



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 8 de marzo de 2018	Sesión 12

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>13</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>13</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>23</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
-Del diputado José Luis Toledo Medina, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, en materia de integración y funcionamiento del Consejo de Promoción Turística de México. ....	<b>30</b>
-De la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 47, 94, 132, 134, 148, 160 y 161 de la Ley Agraria. ....	<b>30</b>
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. ....	<b>30</b>

- De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el segundo informe semestral del desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 30
- De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicas y de prevención. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 32
  - Para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicas y de prevención. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 34
  - A fin de exhortar a la Secretaría de Salud a realizar una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de emergencia; así como detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se han registrado donaciones directas de algunas empresas productoras de sucedáneos de leche materna. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 37
  - Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos; así como realizar acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del Estado mexicano para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención en enfermedades mentales. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 40
  - Para exhortar a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones para que en el área de psiquiatría otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos de las personas usuarias por padecimientos mentales. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 42
  - A fin de exhortar al Ejecutivo Federal a realizar campañas de protección y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante en caso de ocurrir accidentes vehiculares. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. . . . . 45
  - Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar e implementar un programa especial de atención emergente y prioritaria para los pescadores y comunidades del alto Golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el DOF el 30 de junio de 2017, así como llevar a cabo las acciones de inversión e in-

- fraestructura necesaria para convertir al área de Valle Chico, Baja California, en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento. . . . . 47
- Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer públicas las condiciones de otorgamiento del uso de suelo al proyecto denominado “Instalación y operación de una planta de generación de energía eléctrica” en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 49
- A fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a evaluar la posibilidad de que las tiendas de autoservicios, departamentales y especializadas consoliden una base de datos de usuarios en el sistema informático de sus puntos de venta, para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra con el objeto de que las ciudadanas y los ciudadanos que lo requieran se les haga llegar de forma inmediata vía correo electrónico, con el fin de generar un ahorro en el uso de insumos de impresión. Se remite al promovente. . . . . 50
- Por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación, con la finalidad de proteger los intereses de los consumidores. Se remite al promovente. . . . . 51
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar ampliar los programas de apoyo al municipio de Calvillo en el estado de Aguascalientes, a fin de hacer frente a las heladas registradas durante el mes de diciembre de 2017. Se remite al promovente. . . . . 52
- De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a las autoridades ambientales de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de vigilancia en los puntos de venta donde se comercializan animales domésticos como mascotas, a fin de garantizar que los mismos cumplan con la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 54
- Para exhortar al Gobierno de la Ciudad de México a que, en un plazo de 15 días, remita un informe donde se especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México; así mismo se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración. Se remite al promovente. . . . . 56
- A fin de exhortar al Gobierno de la Ciudad de México para que amplíe las áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles de la

- ciudad, particularmente en las zonas en las que opera el sistema de parquímetros, con el propósito de atender el crecimiento del parque de esas unidades, continuar brindando facilidades para la utilización de medios de transporte alternativos al automóvil y garantizar el orden en la vía pública. Se remite al promovente. . . . . 60
- De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación a las compañías proveedoras o permisionarios de gas L.P. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . . 61
- De los gobiernos de Baja California y de Sonora, por medio de la cual remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que atiendan diversas áreas de oportunidad en los planteles educativos. Se remiten a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. . 62
- De las Secretarías de Salud de Aguascalientes y de Tabasco, mediante las cuales remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 64
- De la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al otorgamiento de créditos y apoyos a productores de Oaxaca afectados por fenómenos hidrometeorológicos. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. . . . . 66
- De la Secretaría de Desarrollo Rural de Chihuahua, por la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que el estado de Chihuahua solicita a la Sagarpa, emitir a la brevedad una declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. . . . . 68
- De la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el “Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango”. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 68
- De la Consejería Jurídica de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para difundir la información sobre la verificación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. . . . . 69
- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de ene-

ro de 2018, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2017, la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de 2018. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 70

## **INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES**

### **EXPIDE LA LEY FEDERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Del Congreso de Jalisco se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Comunicación Gubernamental e Imagen Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 70

### **CÓDIGO DE COMERCIO**

Del Congreso de Jalisco se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. . . . . 78

### **LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Del Congreso de Jalisco se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. . . . . 79

## **INTERVENCIONES DE LEGISLADORES**

### **CONFORMACIÓN DE GABINETES PARITARIOS**

-El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del PAN, desde la curul. . . . . 80

### **DERECHO AL AGUA DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

-La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, desde la curul. . . . . 81

### **TOMA DE PROTESTA**

Los ciudadanos Juan Luis de Anda Mata y Abel Cruz Hernández rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputados federales. . . . . 81

**INTERVENCIONES DE LEGISLADORES****DENUNCIA LA VENTA DE UN PRODUCTO QUE CONTIENE FOSFURO DE ALUMINIO**

-La diputada María Victoria Mercado Sánchez, de MC, desde la curul. . . . . 81

**ENTREGA DE LA MEDALLA “ELVIA CARRILLO PUERTO” A MARTHA CHAPA**

-La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos, del PRI, desde la curul. . . . . 82

**CONFORMACIÓN DE GABINETES PARITARIOS**

-El diputado Luis Fernando Mesta Soule, del PAN, desde la curul. . . . . 82

**EFEMÉRIDE****DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Para referirse a la efeméride, hacen uso de la palabra:

-La diputada Nancy López Ruiz, del PES. . . . . 82

-La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA. . . . . 83

-La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC. . . . . 84

-La diputada Lia Limón García, del PVEM. . . . . 85

-La diputada Maricela Contreras Julián, de Morena. . . . . 86

-La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD. . . . . 87

-La diputada Karla Karina Osuna Carranco, del PAN. . . . . 88

-La diputada Monserrat Alicia Arcos Velázquez, del PRI. . . . . 89

**DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD****LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. . . . . 91

## LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de salud auditiva. . . . . **106**

## LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **117**

## VOLUMEN II

### DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

#### TRES, DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

A discusión tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género, cuya fundamentación y fijación de postura por parte de los Grupos Parlamentarios se realizará en un solo acto:

-Por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

-Por el que se reforman las fracciones V del artículo 9, y XI y XII del artículo 17, y se adiciona una XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

-Por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para fundamentar los dictámenes, hace uso de la tribuna:

-La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI, quien presenta propuestas de modificación al tercer dictamen, en nombre de la Comisión. . . . . **147**

Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, intervienen:

-La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES. . . . . **155**

-La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA. . . . . **156**

-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. . . . . **157**

-La diputada Paloma Canales Suárez, del PVEM. . . . . **158**

-La diputada Karen Hurtado Arana, de Morena. . . . . **159**

-El diputado David Gerson García Calderón, del PRD. . . . .	160
-La diputada María García Pérez, del PAN. . . . .	161
-La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI. . . . .	162
-La diputada Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, desde la curul, para rectificar hechos. . . . .	164
-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC, desde la curul, para responder alusiones personales. . . . .	164
 LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
A consulta de la Presidencia, la asamblea considera suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . .	165
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	183
 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
A consulta de la Presidencia, la asamblea considera suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 9, y XI y XII del artículo 17; y se adiciona una XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres . . . . .	184
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	205
 LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
A consulta de la Presidencia, la asamblea considera suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . .	206
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	221

**REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

A discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . . 222

Para fundamentar el dictamen, participa:

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. . . . . 240

Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, intervienen:

-La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del PES. . . . . 241

-La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA. . . . . 242

-La diputada Claudia Sofía Corichi García, de MC. . . . . 242

-La diputada Sofía González Torres, del PVEM. . . . . 243

-La diputada Patricia Aceves Pastrana, de Morena. . . . . 245

-La diputada Lluvia Flores Sonduk, del PRD. . . . . 246

-La diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del PAN. . . . . 246

-La diputada María Gloria Hernández Madrid, del PRI. . . . . 247

Aprobado en lo general y en lo particular el con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. . . . . 248

**COMUNICACIONES OFICIALES**

De la diputada Azul Echeverry Aranda, del PRI, por la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese. . . . . 248

Se reciben oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense. . . . . 249

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . . 252

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . 252

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . 253

**EFEMÉRIDES****DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, remitidas por:

- La diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI. **254**
- La diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena . . **255**
- La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimien-  
to Ciudadano. . . . . **257**
- La diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciu-  
dadano . . . . . **258**

**101 ANIVERSARIO DE LA EXPEDICIÓN, EL 8 DE MARZO DE 1917, DEL  
DECRETO DEL CORONEL ESTEBAN CANTÚ JIMÉNEZ QUE ORDENÓ LA  
CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

- Con motivo del 101 aniversario de la expedición, el 8 de marzo de 1917, del decreto del coronel Esteban Cantú Jiménez que ordenó la creación del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . . **260**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 262**

**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular). . . . . **267**
- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 9, y XI y XII del artículo 17, y se adiciona una XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).. . . . . **273**
- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular). . . . . **279**
- De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar anualmente la medalla Sor Juana Inés de la Cruz (en lo general y en lo particular). . . . . **285**

**LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN ..... 291**

**APÉNDICE**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 8 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**Presidencia del diputado  
Edgar Romo García**

---

**ASISTENCIA**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García** (a las 12:06 horas): Se abre la sesión. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 274 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, presidente.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 8 de marzo de 2018

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

**De los diputados José Luis Toledo Medina y María Angélica Mondragón Orozco**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**De la Secretaría de Gobernación**

Remite el Segundo Informe Semestral del Desglose de las Operaciones Efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal.

Remite once contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

**De la Comisión Federal de Competencia Económica**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, con relación a las compañías proveedoras o permisionarios de gas L.P.

**De los gobiernos de los Estados de Baja California y de Sonora**

Remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que atiendan diversas áreas de oportunidad en los planteles educativos.

**De las secretarías de Salud del Estado de Aguascalientes y de Tabasco**

Remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio.

**De la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al otorgamiento de créditos y apoyos a productores del estado de Oaxaca afectados por fenómenos hidrometeorológicos.

**De la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que el estado de Chihuahua solicita a la Sagarpa, a emitir a la brevedad una declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario.

**De la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el “Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango”.

**De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para difundir la información sobre la verificación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite la Información relativa a la evolución de las Finanzas Públicas requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2018, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2017, la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2018.

**Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco**

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Comunicación Gubernamental e Imagen Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno****De la Junta de Coordinación Política**

**Efeméride con motivo del Día Internacional de la Mujer, a cargo de los grupos parlamentarios**

**Declaratoria de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de salud auditiva.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre como el “Día Nacional de Orientación sobre el Uso Nocivo del Alcohol”.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, fracción V; 348 y 419; y adiciona los artículos 348 Bis, 348 Bis 1 y 348 Bis 2 a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

### Iniciativas

Que reforma los artículos 2o. y 20 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14 y 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, en materia de violencia de género, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el octavo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 161 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 35, 36 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 17 de la Ley General para el Control del Tabaco, cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Almacenamiento Rural y se reforman los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida, a cargo de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se adicionan los artículos 175 Bis a la Ley General de Salud y 199 Sex-tus al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Arace-

li Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 3o., 178, 180 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 148 y 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Juan Corral Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 157 Bis 4 y 157 Bis 5 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 14 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 585 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 95 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

De Decreto por el que se autoriza la emisión de una Moneda Conmemorativa por el Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, acaecido el 10 de abril de 1919, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 68 y 70 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación lumínica, a cargo de la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 30 y 54 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 87 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Erick Alejandro Lagos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 87 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Mata Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 13 y 182 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 76, 89 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del

diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Castro Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 210 y 307 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 54 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del dipu-

tado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de preclusión de iniciativas, suscrita por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Alfredo Ferreiro Velazco, Norma Edith Martínez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 472 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 22 y 23 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María Elena Castro Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17, 31 y 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 169 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por la diputada Mariana Arámbula Meléndez y diversos integrantes de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.

Que reforma y adiciona los artículos 236 y 237 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 70-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantía de no revictimización, violencia patrimonial, económica e integridad psicológica, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Mario Alberto Mata Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 201 y 202 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 91 Bis del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 212 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando Soto Espino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 109 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Ana María Boone Godoy y Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 140, 146 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del dipu-

tado Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Jorge Tello López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley del Primer Empleo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Policía Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de éstos Delitos, a cargo de la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 34 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la Comisión de Cambio Climático.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año, como “Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de establecer un ingreso mínimo universal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 14 de la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Erick Figueroa Ovando, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer un ingreso mínimo universal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 18 y 121 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional para la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres”, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 70 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 270 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, así como a la Profepa, para que instrumenten acciones de prevención y protección de la fauna endémica de la Península de Yucatán que se encuentra en peligro debido a las consecuencias del cambio climático, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a difundir el estado que guardan las investigaciones de las denuncias presentadas por la ASF respecto al presunto desvío de recursos públicos por parte de la Sedesol, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al apoyo y fortalecimiento de la producción de piña en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a instruir a los ministerios públicos, para atender a las víctimas independientemente del delito del que se trate y no ejerzan acciones para el desistimiento de denuncia, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y a la Sedatu, para que conozcan y se conduzcan conforme a debido proceso respecto al tema de la etnia To'hono O'odham, a cargo de la diputada María Elida Castellán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones, a que de manera conjunta realicen acciones tendientes a preservar y garantizar el derecho al agua de los habitantes de la CDMX, a cargo del diputado Blanca

Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las observaciones de la revisión 1062, tipo Financiera con Enfoque de Desempeño con clave 16-A-14000-14-1062, Cuenta Pública 2016 del Gobierno del estado de Jalisco, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la posible violación a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, firmado por el Estado Mexicano, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que implementen políticas públicas y de acción efectivas, con la finalidad de reducir el índice de embarazo en niñas, jóvenes y adolescentes, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al supuesto desvío de 73 millones 658 mil 680 pesos que no fueron entregados en tiempo y forma a los trabajadores del ISSSTE, derivado del suministro de vales de despensa con motivo de fiestas decembrinas que el Gobierno Federal otorga cada año a todos los servidores públicos del país de base y de confianza, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM, a convocar a expertos y académicos universitarios para diseñar e implementar estrategias destinadas a enfrentar la violencia en la máxima casa de estudios, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las peticiones de los profesores de las escuelas Álvaro Obregón Salido, Venustiano Carranza y 3 de mayo de 1535, ubicadas en la ciudad de La Paz, Baja California, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Baja California Sur, a transparentar el ejercicio de los recursos federales asignados a la entidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016,

a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a difundir el avance de la obra del Túnel Emisor Oriente, la cual tenía prevista su conclusión en 2018 con un costo total de 20 mil 167 millones de pesos, a cargo del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la realización de un diagnóstico acerca del origen, los montos, las causas y los efectos de los flujos de capitales que salen del país, los que permanecen depositados o invertidos en el exterior, así como las medidas se han adoptado para investigarlos y, en su caso, sancionar las operaciones de lavado de dinero, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Efemérides**

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 8 de marzo de 1917, 101 aniversario de la expedición del Decreto del Coronel Esteban Cantú Jiménez, que ordenó la creación del Municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento.»

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes seis de marzo de dos mil dieciocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

#### **Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa y cuatro diputadas y diputados, a las doce horas con siete minutos del martes seis de marzo de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada y los diputados: Arlet Mólgora Glover, César Alejandro Domínguez Domínguez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; por las que solicitan el retiro de sus iniciativas con proyecto de decreto, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas y se actualizan los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas informativas sobre la donación de leche materna. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a considerar el establecimiento y/o construcción de un albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con el objeto de facilitar el acceso, permanencia y conclusión de estudios a nivel superior de jóvenes indígenas de esa entidad federativa. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar y fortalecer las campañas de educación y detección oportuna del cáncer testicular en jóvenes. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas de salud para combatir, prevenir y difundir información sobre la bulimia y la anorexia, con especial atención en la población adolescente. Se remite al promovente.

c) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Comisión Permanente

- Dos, por las que se exhorta a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres de familia, así como de docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía, así como a los gobiernos estatales y municipales, a impulsar y difundir el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a los gobiernos locales a fortalecer sus acciones para acrecentar y mejorar sus parques y jardines. Se remite al promovente.

d) De la Cámara de Senadores, con la que remite Acuerdo para la realización de Sesión Solemne para otorgar el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” a la ciudadana María Elena Chapa Hernández. Se remite a la Mesa Directiva, para su conocimiento.

e) Del diputado Francisco Martínez Neri, Coordinador del Partido de la Revolución Democrática, por la que comunica la incorporación del diputado Erick Figueroa Ovando, a dicho Grupo Parlamentario. De enterado. Comuníquese, y actualícense los registros parlamentarios.

f) Del Banco de México, con la que remite el informe por el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de dos mil diecisiete, así como la ejecución de la política monetaria, y las actividades del Banco de México, en el contexto de la situación económica nacional e internacional. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) Del Instituto Nacional Electoral, por el cual se informa los nombres de los diputados federales propietario y suplente integrantes de la fórmula que sigue en el orden de la lista regional de la Quinta Circunscripción, registrada por el Partido Encuentro Social, para la conformación de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado. Comuníquese.

h) De las diputadas y los diputados:

- Jisela Paes Martínez, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa por el Primer Distrito Electoral del estado de Baja California, a partir de esta fecha.

- Pablo Gamboa Miner, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo por el Tercer Distrito Electoral del estado de Yucatán, a partir de esta fecha.

- Jesús Antonio López Rodríguez, del Partido de Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado fe-

deral electo por el Cuarto Distrito Electoral del estado de Sinaloa, a partir de esta fecha.

En votación económica se aprueban las solicitudes de licencia. Comuníquense y llámense a los suplentes.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas y los diputados: Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, Cristina Ismene Gaytán Hernández, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano. La Presidencia hace aclaraciones e instruye se inserten íntegramente sus intervenciones en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del recinto los ciudadanos Jorge de Jesús Gordillo Sánchez, Domitilo Carballo Cámara y Omar Corzo Olán, diputados federales electos por el Tercer Distrito Electoral de los estados de Chiapas y Yucatán, y la Tercera Circunscripción Plurinominal, respectivamente, y se designa una comisión de cortesía para acompañarlos al interior del salón de sesiones, rinden protesta de ley, y entran en funciones.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno de urgente resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

a) Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que, en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, continúe instrumentando las acciones y medidas necesarias para promover que las instituciones financieras cuenten con mecanismos eficaces que permitan prevenir la realización de cobros indebidos derivados de movimientos operativos automatizados, conocidos como domiciliaciones bancarias. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y los diputados: Justo Federico Escobedo Miramontes, del Partido Encuentro Social; Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Georgina Villalpando Barrios, del Partido Verde Ecologista de México;

### **Presidencia del diputado Edgar Romo García**

Arturo Bravo Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática;

A las trece horas con tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos ochenta y dos diputadas y diputados.

y María Olivia Picazo Olmos, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

b) Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a iniciar los procedimientos administrativos y de carácter penal necesarios en contra de los funcionarios responsables de determinar la fórmula y los volúmenes de venta de etano al “Grupo de Inversionistas”, conformado por la empresa Braskem Filial de Odebrecht e Idesa, por el quebranto generando al erario público con el “Proyecto Etileno Vigésimo Primero”. En términos del artículo ciento treinta y nueve, numeral uno, fracción quinta del Reglamento de la Cámara de Diputados, y después de realizarse dos votaciones económicas, a petición de diversos legisladores la Presidencia instruye se abra el tablero electrónico para su votación nominal. Con un registro de ciento sesenta votos a favor; ciento ochenta y dos en contra; y una abstención, no se considera de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

Desde su curul realiza diversos comentarios el diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional.

c) Edna González Evia, y suscrito por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para que analice y proponga mecanismos de flexibilización laboral que permitan a las madres y padres trabajadores asistir a las actividades escolares convocadas por las autoridades de las escuelas de sus hijos, sin que su salario se vea afectado. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; María Euge-

nia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; Angie Dennisse Hauffen Torres, de Movimiento Ciudadano;

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas y el diputado: Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Gloria Himelda Félix Niebla, del Partido Revolucionario Institucional; y Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano. La Presidencia hace aclaraciones e instruye se inserten íntegramente sus intervenciones en el Diario de los Debates.

Continúa las intervenciones para referirse al punto de acuerdo y se concede el uso de la voz a los diputados: Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena; Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática; y Jesús Marcelino Buendía Rosas, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Oscar Valencia García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veinticinco y veintisiete de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Gretel Culin Jaime, del Partido Acción Nacional:
  - Que reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley General de Turismo, a fin de que se defina en la misma el concepto de turismo de bajo impacto.
  - Que reforma el artículo once y se adiciona un artículo once bis a la Ley General de Turismo.
  - Que reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley General de Turismo, a fin de que esta defina claramente los conceptos de desarrollo turístico y desarrollo turístico sustentable.
  - Que reforma y adiciona los artículos cuarto, séptimo, y sesenta y cuatro a la Ley General de Turismo.
  - Que reforma el artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Turismo.

Se turnan las cinco iniciativas a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley Federal de Fomento y Desarrollo Artesanal y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Miguel Alva y Alva, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, y de Desarrollo Social, para dictamen.
- Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona los artículos ciento cincuenta y nueve, y doscientos veintiséis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

#### **Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales**

- Karina Sánchez Ruiz, de Nueva Alianza, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Abdies Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona los artículos doce, y catorce de la Ley de Asociaciones Público Privadas. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

- a) De Igualdad de Género, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- b) De Transportes, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo sexto de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal.

c) De Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adiciona un numeral cuatro al artículo doscientos sesenta y uno del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Salud, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra a la diputada Melissa Torres Sandoval, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, por el que se reforman los artículos transitorios Segundo; Tercero, primer párrafo; Cuarto, primer párrafo; Quinto; y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de dos mil diecisiete. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Enrique Dávila Flores, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Cándido Ochoa Rojas, de Partido Verde Ecologista de México; Juan Romero Tenorio, de Morena; Erick Arturo Figueroa Ovando, del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Ángel Salim Alle, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado  
Edgar Romo García**

y Alejandro Juraidini Villaseñor, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han re-

servado para su discusión en lo particular los artículos: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios. En votación nominal por trescientos treinta y siete votos a favor; uno en contra; y tres abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Romero Tenorio, para presentar propuestas de modificación a los artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, y se desechan. No habiendo oradores registrados, en votación nominal por doscientos setenta y cinco votos a favor; cincuenta y siete en contra; y dos abstenciones se aprueba en lo particular los artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos transitorios Segundo; Tercero, primer párrafo; Cuarto, primer párrafo; Quinto; y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles”. Pasa a Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria, y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Enrique Dávila Flores, para fundamentar el dictamen, y quien presenta propuestas de modificación, en nombre de la Comisión, que en votación económica se admiten y forman parte del dictamen. Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social; Luis Manuel Hernández León, de Nueva Alianza; Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano; Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Serrano Lora, de Morena; Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Partido Acción Nacional; y Fernando Uriarte Zazueta, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de doscientos ochenta votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, relativo a cambios de integrantes y de juntas directiva en comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

• Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena:

– Que adiciona un artículo cuarenta y cinco bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.

– Que reforma la denominación de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.

• Ernestina Godoy Ramos, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

• Lorena Corona Valdés e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

• Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, a des-

tinuar mayores recursos para fortalecer las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso (Umeccas). Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, y a Petróleos Mexicanos, se investigue y en su caso se ejercite la acción penal y/o administrativa por la extracción ilegal de hidrocarburos en los ductos que corren por el estado de Morelos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidio doloso. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

• Delfina Gómez Álvarez, Concepción Villa González, Karen Hurtado Arana, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Jesús Serrano Lora, de Morena, relativo a la Cuenta Pública dos mil dieciséis que realizó la Auditoría Superior de la Federación, al gobierno del estado de México. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno que mantengan contratos con empresas de subcontratación, a que corroboren que éstas cumplan con el artículo quince-C de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

• Diputados del Partido Acción Nacional, por el que la Cámara de Diputados cita al director general de Notimex, a una reunión de trabajo con legisladores, para que explique el uso tendencioso de la agencia de noticias del estado mexicano en contra del candidato de la coalición Por México al Frente, Ricardo Anaya. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

• Evelyn Parra Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, para iniciar los procedimientos administrativos y, en su caso, penales contra la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, ex jefa delegacional en Tlal-

pan, por la comisión de diversas conductas presumiblemente constitutivas de delito en el caso del colegio Rébsamen. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar una reasignación presupuestaria para fortalecer la labor de investigación y persecución de los delitos de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales durante el proceso electoral dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a generar un programa que incluya a pequeñas empresas, locatarios de mercados y comerciantes de productos perecederos y no perecederos, a que obtengan dispositivos electrónicos para la recepción de tarjetas de vales de despensa. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil y sus homólogas locales, para que en coordinación con los gobiernos locales, realicen campañas de prevención y elaboración de planes de emergencia con el fin de poder identificar zonas de seguridad, rutas de evacuación y salidas de emergencia en caso de actividad sísmica. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Sara Paola Galico Félix Díaz, de Morena, relativo a la instrumentación de un programa emergente de seguridad pública, que atienda de manera efectiva la violencia e inseguridad permanente que padecen los habitantes de la delegación Cuajimalpa. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a actualizar el portal Tus derechos laborales. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Jalisco, a agilizar las investigaciones en

torno a la desaparición forzada de tres nacionales italianos en la entidad. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a realizar los cambios pertinentes en las normas técnicas que regulan a la industria automotriz y sus prácticas en temas de seguridad y calidad con el fin de proteger a las familias y usuarios de autos en México. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen; y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.

- Araceli Damián González, de Morena:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a esclarecer el destino de los recursos de programas sociales otorgados a personas fallecidas, no localizadas o de forma duplicada. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a garantizar la eficacia de los programas orientados a la mejora de la calidad educativa y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a elaborar un diagnóstico nacional de necesidades de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas básicas y a ejercer, de forma transparente y apegada a derecho, el total de los recursos etiquetados para mejorar, rehabilitar o reconstruir la infraestructura educativa en el país y a esclarecer las responsabilidades derivadas de la aplicación irregular de recursos y contratos y, en su caso, a sancionar a los funcionarios involucrados. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con un minuto, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día jueves ocho de marzo de dos mil dieciocho, a las once horas.»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobada el acta.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta con las comunicaciones.

---

### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y demás disposiciones aplicables, solicito respetuosamente su intervención para el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, en materia de integración y funcionamiento del Consejo de Promoción Turística de México.

Sin otro particular por el momento, envíe un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2018.— Diputado José Luis Toledo Medina (rúbrica).»

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo respetuoso y le solicito de la manera más atenta, gire sus instrucciones a fin de que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 47, 94, 132, 134, 148, 160 y 161 de la Ley Agraria, presentada ante la Vice-

coordinación Parlamentaria del PRI el 28 de septiembre 2017.

Sin otro particular, estoy atenta a sus indicaciones y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2018.— Diputada María Angélica Mondragón Orozco (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 11, párrafo noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.-III.-023/2018 la maestra Jimena Isabel Ortiz Díaz, titular de la Unidad de Apoyo Técnico del secretario de Hacienda y Crédito Público, envía el informe sobre el desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, que en su parte conducente establece:

“Artículo 11. ...

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes que pasan a propiedad del fisco federal conforme a las disposiciones fiscales, que hayan sido transferidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la citada entidad transferente, sobre bienes de la misma naturaleza; del monto restante hasta la cantidad que determine la junta de gobierno de dicho organismo se depositará en el fondo señalado en el párrafo anterior, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Un mecanismo como el previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

Para los efectos de los dos párrafos anteriores, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados y a su coordinadora de sector, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal de las autoridades mencionadas en los párrafos citados.”

Me permito anexar al presente oficio DCFA/032/2018, de fecha 9 de febrero del presente año, a través del cual el director corporativo de Finanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, doctor Jesús Puente Treviño, envía informe semestral a la Cámara de Diputados en atención al artículo 11 párrafo noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Lo anterior, a efecto de que a través de la subsecretaría a su digno cargo, haga llegar a ese órgano legislativo el informe de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018.— Jimena Isabel Ortiz Díaz (rúbrica), titular de la Unidad de Apoyo Técnico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestra Jimena Isabel Ortiz Díaz, jefa de Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 11, párrafo octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 (LIF), que a la letra dicen:

“De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes que pasan a propiedad del fisco federal conforme a las disposiciones fiscales, que hayan sido transferidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la citada entidad transferente, sobre bienes de la misma naturaleza; del monto restante hasta la cantidad que determine la junta de gobierno de dicho organismo se depositará en el fondo señalado en el párrafo anterior, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Un mecanismo como el previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente”.

Para los efectos de los dos párrafos anteriores, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados y a su coordinadora de sector, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en los párrafos citados.”

Anexo envió a usted el informe del segundo semestre de 2017 de las operaciones a cargo de este organismo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018.— Doctor Jesús Puente Treviño (rúbrica), director corporativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11, párrafo noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017**

#### **Contenido del informe**

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal.

Se informa que en la quincuagésima séptima sesión ordinaria de la honorable Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), celebrada el 8 de diciembre de 2016, se autorizó que de los ingresos obtenidos por el SAE, producto de la enajenación de bienes propiedad del gobierno federal transferidos por la Tesorería de la Federación, se depositará un monto de 20 millones de pesos en el fondo a que hace referencia el artículo 11, párrafo octavo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 (LIF).

Al respecto, se informa que durante el segundo semestre de 2017 el SAE, no descontó recursos de ingresos provenientes de las enajenaciones a que se refiere el citado artículo 11 de la LIF.

No obstante, se informa que con fecha 28 de abril de 2017 fueron depositados 20 millones de pesos en el Fondo a que se refiere el citado artículo de la LIF, los cuales fueron uti-

lizados para cubrir el gasto de operación del SAE; en particular, el servicio de vigilancia de bienes asegurados transferidos al SAE.

(Rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Mazza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2811 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/315/2018 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicos y de prevención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/3829/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Po-

líticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de diciembre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de cada uno de los 31 estados y Ciudad de México, a crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicos y de prevención.

**Segundo.**

**Tercero.** Con apoyo de las diversas instituciones de salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Seguro Popular, atender a trabajadores con problemas de depresión, estrés y diversos problemas sociales.

Al respecto me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-104-20 18, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

En atención a su similar UCVPS/65/2018, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de diciembre de 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de cada uno de los 31 estados y Ciudad de México, a crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicos y de prevención.

**Segundo.** La introducción de políticas públicas en escuelas de niveles básico, medio superior y superior, orientados a niños y jóvenes con diversos problemas sociales.

**Tercero.** Con apoyo de las diversas instituciones de salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Seguro Popular, atender a trabajadores con problemas de depresión, estrés y diversos problemas sociales.

Encontrará adjunto al presente copia del oficio DGC-037-2018, suscrito por la doctora María Elena Medina Mora Icaza, directora general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, mediante el cual emiten comentarios al asunto que nos compete.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

Estimado doctor Kawa:

En respuesta al oficio número CCINSHAE-DOCINS-36-2018, que hace referencia al oficio UCVPS/65/2018, mediante el cual solicita opinión al punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2017, en materia de prevención del suicidio, le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Quedo a sus órdenes.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.— Doctora María Elena Medina Mora Icaza (rúbrica), directora general.»

«En respuesta al Oficio CCINSHAE-DGCINS-36-2018, relacionado a su vez con el oficio UCVPS/65/2018, relacionado a su vez con el oficio SELAP/300/3829/17, rela-

cionado a su vez con el oficio DGPL 63-II-4-2811, expediente número 7847 en el que la honorable Cámara de Diputados realiza tres exhortos dirigidos al gobierno federal y a los gobiernos de los 31 estados y Ciudad de México a implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio que promueva servicios de emergencias psicológicas y de prevención, así como la introducción de políticas públicas en escuelas de nivel básico, medio superior y superior orientados a niños y jóvenes con diversos problemas sociales, y con ayuda de instituciones públicas atender a trabajadores con problemas de depresión, estrés y diversos problemas sociales, le comento lo siguiente:

Considero que los tres exhortos son muy relevantes y pertinentes en materia de la prevención el suicidio en México; celebro que la honorable Cámara de Diputados no sólo centre la responsabilidad de éstas acciones en el sector salud federal y local, sino también en el sector escolar de los niveles básico, medio superior y superior, y en el sector laboral, ya que el suicidio también afecta a adultos jóvenes, siendo el ámbito laboral una potencial fuente de estrés que bien pudiera contribuir al desarrollo de trastornos mentales como la depresión, siendo la consecuencia más grave de ésta los pensamientos y las conductas suicidas.

La prevención y manejo de un problema tan serio de salud pública como es el suicidio tiene sus orígenes en la influencia que tiene la sociedad hacia el individuo, por lo que la perspectiva psicológica es insuficiente para entender del todo el proceso. Según la teoría del sociólogo francés Emile Durkheim, el suicidio se da por la falta de cohesión del individuo hacia la sociedad (suicidio egoísta) o la falta de protección de la sociedad al individuo (suicidio anómico), es por ello que las estrategias para la prevención del suicidio van más allá de los planes del sector salud, sino que deben alcanzar también las áreas social, familiar y laboral del individuo.

Lamentablemente, en el ámbito escolar medio superior las tasas de suicidio y conducta suicida han estado incrementándose en forma importante en adolescentes del género femenino en comparación con sus pares del género masculino; la opción más viable para identificar tempranamente estas conductas son sin duda el ámbito escolar, y los docentes son una población estratégica para recibir capacitación en la detección primaria del suicidio, para evitar el desarrollo ulterior y que sea identificado sólo en el ámbito de salud con lesiones suicidas o en el peor de los casos, con suicidio consumado.

La atención en materia de suicidio sigue teniendo un enfoque transversal, es decir, sólo se da atención a la condición aguda, siendo que se necesitan programas de seguimiento para llevar a cabo una prevención efectiva.

El ámbito laboral suele ser fuente de estrés continuo y también es importante que no sólo en colaboración con el sector salud, sino con las dependencias de protección laborales, se estén implementando programas permanentes como la honorable Cámara de Diputados atinadamente propone.

Es muy importante que lo expresado no sólo sea un exhorto, sino que pronto pueda quedar consolidado como políticas públicas en forma de norma oficial o incluso dentro de la Ley General de Salud, ya que el suicidio se ha vuelto un problema creciente cuyo abordaje está demandando una acción coordinada de todos los sectores de la sociedad, en las instituciones públicas y privadas, en el ámbito escolar y pre hospitalario, no solamente el sector salud.

Agradezco nuevamente su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de enero de 2018.— Doctor Alejandro Molina López, Psiquiatra y doctor en Ciencias.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-256, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0387/18 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a ejecutar acciones y campa-

ñas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP /UEL/311/2562/15 del 17 de diciembre del 2015, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, entonces titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para ejecutar acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SPEC/CAS/CPEAIPE/037/2018, firmado por el licenciado Alfredo Pallares Yabur, coordinador de Proyectos Estratégicos, Análisis e Integración de Políticas Educativas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica) coordinadora de enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de enlace con el honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio número UR 120 UCE/CECU/1749/15 Ref. 0167-P de fecha 22 de diciembre de 2015, adjunto para mayor referencia, mediante el cual remite copia del oficio número SELAP/UEL/311/2562/15 de fecha 17 de di-

ciembre de 2015, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, entonces titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015, en el cual solicita aportar los elementos que considere necesarios a fin de responder a la Secretaría de Gobernación lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública del gobierno federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.

En virtud de lo anterior, me permito informar en Anexo las acciones que, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación Pública, se han ejecutado en el marco del Programa Nacional de Convivencia Escolar y del Programa ConstruyeT, para disminuir -entre otros beneficios- los riesgos que puedan llevar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a infringirse daño a sí mismos.

Sin otro particular, renuevo a usted el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Atentamente

Ciudad de México a 16 de febrero de 2018.— Alfredo Palladares Yabur (rúbrica), coordinador.»

### «Programa Nacional de Convivencia Escolar y Programa Construye T

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y en el marco de la política nacional para una escuela libre de acoso escolar, implementa desde el año 2016 (en el nivel de primaria) y en 2017 en escuelas de educación básica del país (preescolar, primaria y secundaria), el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), el cual es una iniciativa que el gobierno federal emprendió para impulsar ambientes libres de acoso escolar y para favorecer una convivencia armónica, pacífica e inclusiva que permita el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje, en las escuelas de educación básica. El Programa propone una estrategia formativa y preventiva para el fortalecimiento personal de los alumnos en los siguientes aspectos:

1. El desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
2. La expresión y manejo de las emociones de manera respetuosa.
3. La resolución de conflictos mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos.

Se trata de una propuesta de intervención de carácter vivencial, formativa y preventiva para el fortalecimiento y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, para que en la escuela aprendan a convivir mediante actividades en el aula; por lo que esta estrategia coadyuva en la disminución del acoso escolar y en la disminución de algunas conductas de riesgo, entre otras aquellas que pueden llevar a las niñas, niños o adolescentes a hacerse daño a sí mismos.

Promueve la participación activa de toda la comunidad escolar, que incluye a los directivos, las madres, los padres y los tutores, como una acción integral e incluyente de mejora de la convivencia tanto en el ámbito escolar como en el familiar, que contribuya a establecer relaciones armónicas, pacíficas e inclusivas entre alumnos, docentes, madres y padres de familia; al mismo tiempo entre el personal con funciones de dirección y el personal de apoyo.

El programa promueve aprendizajes dentro y fuera de la escuela, para lo cual establece seis ejes temáticos que permean de manera transversal el trabajo en las aulas y en la escuela como parte de la propuesta de intervención:

1. Fortalecimiento de la autoestima
2. Expresión y autorregulación de emociones
3. Convivencia armónica, pacífica e inclusiva
4. Respeto a las reglas
5. Manejo y resolución de conflictos
6. Comunicación y colaboración con las familias

Los ejes temáticos del PNCE constituyen una herramienta para coadyuvar con los aprendizajes clave del nuevo plan de estudios, en el área de desarrollo de habilidades sociales y emocionales, en el componente de “Desarrollo Personal y Social”; así como con la asignatura de formación cívica y ética. Además, los Consejos Técnicos Escolares podrán

elegir implementar el Programa en el espacio de Autonomía Curricular del Nuevo Modelo Educativo.

La base que sustenta el desarrollo de estos seis ejes es el trabajo con las habilidades socioemocionales, que buscan impactar directamente y de forma preventiva, en el fortalecimiento de los valores, al inculcar el sentido y propósito de vida en las y los alumnos, promover el bienestar de los mismos e incrementar su calidad de vida. Las competencias sociales y emocionales incluyen, entre otros, los valores de cooperación, aceptación y respeto por las diferencias, compasión, honestidad, inclusión y amistad.

Asimismo, se desarrollan y se trabajan aspectos como resiliencia, optimismo, pensamiento colaborativo y resolución de conflictos, el manejo de emociones, la empatía, el sentido de pertenencia, satisfacción, orgullo personal y hacia el otro, la búsqueda de la felicidad propia y de los demás. Se promueve que los estudiantes reconozcan sus logros, considerando sus limitaciones y promoviendo la persistencia y el establecimiento de metas.

Dentro del marco del Programa, se emitió el documento *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica* el cual constituyó la base para que las entidades federativas elaboraran sus propios protocolos. Las entidades que ya los han publicado se encuentran en una fase de sensibilización y capacitación para favorecer las acciones de prevención que se sugieren. A la fecha, se cuenta con 30 protocolos publicados en el sitio web del Programa <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/documentos/protocolos?idiom=es> así como en los sitios oficiales de cada entidad.

Para este ciclo escolar (2017-2018), la proyección de impacto esperada es atender a 14 millones 164 mil 627 alumnos de 86 mil 611 escuelas, divididas en 20 mil 130 escuelas de educación preescolar, 32 mil 379 escuelas de educación primaria y 34 mil 102 escuelas de educación secundaria; por lo que el Programa estaría cubriendo la totalidad de las escuelas secundarias públicas del país.

El PNCE desarrolló una evaluación en línea acerca de la percepción de docentes y directores, respecto a las habilidades sociales y emocionales en niñas y niños, así como del clima escolar en las aulas. Al momento se ha registrado una mejora de al menos un 27 por ciento en la percepción positiva del clima escolar, posterior a la im-

plementación del Programa. Este ciclo escolar se aplicará una evaluación de las mismas características antes y después del inicio de las actividades del PNE en las escuelas atendidas.

El PNCE cuenta y difunde, materiales educativos impresos y audiovisuales, tutoriales y videos animados diseñados para apoyar a alumnos, docentes, directivos, madres y padres de familia en el fortalecimiento emocional y en el establecimiento de relaciones sociales que contribuyan a la convivencia armónica, pacífica e inclusiva, por medio de actividades vivenciales, lúdicas, participativas y colaborativas. Además, estos materiales pueden sustentar acciones e iniciativas de diversos organismos públicos y privados para favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, pues están disponibles para todo público en el portal “Escuela Libre de Acoso”: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>

### **Programa Construye T**

Es un Programa dirigido a los alumnos de los planteles de Educación Media Superior para el desarrollo de sus Habilidades Socioemocionales (HSE), las cuales han sido incorporadas al Nuevo Modelo Educativo, como parte de las competencias del perfil de egreso de los alumnos de este nivel educativo, buscando igualmente mejorar el ambiente escolar en el que se desenvuelven.

Se pretende que, a través del desarrollo de HSE, los alumnos cuenten con competencias que les permitan mejorar sus aprendizajes, disminuir el abandono escolar y evitar las conductas de riesgo que, entre otros problemas, podrían llevarlos a infringirse daño a sí mismos; todo ello para que logren enfrentar exitosamente los retos en su vida personal, laboral y académica.

Las HSE serán incorporadas al currículo con un enfoque mixto, lo que significa que se enseñan de manera transversal; es decir, todos los docentes imparten el curso de desarrollo de HSE, dedicando veinte minutos a la semana del su tiempo de su clase para ofrecer las lecciones de Construye T.

Del 2013 al 2017 Construye T consiguió presencia en 7 mil 800 planteles de educación media superior en las 32 entidades federativas, con 6 mil 104 directores(as) y tutores(as) capacitados, así como 100 mil docentes formados en HSE.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

— o —

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-1-2985, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UCVPS/ 279/ 2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de urgencia, así como detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, los coordinados por la sociedad civil y por instituciones públicas, donde se han registrado donaciones directas de algunas empresas productoras de sucedáneos de leche materna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 3856/ 17, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislati-

vo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 14 de diciembre de 2017 se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para que realice una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de urgencia.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para que se detengan las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se han registrado donaciones directas de algunas empresas productoras de sucedáneos de leche materna.

Al respecto, me permito acompañar el oficio número SPPS- CAS- 590- 2018 y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo los comentarios sobre el pun-

to de acuerdo con número de oficio UCVPS/ 51/ 2018, que refiere:

**Primero.** La Cámara de Diputadas exhorta al Ejecutivo federal a instruir la Secretaría de Salud para que realice una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de urgencia.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para que se detengan las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se han registrado donaciones directas de algunas empresas productoras de sucedáneos de leche materna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México.— Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de Asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.— Presente.

En respuesta del oficio número SPPS- CAS- 247- 2018, fechado el 23 de enero de 2018, el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se aprobó el punto de acuerdo suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para que realice una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de urgencia.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para que se detengan las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones

públicas, donde se han registrado donaciones directas de algunas empresas productoras de sucedáneos de leche materna.

Adjunto los comentarios, en formato libre, correspondientes del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de acuerdo con los ámbitos de competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Doctor Eduardo Pesqueira Villegas (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

### Comentarios

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para que realice una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de urgencia.

La evidencia de que la lactancia materna salva vidas durante las urgencias está respaldada en documentos difundidos por la Organización Mundial de la Salud. La Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño describe medidas para mejorar la alimentación de este grupo sumamente vulnerable en condiciones de desastres, sociales o naturales. En esas situaciones, la mejor forma de evitar la malnutrición y la mortalidad en lactantes y niños de corta edad es asegurarse de la lactancia materna exclusiva desde nacimiento hasta los seis meses de edad y complementaria hasta los dos años o más.

México ha trabajado arduamente en la promoción, la protección y el apoyo de la lactancia materna a través de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018, que tiene como eje transversal la capacitación en el tema, tanto a personal de salud en funciones como la inclusión del tema en los planes de estudio de las carreras formadoras de personal de salud, a fin de que en los establecimientos de salud de todos los niveles de atención haya personal capacitado capaz de resolver complicaciones de la lactancia y de apoyar su práctica de manera continua, incluso en situaciones de urgencia.

Aun cuando el tema es relevante de atender, cabe precisar que la Secretaría de Salud no ha contado con presupuesto

para realizar una campaña de promoción de la lactancia materna en situaciones de urgencia.

La promoción y difusión se han visto limitadas a la buena voluntad y los esfuerzos aislados del personal comprometido, la mayor parte del tiempo donando parte de sus ingresos para hacer carteles, periódicos murales, trípticos y folletos para entregarlos a las pacientes.

Para la impresión y distribución de material para personal y para difusión de la lactancia en situaciones de desastre y urgencia a la población se necesitan 5 millones de pesos.

Con el propósito de impactar en la población con una campaña en televisión, radio y espacios públicos, 50 millones de pesos.

Se puede concluir que la lactancia es una práctica que urge retomar, y que tenemos el compromiso de avanzar; sin embargo, el proceso podría acelerarse si se estableciera presupuesto específico.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para que se detengan las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se han registrado donaciones directas de algunas empresas productoras de sucedáneos de leche materna.

Desde 2014 se presentó la Estrategia Nacional de Lactancia Materna (ENLM), uno de los objetivos específicos es el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna (CICSLM). Las entidades federativas cuentan con un plan de trabajo alineado a la ENLM y fue dado a conocer a todo el personal de salud; establece que el personal de salud no recibe donativos de sucedáneos de la leche materna.

En 2013, el Consejo de Salubridad General emitió un acuerdo para establecer disposiciones para fortalecer la política pública en lactancia materna en materia de sucedáneos de la leche materna o humana (Diario Oficial de la Federación, 14 de marzo de 2013). En el artículo séptimo indica que el personal de salud no podrá aceptar muestras de sucedáneos o utensilios salvo para fines de investigación.

El Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, título decimocuarto, “Alimentos para lactantes y ni-

ños de corta edad”, capítulo II, “Fórmulas para lactantes”, artículos 140 a 144, 146 y 147. En esta disposición jurídica se establecen características que deben cumplir los sucedáneos de la feche materna, que la Secretaría de Salud debe establecer programas de promoción de la lactancia, no promover el uso de sucedáneos en los establecimientos de salud y las condiciones para recibir la donación de sucedáneos para investigación.

Todas estas disposiciones se han difundido entre el personal de los servicios de salud, organizaciones médicas y de la sociedad civil desde la presentación de la ENLM.

Asimismo, el CICSLM forma parte de la iniciativa Hospital Amigo del Niño y la Niña y al momento cuenta con 181 hospitales del sistema nacional de salud que han recibido esta nominación y que han capacitado a su personal en el tema.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se encarga de vigilar y sancionar el cumplimiento del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y ha iniciado una campaña de difusión del tema.

No obstante, cabe resaltar que en casos de desastres y urgencias la sociedad civil actúa y establece los refugios temporales, y esas acciones están reguladas en la Ley General de Protección Civil.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2816 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 313/ 2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto

de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando en todo momento la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos; así como realizar acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del Estado Mexicano para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de enfermedades mentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3792/ 17, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de diciembre de 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes en materia de salud en las entidades federativas a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando en todo momento la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología todos del gobierno federal, a realizar de forma coordinada, acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del Estado mexicano para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de enfermedades mentales.

**Tercero.** ...

Al respecto me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS- 100-2018, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. Lieja Número, 7. Colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc. México, Ciudad de México, Código Postal 06000.

En contestación a su oficio UCVPS/ 59/2018, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de diciembre de 2017, se aprobó el punto de acuerdo que a la letra dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes en materia de salud en las entidades federativas a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando en todo momento la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología todos del gobierno federal, a realizar de forma coordinada, acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del Estado mexicano para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de enfermedades mentales.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de las entidades federativas a privilegiar la asig-

nación de recursos, en los presupuestos de egresos correspondientes, destinados a las políticas públicas de prevención de enfermedades mentales.

Al respecto, anexo copia del oficio **DGC-35-2018** suscrito por la doctora María Magdalena Ocampo Regla, jefa de Servicio del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, mediante el cual remite comentarios al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, Hospitales de Alta Especialidad.— Presente.

En respuesta al oficio CCINSHAE- DGCINS- 38-2018, que hace referencia al oficio UCVPS/ 59/ 2018 mediante el cual solicita la opinión al punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2017, en materia de prevención de enfermedades mentales. Le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Quedo a sus órdenes.

Doctora María Magdalena Ocampo Regla (rúbrica), jefa de servicio.»

«En respuesta al oficio CCINSHAE- DGCINS- 38-2018, que hace referencia al oficio UCVPS/ 59/ 2018 mediante el cual solicita la opinión al punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2017, me permito comentar lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes en materia de salud en las entidades federativas a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando en todo momento la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tec-

nología todos del gobierno federal, a realizar de forma coordinada, acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del Estado mexicano para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de enfermedades mentales.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de las entidades federativas a privilegiar la asignación de recursos, en los presupuestos de egresos correspondientes, destinados a las políticas públicas de prevención de enfermedades mentales.

México, como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, está comprometido a seguir con lo que dictamina la Convención de los Derechos Humanos, así como la Convención para las Personas con Discapacidad, por lo que los el respeto a los derechos humanos y las personas vulnerables permiten que las personas reciban atención, con respeto a sus derechos.

Es completamente deseable, que se destinen recursos para apoyar al primer nivel de atención, pero no sólo para enfocarse a la prevención de las enfermedades mentales, sino a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los casos no graves.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.— Doctora María Magdalena Ocampo Regla (rúbrica), médico psiquiatra, jefe de servicio del Instituto Nacional Psiquiátrico Ramón de la Fuente Muñiz.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-2913 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/314/2018 suscrito por el doctor Ernesto

H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Secretaría a intensificar las acciones para que, en el área de Psiquiatría, otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de se respeten los derechos humanos de las personas usuarias por padecimientos mentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/3860/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de diciembre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud federal a que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las acciones para que, en el área de Psiquiatría, otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales”.

Al respecto me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-103-2018, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

En contestación a su similar UCVPS/54/2018, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de diciembre de 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a la letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud federal a que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las acciones para que, en el área de psiquiatría, otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales”.

Adjunto al presente encontrará copia del oficio DGC-039-2018, suscrito por la doctora María Lena Medina Mora Icaza, directora general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del oficio SAP/DGS/299/2018, suscrito por el doctora Gabriel Sotelo Monroy, director de Gestión de los Servicios de Atención Psiquiátrica, mediante el cual se emiten comentarios al respecto.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

Por instrucción del doctor Eduardo Madrigal de León y en respuesta al oficio CCINSHAE-DGCINS-37-2018 y su previo UCVPS-54-2018 y en relación con la postura de esta institución sobre el punto de acuerdo en materia de capacitación a los profesionales de la salud mental, me permito presentar a usted la opinión siguiente:

### Antecedentes

El licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 14 de diciembre de 2017, se aprobó el punto de acuerdo que señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud federal a que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las acciones para que, en el área de psiquiatría, otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales.

### Comentarios

La educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados, promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás (OMS, Resolución de la Asamblea General 48/141).

De acuerdo con el artículo 25, fracción d, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (OMS, 2006), los profesionales de la salud prestarán atención de calidad y de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad, mediante la sensibilización y ca-

pacitación respecto a los derechos humanos, la dignidad y autonomía.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México, 1917), en su Título Primero, se establecen los derechos humanos, a fin de garantizar que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de aquellas garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la ley establece.

En el marco de la Ley General de Salud, Capítulo III, Formación, Capacitación y Actualización del Personal; artículo 90, fracciones I, II y III, establece que la Secretaría de Salud junto con los gobiernos de las entidades federativas promoverán las actividades tendientes a la capacitación de los recursos humanos, así como otorgar las facilidades para que esta sea otorgada dentro de los establecimientos de salud.

En ese contexto, la norma oficial mexicana NOM-OZS-SSA2-2014, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica tiene por objeto proporcionar atención de calidad y calidez con pleno respeto a los derechos humanos, a través de la atención integral hospitalaria, rehabilitación psicosocial, la creación de asambleas de usuarios, comités ciudadanos, para la vigilancia de los derechos de las personas con discapacidad, Hace énfasis en que las unidades de atención médico-psiquiátrica deben diseñar e implementar cursos de capacitación y sensibilización, de acuerdo con los principios de ética-médica, los instrumentos garantes de los derechos humanos, así como la integración del avance científico en el campo.

En el ámbito de los Servicios de Atención Psiquiátrica, a partir de 2013, se implementó el programa de acción de mejora en derechos humanos en las seis unidades adscritas, entre las líneas de acción se encuentran: difusión de información sobre derechos humanos a usuarios, familiares y público en general, capacitación al personal de salud, supervisión del uso del consentimiento informado y de la aplicación del Protocolo de Contención Física a pacientes hospitalizados, atención médica y psicológica a víctimas, mejora de la infraestructura, supervisión de la higiene de las instalaciones y mantenimiento, abasto de medicamento, supervisión del protocolo de terapia electro-convulsiva y acciones en psiquiatría comunitaria. En 2017 se impartie-

ron 33 cursos de capacitación en materia de derechos humanos a personal de salud.

### Conclusión

Se considera importante el punto de acuerdo porque es congruente con los estándares sobre salud mental y discapacidad en materia de derechos humanos y que son contempladas tanto en la Ley General de Salud como en la NOM-025-SSA2-201; y hace énfasis en la importancia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el personal que labora en las instituciones vinculadas con las personas con trastornos mentales

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero 2018.— Doctor Gabriel Sotelo Monroy (rúbrica), director de gestión.»

«En respuesta al oficio CCINSAHE-DGCINS-37-2018, mediante el cual solicita opinión al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2017, me permito comentar lo siguiente:

El tema de derechos humanos atañe al derecho de protección de la salud, por ello es conveniente que las y los servidores públicos como médicos psiquiatras, médicos generales y especialistas en otros temas, psicólogos, enfermería (entre otros), conozcan los acuerdos y convenciones internacionales suscritos por México y las obligaciones en el marco de la Ley General de Víctimas, para comprender y evaluar los efectos traumáticos de la violencia en las víctimas directas e indirectas.

La capacitación es un espacio de oportunidad para que el personal de salud mental, tenga la posibilidad de incrementar su participación y capacidad de respuesta ante personas víctimas de esta problemática, obtengan información especializada sobre instrumentos teórico-metodológicos en estudios de género de modo que. puedan aplicarlos en los procesos de atención especializada y diferenciada a las víctimas sobre los efectos de la violencia a nivel personal, familiar y comunitario y comprender las manifestaciones, dinámicas, causas y consecuencias de la violencia, en particular de la violencia de género, la violencia sexual, la violencia de pareja y familiar; atención diferenciada a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayo-

res; el feminicidio, la trata de personas, el secuestro, la esclavización y la desaparición de personas; migrantes, desplazadas o con discapacidad, tomando en cuenta la gravedad y magnitud de los hechos que les hayan afectado, se detecten y hagan frente a situaciones de traumatización vicaria, desgaste por empatía y *burnout*.

México, Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.— Ingeniero José Cortés S. (rúbrica), Dirección de Enseñanza.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales Salud, Hospitales de Alta Especialidad.— Presente.

Estimado doctor Kawa:

En respuesta al oficio número CCINSHAE-DGCINS-37-2018 mediante el cual solicita opinión al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2017, en materia de derechos humanos. Le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Quedo a sus órdenes.

México, Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.— Doctora María Elena Medina Mora Icaza (rúbrica), directora general.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maiza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio y en alcance al oficio SELAP/300/428/18, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-094/2018, suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a

realizar campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de febrero 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SELAP/300/3131/17, de 30 de octubre de 2017, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, cuyos resolutivos cito:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través las dependencias correspondientes, realice campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes, cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que, en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales, se contemple la obligación de que los infantes y los adolescentes sean transportados en los asientos traseros de los automóviles, o bien de implementar sistemas de retención infantil a fin de proteger al infante, en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que regulen el uso obligatorio del auto-asiento y sistemas de retención infantil para automóviles.

Al respecto, en alcance al oficio DGV/JDR/1.3.-058/2018, del 26 de enero de 2018, me permito remitir la información que envió la Dirección General de Comunicación Social, mediante oficio 1.1.-44/18, del 15 de febrero de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.— Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica), directora general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación.— Presente.

Con relación al oficio SELAP/300/3131/17, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para que realice campañas de difusión sobre la importancia de transportar a los infantes cuando viajan en carros, en autos-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección a los menores de edad y adolescentes.

Al respecto, me permito ratificar el compromiso institucional de atender el punto de acuerdo para difundir medidas preventivas que incidan en la protección y cuidado de los ciudadanos que viajan en las carreteras de México y más, tratándose de los menores de edad.

Para ello, la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en el marco de su programa de Comunicación Social, desde 2013 difunde campañas de seguridad vial en los periodos vacacionales, puentes y fines de semana, para prevenir y disminuir accidentes.

Estas campañas tienen vigencia en radio y televisión y se replican en las plataformas de la dependencia.

A continuación, envío algunas ligas y ejemplos de los materiales difundidos:

Spot “Selfie”

[https://www.youtube.com/watch?v=gN4aCkILp-o&index=10&list=PL96rV1Dh\\_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWu](https://www.youtube.com/watch?v=gN4aCkILp-o&index=10&list=PL96rV1Dh_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWu)

“Operativo de Seguridad de Vial”

[https://www.youtube.com/watch?v=\\_ZahcAqYgFs&index=51&list=PL96rV1Dh\\_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWy](https://www.youtube.com/watch?v=_ZahcAqYgFs&index=51&list=PL96rV1Dh_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWy) Spot “Carritos Chocones”

<https://www.youtube.com/watch?v=N0BgJkHUEv8&list=PL96rV1DhxrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWu&index=38>

Spot “Altares”

[https://www.youtube.com/watch?v=ywkh9zBQ5nk&index=5&list=PL96rV1Dh\\_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWu](https://www.youtube.com/watch?v=ywkh9zBQ5nk&index=5&list=PL96rV1Dh_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWu)

Spot “Señales”

[https://www.youtube.com/watch?v=BZtq\\_qCPo8Q&index=78&list=PL96rV1Dh\\_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWu](https://www.youtube.com/watch?v=BZtq_qCPo8Q&index=78&list=PL96rV1Dh_xrLbo-eHSK4Dm1srbkocBsWu)

En twitter:

[https://twitter.com/SCT\\_mx/status/851102429819002880](https://twitter.com/SCT_mx/status/851102429819002880)

[https://twitter.com/SCT\\_mx/status/94440219354890240](https://twitter.com/SCT_mx/status/94440219354890240)

[https://twitter.com/SCT\\_mx/status/887024123045527552](https://twitter.com/SCT_mx/status/887024123045527552)

[https://twitter.com/SCT\\_mx/status/949419894369603586](https://twitter.com/SCT_mx/status/949419894369603586)

[https://twitter.com/SCT\\_mx/status/713787839213867008](https://twitter.com/SCT_mx/status/713787839213867008)

Asimismo, le comunico que, cumpliendo con el compromiso de salvaguardar la integridad de las personas y de evitar en la medida posible los accidentes en las carreteras y autopistas de México, seguiremos trabajando en la promoción y difusión de materiales de comunicación, poniendo énfasis en las medidas para el traslado de los infantes y adolescentes.

Finalmente, reitero la permanente y total disposición para seguir difundiendo medidas que impacten positivamente en la seguridad vial.

Cordialmente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.— Maestro Rodolfo González Fernández (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Ma-za:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-2911 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCR/082/2017 suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017, así como llevar a cabo las acciones de inversión e infraestructura necesaria para convertir al área de Valle Chico, Baja California, en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable.

Sin otro particular; aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/388/17, enviado al secretario de Turismo, maestro Enrique de la Madrid Cordero, por medio del cual informa que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión emitió los puntos de acuerdo que a continuación se señalan:

- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California afectados por los decretos de veda, diversificar el empleo en la región por medio del impulso de proyectos turísticos, agrícolas, ganaderos y forestales; fortalecer el capital humano a través de la educación, capacitación y adiestramiento en materia de artes y técnicas de pesca sustentables, acuicultura, turismo, agricultura y ganadería; considerar el fomento a la pesca deportiva-recreativa de la totoaba; impulsar y financiar proyectos de ecoturismo que generen empleos e ingresos en las comunidades pesqueras del Alto Golfo de California afectadas por las vedas y restricciones pesqueras; en general promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a llevar a cabo las acciones de inversión e infraestructura necesarias para convertir al área de Valle Chico, Baja California, en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Secretaría de Turismo (Sectur), me permito informarle que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, apoyada por la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con los grupos de interés del estado de Baja California y de Sonora, con la finalidad de encontrar soluciones productivas en materia turística para los pescadores del Alto Golfo de California.

En este sentido, las reuniones se han realizado con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) acompañada con los líderes y pescadores de San Felipe y Golfo de Santa Clara, donde en un ambiente de colaboración se presentaron las necesidades de apoyo en infraestructura productiva, así como la necesidad de apoyos para el mejoramiento de hoteles, muelles y rampas para pesca comercial y deportiva, entre otras.

Con las áreas responsables de pesca, acuicultura, turismo del gobierno del estado de Baja California, pescadores co-

merciales y de pesca deportiva, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), han identificado proyectos de turismo de naturaleza, ecoturismo, observación de aves y senderismo que beneficien a las comunidades pesqueras, como por ejemplo, desarrollar la actividad de observación astronómica, paseos en lancha, pesca deportiva y la posibilidad de la actividad de observación de pelágicos mayores con buceo, lo que permite proteger y conservar especies marinas de la zona y a la vez dar ingresos adicionales a las comunidades referidas.

Asimismo, la Secretaría de Turismo apoyada por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), ha elaborado un proyecto de delimitación de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS) que incluye los municipios de Mexicali y Ensenada, también se tiene una propuesta de mejora a la ciudad y puerto de San Felipe, y en coordinación con el gobierno del estado se han identificado proyectos de desarrollo como el de Marina Azul en la zona costera de San Felipe a Puertecitos, así como otro proyecto de mejora hotelera y residencial en la ciudad de San Felipe, Baja California.

También se está en espera de los resultados de los estudios que realiza la Semarnat y de las decisiones de la Sagarpa a fin de conocer las alternativas de protección, aprovechamiento e impacto social de la totoaba, en pleno respeto de las disposiciones jurídicas existentes y a los mecanismos de manejo que emitan dichas dependencias.

En coordinación con la Sagarpa-Conapesca se ha identificado la posibilidad de impulsar y fomentar la pesca deportiva en los destinos turísticos del país, en particular, en los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa. Para ello se está trabajando en la identificación de pesca deportiva en zonas litorales, ríos, presas, lagunas y lagos que permitan el disfrute de la pesca deportiva con fines de recreación.

Por otra parte, le comento que esta dependencia otorga recursos a las entidades federativas a través de la suscripción de convenios de coordinación en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (Prodermágico), el cual se rige anualmente, a través de reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, mismas que determinan los procesos, acciones y especificaciones a seguir para acceder a los recursos federales.

Bajo dicho contexto, si bien la localidad de Valle Chico, no ha sido apoyada de forma directa con ministración de recursos federales en el marco del Prodermágico, la misma forma parte del corredor turístico que se encuentra en el área de influencia de la bahía de San Felipe, la cual forma parte de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable que es impulsada por la Sectur, Fonatur y el gobierno del estado.

En ese sentido, se informa que la Sectur ha ejercido en ese destino turístico un total de \$7 500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de recursos federales los cuales han sido complementados por \$7 500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de recursos estatales, detonando un total de recursos públicos por \$15 000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.), en dos proyectos de desarrollo turístico impulsados en el ejercicio fiscal 2013.

Adicionalmente, dada la importancia que tiene el proyecto de mérito, se sugiere establecer contacto institucional con la Secretaría de Turismo del gobierno del estado de Baja California, dependencia que cuenta con la información y elementos técnicos que le permitirán conocer los detalles específicos y procesales del Prodermágico y sus reglas de operación que lo rigen.

Lo anterior, a efecto de que se estructuren propuestas de proyectos turísticos tanto en la localidad de referencia, como aquellos que beneficien el desarrollo económico y social de sus habitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.— Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica), subsecretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.—Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2470 signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0139/2018 suscrito por el doctor Arturo Flores Martínez, director general de Estadística e Información Ambiental y encargado del despacho de la subsecretaría de Planeación y Política ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer públicas las condiciones de otorgamiento del uso de suelo al proyecto denominado “Instalación y operación de una planta de generación de energía eléctrica” en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2028.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario..»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/300/3801/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que haga públicas las condiciones de otorgamiento del uso de suelo al proyecto denominado “Instalación y operación de una planta de generación de energía eléctrica# en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que haga pública su opinión sobre la viabilidad del proyecto de la incineradora en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, la Subsecretaría de Gestión para la

Protección Ambiental (SGPA) perteneciente a esta Secretaría, informó mediante oficio número SGPA/SP/014//2018 (se anexa copia) que, los terrenos en donde se ubica dicho proyecto en la localidad de Tepojaco, no son terrenos forestales; por lo tanto no se ha otorgado ningún cambio de uso de suelo.

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) informó, mediante oficio número B00.00.01.-038 (se anexa copia) que, ha participado en la opinión técnica con relación a la disponibilidad de agua en la zona y la disposición final de aguas residuales provenientes del proceso de la planta, en la cual se emitió en sentido negativo.

Asimismo, señala que existe un trámite en el organismo de Cuenca Valle de México, presentado por la Comisión de Agua y Alcantarillado del municipio de Tizayuca, Hidalgo, respecto a la redistribución de volúmenes de las fuentes con que cuenta dicha comisión y de donde se tiene conocimiento será abastecida la empresa señalada a través del pozo denominado “El Pamit”.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2028.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario. Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XXIII y 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en atención al oficio número SPPA/0131/2018 de fecha 9 de febrero de 2018, firma como encargado del despacho.— Doctor Arturo Flores Martínez (rúbrica), director general de Estadística e Información Ambiental.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-3070, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.-III.-019/2018, suscrito por la maestra Jimena Isabel Ortiz Díaz, titular de la Unidad de Apoyo Técnico del Secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de que las tiendas de autoservicio, departamentales y especializadas consoliden una base de datos de usuarios en el sistema informático de sus puntos de venta, para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra con el objeto de que las ciudadanas y los ciudadanos que lo requieran se les haga llegar, de forma inmediata vía correo electrónico, con el fin de generar un ahorro en el uso de insumos de impresión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio SELAP/300/295/18, de fecha 25 de enero del presente año, a través del cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que evalúe la posibilidad de que las tiendas de autoservicio, departamentales y especializadas consoliden una base de datos de usuarios en el sistema informático de sus puntos de

venta, para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra con el objeto de que las ciudadanas y los ciudadanos que lo requieran se les haga llegar, de forma inmediata vía correo electrónico, con el fin de generar un ahorro en el uso de insumos de impresión.”

Al respecto, me permito comunicar a usted que, mediante oficio: 700-03-00-00-00-2018-0035, de fecha 19 de febrero del presente, el administrador central de Gestión de Servicios y Trámites con Medios Electrónicos, licenciado Fernando Martínez Coss, informa lo siguiente:

“El Servicio de Administración Tributaria como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria; en razón de ello ha definido un estándar tecnológico a través del anexo 20 publicado en la Resolución Miscelánea Fiscal, con el cual deben cumplir los contribuyentes obligados a emitir facturas por las operaciones comerciales que realizan, con lo que se brinda la opción de que dichos comprobantes fiscales puedan ser entregados a los receptores (clientes) de forma electrónica, y una de las opciones es que sea a través de un correo electrónico; asimismo se mantiene la opción de entregar al receptor una representación impresa cuando así lo requiere el mismo.

“Por otro lado el SAT cuenta con un servicio de consulta de facturas en el que los contribuyentes pueden ingresar a consultar sus facturas emitidas recibidas en un periodo determinado, con la opción de descargar dicha información en un formato electrónico.

“Cabe mencionar que el SAT ha identificada que algunos establecimientos que con la finalidad de reducir el consumo de papel térmico y tintas que impactan la huella ecológica, están desarrollando como parte de sus proyectos el uso de tickets o comprobantes de compra electrónicos, para lo cual dichas empresas solicitarían a sus clientes el registro de ciertos datos que les permita enviar de forma electrónica el comprobante de compra; con el fin de reforzar esas iniciativas se está impulsado

el establecer un mecanismo para generar un folio único de la operación comercial con el fin de que se integre en la factura global, esto permitirá contar con un servicio de consulta en el SAT para validar la existencia de la operación realizada mostrando los datos generales de la compra en una representación digital o electrónica que pueda ser usada por el receptor.

“Actualmente el SAT está desarrollando una facilidad administrativa que permitirá a los contribuyentes consolidar todas sus operaciones que no tienen un efecto fiscal denominada factura global y se estima pudiera brindar elementos que faciliten a los contribuyentes ofrecer un servicio diferenciado con la recuperación del comprobante de compra en caso de que el receptor así lo requiera.”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.— Maestra Jimena Isabel Ortiz Díaz (rúbrica), titular de la Unidad de Apoyo Técnico.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

————— o —————

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-4-3007, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SE- 210/ 20377/ 2018, suscrito por la licenciada Ingrid Gallo Montero, secretaria ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación, a fin de proteger los intereses de los consumidores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Comisión Reguladora de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me dirijo a ustedes con relación a su oficio número SELAP/ 30/ 175/ 18, en el cual nos comunica que por el similar DGPL 63-II-4-3007, el diputado Rafael Hernández Soriano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace de nuestro conocimiento el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo donde “exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación, a fin de proteger los intereses de los consumidores”.

Al respecto, nos damos por enterados y aprovechamos la ocasión para precisar los siguientes datos:

- Como parte de la estrategia de acompañamiento al proceso de flexibilización de mercados de gasolinas y diésel, la comisión creó la aplicación móvil Gasoapp para localizar en tiempo real en un rango de hasta 20 kilómetros de búsqueda las gasolineras más cercanas, los precios de los combustibles que venden, la ruta para llegar a ellas y la opción de calificar el servicio y hacer un reporte ciudadano si el precio es diferente, si se denegó el servicio o si no se vendieron litros completos.
- Desde el lanzamiento de la aplicación hasta la fecha, la comisión ha publicado un video de 30 segundos e imágenes promocionales en sus redes sociales (Facebook, Twitter y LinkedIn) tanto de forma orgánica como en pauta en medios digitales.
- Utilizando la partida 36102 se incluyó dicho video y los promocionales en la campaña “Flexibilización de mercados de gasolinas y diésel” que se llevó a cabo en Facebook. Esta campaña fue aprobada por la Subsecre-

taría de Normatividad y Medios mediante los oficios números SNM/ DGNC/ 0875/ 17 y clave asignada 075/ 17-2001-MC07-18001, para la versión “Apertura gasolinás”; y SNM/ DGNC/ 1207/ 17 y clave asignada 075/ 17-2002-MC07-18001, para la versión “Apertura gasolinás etapa 2”.

- La campaña tuvo muy buena respuesta: en la versión “Apertura gasolinás”, el video generó 4 millones 190 mil 680 visualizaciones; en la versión “Apertura gasolinás etapa 2”, se realizaron 7 millones 830 mil 12 visualizaciones.
- A través de la Presidencia de la República se realizaron cortinillas que se transmitieron en televisión nacional para dar a conocer las funcionalidades de la aplicación.
- Se han llevado a cabo entrevistas con distintos medios, entre ellos ADN 40, Enfoque Noticias y Fórmula Financiera.
- A lo largo de 2017, conforme se fueron liberando las diversas zonas del país, la comisión emitió comunicados haciendo referencia a la aplicación, que fueron retomados por todos los diarios de circulación nacional.
- El comisionado presidente, Guillermo García Alcocer, escribió para el periódico *Reforma* la columna de opinión “¿Cómo gana el consumidor con la apertura de gasolinás?”, publicada el 27 de diciembre de 2017. En ella habló de la importancia de empoderar al consumidor y de las herramientas tecnológicas que, como Gasoapp, proveen de información para lograr dicho empoderamiento.
- En la planta baja de la sede de la comisión, que se utiliza como recepción, así como en el piso de las salas de juntas se colocaron letreros en zonas visibles para invitar a las personas que nos visiten para que descarguen y utilicen la aplicación.

Los promocionales de Gasoapp se seguirán difundiendo en redes sociales hasta el comienzo de las campañas electorales y después de éstas, respetando el periodo de veda electoral.

Aunado a la creación de Gasoapp, la comisión lanzará AmiGasLP, una aplicación informática descargable para teléfonos inteligentes que permite comparar en tiempo real

los precios de diferentes expendedores de gas licuado de petróleo por localidad. Para su difusión se llevará a cabo la campaña Gas LP, versiones AmiGasLP y AmiGasLP Etapa 2, en las cuales se realizará un video promocional de 30 segundos y de radio que se pautarán tanto en tiempos oficiales de radio y televisión como en tiempos comerciales de radios comunitarias y en medios digitales.

El presupuesto total asignado en el Plan de Medios de la Comisión Reguladora de Energía de 2018 para la difusión de AmiGasLP será de 570 mil pesos (IVA incluido).

Asimismo, se prevé difundir de manera permanente en redes sociales el video promocional y materiales gráficos en las redes sociales de la comisión, respetando los lineamientos de la época electoral.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 4, párrafo primero, 22, fracciones XIII y XXVII, 25, fracciones V y IX, 41, fracción I, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y 1, 2, 7, fracción III, y 27, fracciones XXIV y XXIX, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.— Ingrid Gallo Montero (rúbrica), secretaria ejecutiva.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2595 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia de la atenta nota número 012/2018 suscrita por el licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del secretario

de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a considerar ampliar los programas de apoyo al municipio de Calvillo, en el estado de Aguascalientes, a fin de hacer frente a las heladas registradas durante el mes de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Atenta nota número 012/2018

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En seguimiento a su oficio número SELAP/300/097/18, de fecha 11 de enero de 2018, me permito adjuntar al presente oficio número 112.02.278/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018.— Licenciado Julio César Córdova Martínez (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del Secretario.— Presente.

En relación al oficio número SELAP/300/097/18, de fecha 11 de enero de 2018, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, me permito adjuntar respuesta emitida por la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario de la

Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante oficio número 412.- 32 de fecha 22 de enero de 2018; y de la Dirección General Adjunta de la Subsecretaría de Agricultura, con oficio número 300.-830/2018 de fecha 7 de febrero de 2018.

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso.— Presente.

En relación a su oficio número 112.02.- 014/2018, dirigido a la licenciada María Elena Córdova Montoya, secretaria particular de la maestra Mely Romero Celis, subsecretaria de Desarrollo Rural, relativo al punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4940-D, Comisión Permanente, que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y en coordinación con el gobierno del estado de Aguascalientes, amplíen los programas de apoyo al municipio de Calvillo, en el estado de Aguascalientes, a fin de que se supere el desastre agrícola en la zona, producto de las heladas registradas durante el mes de diciembre del presente año.”

A ese respecto me permito comentarle que la posibilidad de incrementar la participación del estado de Aguascalientes en el Componente Atención a Siniestros Agropecuarios está abierta a las propuestas de aseguramiento que se reciban por parte del gobierno de dicha entidad federativa, ya que no existe un techo presupuestal oficial que limite su participación, dentro del marco establecido en las reglas de operación.

Asimismo, me permito informar a usted que, de manera adicional al sector agrícola, también se apoya al estado

de Aguascalientes con el aseguramiento del cien por ciento de las unidades animal que tiene registradas en el Padrón Ganadero Nacional, sin costo alguno para esa entidad federativa.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.— Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Coordinación General de Enlace Sectorial, Sagarpa.— Presente.

Hago referencia al oficio número 112.02.-015/2018 de fecha 10 de enero de 2018, en relación a la Gaceta Parlamentaria número 4940-D, Comisión Permanente, misma que contiene el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y en coordinación con el gobierno del estado de Aguascalientes, amplíen los programas de apoyo al municipio de Calvillo, en el estado de Aguascalientes, a fin de que se supere el desastre agrícola en la zona, producto de las heladas registradas durante el mes de diciembre de 2017.”

Al respecto, me permito señalar que el día 27 de diciembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio de 2018, por lo que se invita a aquellos afectados por las heladas registradas durante el mes de diciembre de 2017 en el estado de Aguascalientes a consultar y a estar atentos a los programas de apoyo que están a cargo de las diversas direcciones generales que conforman esta Subsecretaría de Agricultura, así como las fechas de apertura y cierre de ventanillas para este ejercicio 2018.

En relación a lo anterior, pongo a su disposición la liga electrónica de la página oficial de la Sagarpa donde podrán encontrar las mencionadas reglas de operación.

<https://www.gob.mx/sagarpa/documentos/reglas-de-operacion-2018-142235?idiom=es>

Cabe mencionar que las autorizaciones de los incentivos estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los programas, componentes e incentivos de apoyo; así como de su viabilidad técnica, económica, financiera y suficiencia presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Licenciado Gabriel Guillermo Arellano Aguilar (rúbrica), director general adjunto.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número **SEDEMA/ DEJ/ 96/ 2018**, de fecha 19 de febrero de 2018, signado por el licenciado Raúl Carrasco Vivar, director ejecutivo Jurídico en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspon-

diente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-8-4928**, por el que en el numeral segundo se exhorta a las autoridades ambientales de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de vigilancia en los puntos de venta de animales domésticos como mascotas, a fin de garantizar que los mismos cumplan con la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero 2018.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.

En atención al oficio **SG/CEL/PA/20/2018**, de fecha 11 de enero de 2018, por el cual esa coordinación solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **DGPL 63-II-8-4928**, de fecha 7 de diciembre de 2017, suscrito por la vicepresidenta, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se requiere informar lo siguiente:

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de vigilancia en los puntos de venta donde se comercializan animales domésticos como mascotas, a fin de garantizar que los mismos cumplan con la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Agencia de Atención Animal (Agatan), órgano desconcentrado de esta Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), me permito indicar lo siguiente:

**1.** En atención al resolutivo **segundo** del punto de acuerdo que nos ocupa, hago de su conocimiento que en Ciudad de México, el principal instrumento en materia de trato digno y respetuoso de los animales es la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, la cual tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y, la deformación de sus características físicas, así como asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal (libre de hambre, sed y desnutrición, miedos y angustias), de incomodidades físicas o térmicas, de dolor, lesiones o enfermedades, y para expresar las pautas propias de comportamiento.

En este sentido, no omito manifestar que, por medio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de Ciudad de México en fecha 27 de junio de 2017, se creó la **Agencia de Atención Animal de Ciudad de México**, órgano desconcentrado con autonomía técnica, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales, así como la aplicación de las disposiciones de la Ley de referencia; para tal efecto, se deberá coordinar con las diversas instancias del gobierno de Ciudad de México, demarcaciones territoriales, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que realizan trabajo a favor de la protección de los animales.

**2.** De igual forma, en el decreto previamente señalado se adicionaron diversas normativas en materia de venta de animales, entre las que destacan las siguientes:

**a)** Se dispone que la Secretaría del Medio Ambiente deberá resguardar y administrar la información de las demarcaciones territoriales correspondientes al registro de establecimientos comerciales y prestadores de servicios vinculados con el manejo y venta de animales en Ciudad de México, a efecto de establecer un control y poder elaborar los lineamientos de operación correspondientes (artículo 9, fracción V).

**b)** La Secretaría de Seguridad Pública, en su ámbito de competencia, debe integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en si-

tuación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. Asimismo, tiene en sus atribuciones realizar operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados, los cuales se dediquen a la venta de animales, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y establecimientos, así como impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores por la venta de animales en vía pública (artículo 10 Bis).

c) Establece la prohibición, por cualquier motivo, de vender y explotar animales en la vía pública o en vehículos, así como en cualquier establecimiento mercantil cuyo giro comercial autorizado sea distinto a (artículo 25, fracciones V y VI).

3. Finalmente, a efecto de atender oportunamente el exhorto legislativo que nos ocupa, es oportuno referir que, en virtud de ser la instancia del gobierno de Ciudad de México dedicada a la coordinación de las políticas públicas en materia animal, en fecha 25 de enero del 2018, personal de la Agencia de Atención Animal de Ciudad de México sostuvo una reunión de trabajo con el titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de Ciudad de México.

Lo anterior, con la finalidad de establecer un programa de trabajo conjunto para realizar verificaciones sobre diversos puntos de venta de animales en Ciudad de México, con el objeto de garantizar que dichos establecimientos cumplan con la legislación vigente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.— Licenciado Raúl Carrasco Vivar (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Mazza:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la Coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número CDMX/AGU/DAJ/2018-02-22.003, de fecha 22 de febrero de 2018, signado por el licenciado Miguel Ángel Estrada Garavilla, director de Asuntos Jurídicos en la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-3156, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que en un plazo de 15 días, remita un informe donde se especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México; asimismo, se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Formación y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Hago referencia al oficio número SG/CEL/RPA/51.3/2018, mediante el cual adjunta el similar número DGPL 63-II-3-3156, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el 24 de enero del 2018 y requiere información para atender dicho planteamiento.

Atento a lo anterior, y por instrucciones del maestro Jaime Slomianski Aguilar, titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, adjunto a la presente copia del oficio CDMX/AGU/DGIV/DByMU/2018-02-20.001 y anexos que lo acompañan, suscrito por el ciudadano Eduardo San Vicente Navarrete, director de Banquetas y Mobiliario Urbano de esta Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, a fin de dar el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.— Licenciado Miguel Ángel Estrada Garavilla (rúbrica), director de Asuntos Jurídicos.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Miguel Ángel Estrada Garavilla, director de Asuntos Jurídicos.— Presente.

Me refiero al oficio número SG/CEL/PA/51.3/2018 de fecha 30 de enero de 2018, signado por la Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual solicita que en plazo de 15 días se remita un informe donde se especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México; con la finalidad de atender lo suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión de la Asamblea Legislativa mediante el oficio DGPL 63-II-3-3156, de fecha 24 de enero del año actual donde se hace de conocimiento el punto de acuerdo referido por el órgano legislativo federal, en el cual se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que un plazo de 15 días, se remita un informe donde se especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México y desglosar en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.

Sobre el particular, informo a usted en ámbito de mi competencia, respecto a los espacios de esparcimiento intervenidos en el ejercicio fiscal 2016 y 2017, como son: fuentes, plazas, glorieta Insurgentes y corredor urbano (trota pista primera etapa) en Río Churubusco, obras están bajo la responsabilidad de esta dirección. Se adjunta la tabla con los datos requeridos en el oficio SG/CEL/PN51.3/2018, en forma impresa y magnética, con la finalidad de sea integrada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para turnar a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.— Eduardo San Vicente Navarrete (rúbrica), director de Banquetas y Mobiliario Urbano.»



Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México  
 Dirección General de Infraestructura Vial  
 Dirección de Banquetas y Mobiliario Urbano



FUENTES INTERVENIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016

DELEGACIÓN	FUENTE	UBICACIÓN	AREA INTERVENIDA (m2)	TRABAJOS REALIZADOS
Benito Juárez	La Monumental	Av. Insurgentes y Eje 6 Sur Anguel Urraza. Col Insurgentes San Borge	2061.8	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Las Viboras	Mixcuac, Circuito Interior, Av. Morelos, en Camellón Lateral	273.01	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
Miguel Hidalgo	Periférico	Periférico Boulevard Adolfo López Mateos y Río Tacubaya esquina con Viaducto	321.44	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Simón Bolívar	Av. Paseo de la Reforma, en el cruce con la Av. Campos Elisen	94.03	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 1	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 2	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 3	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 4	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Petroleos	Av. Paseo de la Reforma y Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho, Col. Bosques de Chapultepec II Sección	820.43	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Xochimilco	Vaqueritos	Anillo Periférico Prolongación División del Norte.	694.04
Cuauhtémoc	Salto del Agua	Av. Arcos de Belén, en el cruce con el Eje Central	524.69	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Acueducto	Av. Chapultepec entre las calles de Varrovia y Praga, en el Camellón Central	135.63	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Diana Cazadora	Av. Paseo de la Reforma, en el cruce con Av. Sevilla	286.35	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	República	Av. Paseo de la Reforma, en el cruce con Av. Bucarell	117.86	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Los Tecolotes	Río Mississippi, entre Calzada Melchor Ocampo y Río Duero, Col. Cuauhtémoc	179.76	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	La Agudora	Plaza Santos Degollado calle Independencia esquina Marroqui	279.96	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Luis Pasteur	Paseo de la Reforma Frente al Senado de la República	569.01	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
Gustavo A. Madero	Los Danzantes	Prolongación Calzada de los Misterios en el Parque del Mestizaje Tepeyac, Col. Insurgentes Tepeyac	786.39	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Las Palomas	Insurgentes Norte y Calle Clave, Col. Vallejo	331.7	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico

PLAZAS Y ALAMEDA INTERVENIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016

DELEGACIÓN	PLAZAS	UBICACIÓN	AREA INTERVENIDA (m2)	TRABAJOS REALIZADOS
Cuauhtémoc	Plazas Tlaxcuaque	Intersección de Fray Servando Teresa de Mier y 20 de Noviembre	269.99	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Plaza de la República	Av. De la República, Col. Tabacalera C.P. 06030	309.03	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Alameda Central	Entre Av. Hidalgo- Dr Mora, Av. Juárez- Anguila Peralta C.P. 06010	858.88	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico

FUENTES INTERVENIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

DELEGACIÓN	FUENTE	UBICACIÓN	ÁREA INTERVENIDA (m2)	TRABAJOS REALIZADOS
Benito Juárez	La Monumental	Av. Insurgentes y Eje 6 Sur Anguel Urraza. Col. Insurgentes San Borge	2061.8	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Las Viboras	Mixcuac, Circuito Interior, Av. Morelos, en Camellón Lateral	273.01	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
Miguel Hidalgo	Periférico	Periférico Boulevard Adolfo López Mateos y Río Tacubaya esquina con Viaducto	321.44	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Simón Bolívar	Av. Paseo de la Reforma, en el cruce con la Av. Camero Eliseo	94.03	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 1	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 2	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 3	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Hongos 4	Av. General Mariano Escobedo, esquina Río San Joaquín sentido Sur Oriente Poniente	75.84	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Petroleos	Av. Paseo de la Reforma y Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho, Col. Bosques de Chapultepec II Sección	820.43	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
Xochimilco	Vaqueritos	Anillo Periférico Prolongación División del Norte.	694.04	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
Cuauhtémoc	Salto del Agua	Av. Arcos de Belén, en el cruce con el Eje Central	524.69	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Acueducto	Av. Chapultepec entre las calles de Varsovia y Praga, en el Camellón Central	135.63	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Diana Cazadora	Av. Paseo de la Reforma, en el cruce con Av. Sevilla	186.45	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	República	Av. Paseo de la Reforma, en el cruce con Av. Bucareli	117.86	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Los Tecolotes	Río Mississippi, entre Calzada Melchor Ocampo y Río Otero, Col. Cuauhtémoc	179.76	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	La Agudora	Plaza Santos Degollado calle Independencia esquina Marroqui	279.96	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Luis Pasteur	Paseo de la Reforma Frente al Senado de la República	569.01	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	La Alhondiga	Calle Alhondiga y Carreidora, Col. Centro	300	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
Gustavo A. Madero	La Cibeles	Calle Durango esquina Oaxaca, Col. Roma Norte	410.2	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Los Danzantes	Prolongación Calzada de los Misterios en el Parque del Mestizaje Tepeyac, Col. Insurgentes Tepeyac	786.39	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Las Palomas	Insurgentes Norte y Calle Clave, Col. Vallejo	331.7	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico

PLAZAS Y INTERVENIDAD EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

DELEGACIÓN	PLAZAS	UBICACIÓN	ÁREA INTERVENIDA (m2)	TRABAJOS REALIZADOS
Cuauhtémoc	Plazas Tlaxcuauque	Intersección de Fray Servando Teresa de Mier y 20 de Noviembre	269.99	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Plaza de la República	Av. De la República, Col. Tabacalera a C.P. 06030	309.03	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
	Alameda Central	Entre Av. Hidalgo- Dr Mora, Av. Juárez- Angueta Peralta C.P. 06010	858.88	Limpieza de la Fuente y Mantenimiento Hidráulico y Eléctrico
DELEGACIÓN	GLORIETA	UBICACIÓN	ÁREA INTERVENIDA (m2)	TRABAJOS REALIZADOS
Cuauhtémoc	Glorieta Insurgentes	Av. De los Insurgentes Sur esquina con Av. Chapultepec	17000	Remodelación de las 2 estaciones de metrobus. Nueva configuración de locales comerciales. Sustitución de infraestructura de hidrosanitaria y eléctrica. Integración de mobiliario urbano, Rehabilitación de áreas verdes. Fuentes artísticas
DELEGACIÓN	CORREDOR URBANO	UBICACIÓN	ÁREA INTERVENIDA (m2)	TRABAJOS REALIZADOS
Iztacalco	Trotapista La Etapa	Río Churubusco entre Viaducto y Eje 3 Sur Añil	1,520,000	Mejoramiento de Corredor Urbano con un cambio de imagen urbana, consistente en la creación de Trotapista, Pasos Seguros, Módulos de ejercicio, áreas de descanso, cambio de guarniciones y banquetas así como luminarias

El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número SEDUVI/CGDAU/ DGDUI0216/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, signado por el urbanista Luis Rodolfo Zamorano Ruiz, director general de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-1-3259, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que amplíe las áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles de la Ciudad, particularmente en las zonas en las que opera el sistema de parquímetros, con el propósito de atender el crecimiento del parque de esas unidades, continuar brindando facilidades para la utilización de medios de transporte alternativos al automóvil y garantizar el orden en la vía pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero al oficio número SG/CEL/PA/59.1/2018, de fecha 6 de febrero de 2018, recibido en esta Dirección General de Desarrollo Urbano el 13 de febrero de 2018, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que “amplíe (sic) las áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles de la Ciudad de México, particularmente en las zonas en las que opera el sistema de parquímetros, con el propósito de atender el crecimiento del parque de esas unidades...” solicitando se envíe la respuesta validada que se ha de remitir al órgano legislativo.

Al respecto, en atención a su solicitud le informo que la definición de áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en la vía pública, así como de las zonas donde opera el sistema de parquímetros, no corresponde al ámbito de la competencia de esta secretaría, por lo que se recomienda dirigir su solicitud a la Secretaría de Movilidad, a la cual, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública publicada el 29 de diciembre de 1998, en su artículo 31, fracción XXIII, corresponde:

“...Determinar las zonas de parquímetros en las que podrán instalarse estos dispositivos; así como establecer las características técnicas de los dispositivos e instrumentos para el control de estacionamiento en la vía pública y su adecuado funcionamiento; su instalación, operación y mantenimiento por sí o a través de terceros, así como el emplazamiento de cada parquímetro dentro de la zona de parquímetros y la señalización de cajones de estacionamiento y demás indicaciones viales.”

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.— Urbanista Luis Rodolfo Zamorano Ruiz (rúbrica), director general de Desarrollo Urbano.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia Económica.

Diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Me refiero al acuerdo establecido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión durante la sesión celebrada el 27 de febrero de 2018 y que se comunicó a esta Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) mediante oficio número DGP/63-II-8-5691, que a la letra dice:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a iniciar una investigación sobre la eventual colusión entre las compañías proveedoras o permisionarios de Gas Licuado de Petróleo en el territorio nacional.”

Al respecto, tengo a bien informarle que el 24 de agosto de 2017 la Autoridad Investigadora de la Cofece inició una investigación por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo en el territorio nacional. A dicha investigación se asignó el número de expediente DE-022-2017.

Adicionalmente, le informo que con fundamento en los artículos 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y 55 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, la autoridad investigadora de la Cofece publicó el inicio de la investigación referida dentro del primer periodo a que se refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE, a través los siguientes medios:

– Portal electrónico de la Cofece, apartado Publicaciones de la autoridad investigadora, disponible a través de la siguiente dirección: <http://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/AVISO-DE-INICIO-DE-022-2017-pdf.pdf>

– Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 2018, disponible a través de la siguiente dirección: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5514078&fecha=22/02/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5514078&fecha=22/02/2018)

Adjunto al presente una copia del aviso de inicio de la investigación DE-022-2017 para pronta referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.— César Emiliano Hernández Ochoa (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia Económica.

**Aviso por el que la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente de-022-2017, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo en el territorio nacional**

Derivado de la información aportada por la denunciante en el expediente señalado, esta Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) tuvo conocimiento de hechos que derivaron en la posible realización de prácticas monopólicas absolutas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce, y que entró en vigor el siete de julio de dos mil catorce (LFCE), disposición vigente al momento del inicio de la presente investigación, así como el artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, disposición vigente al momento en que pudieron ocurrir conductas relacionadas con esta investigación, en el mercado investigado de la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo en el territorio nacional.

Por consiguiente, esta Comisión cuenta con elementos suficientes para el inicio de una investigación, en términos de los artículos 66 y 71 de la LFCE. Esta autoridad considera necesario el ejercicio de su facultad investigadora prevista en los artículos 12, fracción 1, 66 y 73 de la LFCE, toda vez que existe una causa objetiva que pudiese indicar la existencia de posibles prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 53 de la LFCE, y posiblemente en el artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce.

Por lo anterior, se inicia la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-0222017, con el objeto de determinar si se han, o no, actualizado o si se están, o no, actualizando las conductas previstas en el artículo 53 de la LFCE, y posiblemente en el artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce; y en su caso, las demás conductas prohibidas por los ordenamientos anteriormente mencionados de las que tenga conocimiento la Comisión en virtud de la investigación.

Lo anterior, en la inteligencia de que los actos que puedan constituir violaciones a la LFCE y a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, habrán de determinarse, en su caso, en el dictamen de probable responsabilidad a que se refieren los artículos 78, 79 y 80 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo se refiere únicamente al inicio de un procedimiento de investigación, el cual es de carácter administrativo, en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, puedan constituir una violación a la LFCE o a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, ni esté determinando en definitiva el o los sujetos a quien o quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a la misma.

El presente procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, tal como se dispone en el segundo párrafo del artículo 54 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce (Disposiciones), sino como una actuación de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de la LFCE, así como de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, por lo que solo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a las mismas, se procederá en términos de los artículos 78, 79 y 80 de la LFCE.

En términos del artículo 71, párrafos tercero y cuarto, de la LFCE, el periodo de la investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, mismo que podrá ser ampliado hasta por cuatro ocasiones.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX, X y XI, 76, 124 y 125 de la LFCE, la información y los documentos que la Comisión haya obtenido directamente en la realización de sus investigaciones y diligencias de verificación será reservada, confidencial o pública.

Con fundamento en los artículos 16, 17, fracción 11, 26, fracción I, y 28, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), se turna el presente expediente a la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas, para efecto de tramitar el procedimiento de investigación y en general, para que en términos de los artículos aplicables ejerza las facultades que le otorga el Estatuto para realizar la presente investigación.

Con fundamento en los artículos 55 de las Disposiciones; 26 y 28, fracción XI, de la LFCE, y 17, fracción XXVII del Estatuto, se ordena enviar para su publicación en el sitio de internet de la Comisión, apartado Publicaciones de la Autoridad Investigadora, así como en el DOF, el presente aviso, dentro del primer periodo de investigación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE. Lo anterior para efectos de que cualquier persona pueda coadyuvar en este procedimiento durante el periodo de investigación:

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Así lo acordó y firma el titular de la Autoridad Investigadora, Sergio López Rodríguez (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

— o —

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Gobierno del Estado de Baja California.

Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a su solicitud recibida mediante oficio DGPL 63-II-4-2829, el cual va dirigido al licenciado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, gobernador de Baja California, donde exhorta respetuosamente e informa que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó el acuerdo en referencia a la deficiencia en el suministro de energía eléctrica en planteles educativos, manifestando los siguientes puntos de acuerdo.

**Primero.** La honorable Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo a las Secretarías de Educación de los estados que conforman el territorio de México, para que coordinación a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos, Ley General de Educación, Ley General de Servicio Profesional Docente, lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior expedidos por el Instituto de Evaluación de la Educación y publicados anualmente en el Diario Oficial de la Federación, así como lo contenido en Constituciones locales del país y leyes en materia de educación, sea añadido en las convocatorias de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior, el requisito de que los participantes presenten constancia oficial de validación de una prueba psicométrica y toxicológica.

**Segundo.** Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo y a las secretarías de Educación de los estados que conforman el territorio de México, para su conocimiento y ejecución.

**Tercero.** Remítase a las legislaturas de los estados de la República Mexicana para que de considerarlo pertinente, se adhieran al presente acuerdo, en reconocimiento de la aceptación del requisito de Constancia Oficial de validación de la prueba psicométrica en las convocatorias de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio de la Educación Básica y Media Superior, anexando copia del mismo.

Aunado a lo anterior, se adjunta al presente copia simple de la opinión emitida por la Dirección de Normatividad e Inversión con oficio número **121.14.187175** de fecha 29 de enero de 2018, por la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar con oficio número **000020** de fecha 29 de enero de 2018, por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California con oficio **DG.GA/ 2018/ 012** de fecha 30 de enero de 2018 y por la Secretaría de Educación Media Superior, Superior, Formación Docente y Evaluación con oficio número **00076** de fecha 20 de febrero de 2018. Lo anterior para los efectos pertinentes.

Sin otro particular por el momento quedo de usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.

“En Baja California trabajamos para Mejorar el Logro Educativo”

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2018.— Iván Beltrán León (rúbrica), coordinador de Servicios Jurídicos.»

o

«Gobierno del Estado de Sonora.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención de su escrito dirigido a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, gobernadora constitucional del estado de Sonora, mediante el cual plantea lo siguiente:

Exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y sus homólogos en las entidades federativas para que se realicen las acciones necesarias a efecto de garantizar el suministro de energía eléctrica de los planteles educativos; asimismo se exhorta a la SEP y sus homólogos en las entidades federativas para que se adopten las medidas necesarias y se realice un manejo eficaz y transparente de las cuotas voluntarias que recauden, y por último a las entidades federativas a que promuevan y fortalezcan los programas y convenios de escrituración de los predios de las escuelas públicas, a fin de dotarlas de certeza jurídica.

Al respecto, le informo que se ha conformado una mesa de trabajo con todos los subsistemas educativos del estado, delegaciones federales, personal de la Secretaría de Educación y Cultura, y esta Comisión Estatal, para realizar acciones conjuntas que permitan la regularización de diversos planteles en la entidad que no cuenten con antecedentes de propiedad, por otra parte, se trabaja con diversos ayuntamientos del Estado, para lograr la regularización de un número importante de planteles de educación básica.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi mayor respeto y consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 17 de enero de 2018.— Licenciado Ulises Reyes Aguayo (rúbrica), coordinador Ejecutivo.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remiten a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura Cámara de Diputados. Avenida Congreso de la Unión Número 66. Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza. Ciudad de México, Código Postal 15960.

En seguimiento al oficio número DGPL 63-II-4-2812 me permito hacer de su conocimiento las acciones implementadas por el Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, en seguimiento a los acuerdos realizados:

**Primer punto de acuerdo:** Como estrategia de prevención al suicidio se ha puesto en funcionamiento el Servicio de Intervención en Crisis por teléfono a través del C4 estatal, consulta psicoterapéutica en cuatro unidades especializadas en el estado, el programa de prevención en las comunidades urbanas, suburbanas y rurales, Programa de visitas domiciliarias a personas con ideación o intento suicida, en puerta el programa “Vive” el cual pondrá al alcance de la población los servicios psicoló-

gicos por medios virtuales y redes sociales a personas que no pueden obtener el apoyo de manera presencial.

**Segundo punto de acuerdo:** Se establece acuerdo con el Instituto de Educación de Aguascalientes mediante el cual se implementa el Programa de Salud Integral para prevención de conductas de riesgo (suicidio, abuso sexual, autolesiones, acoso escolar) visitando escuelas de enseñanza primaria, nivel medio y de educación técnica como un elemento para la prevención de la violencia social.

**Tercer punto de acuerdo:** Con la concurrencia de instituciones y organizaciones que trabajan por la salud se integró el Consejo Estatal de Salud Mental, implantando el Programa de Salud Mental en las Empresas con el fin de detectar y canalizar casos de depresión y *mobbing* (acoso laboral).

Sin más por el momento, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 21 de febrero de 2018.— Sergio Velázquez García (rúbrica), secretario de Salud y director general del Instituto de Servicios de Salud de Aguascalientes.»

«Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes.

Profesor Raúl Silva Pérezchica, director general del Instituto de Educación de Aguascalientes.— Presente.

En sesión del pleno celebrada por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, se aprobó el acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales, así como a los gobiernos locales a atender en los planteles educativos diversas áreas de oportunidad, desde garantizar el servicio básico de electricidad y fomentar la transparencia en los Consejos de participación social hasta regularizar la situación jurídica de los predios donde laboran. Hay que enfatizar que la escuela pública y gratuita no debe por ningún motivo exigir el pago de contraprestaciones, y que el Estado está obligado a garantizar la calidad de los procesos educativos y que los poderes públicos, órganos de gobierno, autoridades e instituciones, están obligados a realizar todos los esfuerzos a fin de cumplir con ello.

Derivado de lo anterior, le anexo copia del oficio número DGPL 63-II-4-2829 suscrito por el diputado Edmundo Ja-

vier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; para solicitar su atención a lo dispuesto en el punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Ricardo Enrique Morán Faz (rúbrica), secretario General de Gobierno de Aguascalientes.»

— o —

«Secretaría de Salud del estado de Tabasco.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la honorable Cámara de Diputados. México, Ciudad de México.

Atento de dar respuesta al oficio D.G.P.L. 63-II-4-2812, con expediente número 7847, relativo al acuerdo para la creación e implementación de estrategias para la prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicos y de prevención, así como la atención a trabajadores con problemas de depresión y diversos problemas sociales, apoyados en la relación interinstitucional que se tiene con el sector salud en la entidad, al respecto respetuosamente le informo que:

La Secretaría de Salud de Tabasco, que me honro en presidir, cuenta para la atención de estos programas de salud pública, con una Dirección de Salud Psicosocial en donde desde 2003, maneja un importante programa de prevención del suicidio a través de la prevención, detección oportuna, atención especializada y la vigilancia epidemiológica.

Esta estrategia permanente para la prevención del suicidio contempla:

#### **Promoción, prevención y capacitación en escuelas**

- Pláticas en escuelas de todos los niveles educativos; tamizaje para la identificación de adolescentes en riesgo; talleres en escuelas secundarias y preparatorias para el fortalecimiento de habilidades para la vida; capacitación a padres de familia y maestros para el fortalecimiento de factores de riesgo; referencia a los servicios

de salud mental para la atención individual o grupal de los casos detectados como positivos.

#### **Promoción, prevención y capacitación de equipos de salud**

- Capacitación sobre la aplicación de la Guía de Intervención **mhGAP** de la OMS/OPS para los trastornos mentales, neurológicos, dirigida a personal médico y paramédico, para el manejo adecuado de casos, para brindar herramientas y fortalecer el proceso de referencia y contrarreferencia.

#### **Detección y diagnóstico en Centros de Salud**

- Búsqueda intencionada de casos con riesgo de suicidio en la consulta externa y hospitalización por parte de salud mental.
- Pláticas en las salas de espera de las unidades de salud, enfocadas a la prevención del suicidio.

#### **Atención y seguimiento a pacientes con riesgos de suicidio**

- 41 unidades médicas de Tabasco cuentan con el servicio de salud mental y se trabaja en conjunto con el programa Cambia tu Tiempo del DIF Estatal.

#### **Atención a pacientes con necesidades farmacológica**

- Para la atención de los usuarios con intencionalidad suicida y otros padecimientos mentales que requieren tratamiento farmacológico, existen el Hospital de Salud Mental y los servicios de psiquiatría de enlace ubicados en los hospitales generales y hospitales regionales de alta especialidad como Cárdenas, Comalcalco, Emiliano Zapata, Macuspana y Teapa, así como en 3 de los hospitales regionales de alta especialidad “Dr. Gustavo A. Rovirosa”; “Dr. Juan Graham Casasús” y “Hospital del Niño”, “Dr. Rodolfo Nieto Padrón” (para la atención de usuarios con intencionalidad suicida y otros padecimientos mentales que requieren tratamiento farmacológico).

#### **Subcomité Especial Interinstitucional para la Prevención del Suicidio**

- En él participan 26 instituciones del sector público y privado, que participan coordinadamente con la Secretaría de Salud en las estrategias de prevención del suicidio.

## Sistema de Vigilancia Epidemiológica

- Se da seguimiento puntual a las estadísticas y características de muertes por suicidio, registradas en el país y en el estado; registro de detecciones, elaboración de estudio epidemiológico de casos nuevos con riesgo de suicidio latente; realización de autopsias psicológicas en casos de suicidio, mediante visitas a las familias de los occisos y brindar apoyo psicológico a los familiares.

Se trabaja arduamente con todos los sectores, una campaña enfocada al valor de la vida y de las relaciones interpersonales, con el eslogan “Sí a la vida”, utilizando todos los medios de comunicación (incluso las redes sociales), para que el ciudadano vulnerable a esta penosa circunstancia, encuentre la información apropiada y desista de la confusa idea del suicidio.

Se participa en un proyecto de investigación “Conductas suicidas en jóvenes adolescentes en México”, a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública, con la colaboración del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuentes Muñiz”, con el que se pretende determinar los factores por los cuales los adolescentes intentan el suicidio, y lograr así el establecimiento de estrategias para la prevención focalizada de este grupo importante de la sociedad.

También se realiza el monitoreo a través de los medios de comunicación, informando permanentemente a la población para mayor sensibilización acerca de este sentido padecimiento, que es derivado de una enfermedad física, enfermedad mental como la depresión, el trastorno bipolar, la esquizofrenia, el trastorno límite de la personalidad, el alcoholismo o el abuso de sustancias y que, desafortunadamente, cuentan con la influencia de muchos factores estresantes como las dificultades financieras o los problemas de relaciones interpersonales, para el desarrollo inevitable de la pérdida de la vida por la propia persona.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco, a 19 de febrero de 2018.— Doctor Rommel Franz Cerna Leeder (rúbrica), Secretario de Salud.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Integrantes de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del maestro Mario Zamora Gastélum, director general de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), me permito dar respuesta al oficio número D.G.P.L.63-II-4-2831, mediante el cual el diputado Edmundo Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión del 3 de octubre de 2017 al director general de FND.

Sobre el acuerdo de referencia, me permito comunicar a ustedes lo siguiente:

- Con base en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por el que se instruyen diversas acciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal y a las empresas productivas del Estado, derivado de los sismos del 7 y 19 de septiembre 2017, FND realizó diversas acciones para atender las zonas afectadas en el estado de Oaxaca, declarados como zona de desastre por la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se realizaron acciones para atender oportunamente la situación de emergencia derivada de la presencia de otros fenómenos hidrometeorológicos conforme a lo siguiente:

a) A fin de atender de forma ágil y oportuna los efectos derivados de los sismos, FND activó el programa Finayuda, particularmente su **Anexo 1. “Comunicado de declaratoria de Emergencia y/o Desastre Natural Finayuda, Sismos”**.

b) Asimismo, con el objetivo de reactivar las actividades productivas a consecuencia de fenómenos hidrometeorológicos, la FND activó el programa Finayuda, con su **Anexo 2. “Lluvias severas”**.

c) Similarmente, FND activó el **Anexo 3. “Huracanes”**.

En todos estos casos, se otorgaron diversos beneficios a los acreditados y no acreditados, de acuerdo a lo siguiente:

### I. Acreditado de FND

- FND otorgó beneficios a sus acreditados afectados por los desastres naturales a través de reducciones en las tasas de Interés de hasta 1 punto porcentual en sus créditos vigentes.
- En paralelo, la FND ofreció reestructuras, prórrogas y plazos de espera a los créditos, sin que ello afecte el historial crediticio de los acreditados. Lo anterior, sin el cobro de comisiones ni intereses adicionales.
- De igual manera, se ofrecieron nuevos créditos con hasta un punto porcentual de apoyo adicional a la tasa de interés vigente, a fin de contribuir a la reactivación económica en mejores condiciones.
- También se ofrecieron incrementos en el monto de las líneas de crédito a intermediarios financieros de la FND de hasta 20 por ciento, para el otorgamiento de nuevos créditos que contribuyeran a la reactivación económica.

### II. No acreditados de FND

- FND puso a disposición nuevos créditos bajo un estudio de crédito masivo, para ser otorgados de manera inmediata.
- Requisitos flexibles para el otorgamiento del crédito.

### III. Otros apoyos y beneficios

- Apoyos para reducción de hasta el 50 por ciento de los saldos crediticios (sin rebasar 1 mdp.)
- Aportaciones de hasta el 25 por ciento del monto de nuevos proyectos ubicados en las zonas afectadas (sin rebasar 3 mdp por proyecto).

por ciento Módulos de Atención Temporal en las zonas afectadas.

por ciento Los órganos colegiados de autorización de FND aprobaron para el **Anexo 1. Finayuda sismo** un producto nuevo para afectados con Seguro de Daños. Este programa consiste en el otorgamiento de un crédito puente (a través de un préstamo quirografario) equi-

valente al monto de la indemnización que se tenga contratado con una compañía aseguradora. Esto permite obtener de inmediato este recurso sin esperar el periodo que comúnmente toma a la aseguradora realizar la indemnización.

### III.1. Características y condiciones del préstamo quirografario:

- Monto: Mínimo 7,000 UDI, y/o hasta el 100 por ciento del importe estipulado en el acta de dictaminación de daños, sin rebasar 17,000 UDI.
- Plazo: El que resulte menor entre 120 días naturales o el plazo determinado en el dictamen.
- Tasa de interés nominal: Hombres 9 por ciento y Mujeres 8.5 por ciento.
- La autorización de las Solicitudes del préstamo quirografario se consideró como autorizado cuando el resultado en las sociedades de información crediticia no marcara claves de prevención negativas.

### IV. Resultados al 31 de diciembre 2017 en el estado de Oaxaca

Las cifras de colocación por cada una de las Agencias de Crédito que integran el Estado de Oaxaca, en los municipios que fueron afectados por fenómenos hidrometeorológicos y por los sismos del 7 y 19 de septiembre (cifras correspondientes al periodo del 7 de septiembre al 31 de diciembre de 2017), son las siguientes:

Agencias	Ejercicio 2017							
	A partir del 7 de Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	\$ Monto Colocado	# Municipios	\$ Monto Colocado	# Municipios	\$ Monto Colocado	# Municipios	\$ Monto Colocado	# Municipios
Huajuapán, Oax.	0.1	1	1.3	2	2.1	2	0.4	1
Oaxaca, Oax.	47.8	14	72.8	24	46.9	27	80.5	33
Pinotepa Nacional, Oax.	2.8	7	18.0	17	9.4	9	18.1	14
Tehuantepec, Oax.	7.6	15	24.9	21	12.0	19	30.5	25
Tlaxiaco, Oax.	3.7	11	11.5	14	10.9	11	5.2	10
<b>Total Estado de Oaxaca</b>	<b>62.0</b>	<b>48</b>	<b>128.4</b>	<b>78</b>	<b>81.4</b>	<b>68</b>	<b>134.7</b>	<b>83</b>

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.— Maestro Enrique Martínez Morales (rúbrica), director general adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Chihuahua.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Me refiero a su oficio: número D.G.P.L. 63-II-1-3010, expediente 8142, por medio del cual informa que en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017 se aprobó el acuerdo único, en donde la Cámara de Diputados hace una atenta invitación al gobierno del estado de Chihuahua a solicitar a la Comisión Nacional del Agua que emita el dictamen técnico para hacer la declaratoria de contingencia, sobre la ocurrencia de la sequía en los municipios de Ocampo, Uruachi y Moris, entre otros en el estado de Chihuahua, a fin de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emita a la brevedad una declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario a consecuencia de la sequía.

Al respecto le comento que en la Dirección Local de la Coganagua nos informaron que la Secretaría de Gobernación es la dependencia encargada de solicitar el dictamen técnico a esa dependencia federal, mencionando las características del fenómeno perturbador, adjuntando información general de datos.

Esta secretaría no es la encargada de la emisión de la declaratoria y no tiene ningún inconveniente de que se emita la declaratoria en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2018.— Ingeniero Rubén Chávez Villagrán (rúbrica), Secretario de Desarrollo Rural.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Secretaría del Medio Ambiente del estado de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado:

Por instrucciones del licenciado Alfredo del Mazo Maza, gobernador constitucional del estado de México y en atención a su oficio número D.G.P.L. 63-II-1-2999, mediante el cual exhorta al gobierno del estado de México, para que deje sin efecto la declaratoria por la que se desafecta del servicio público y desincorpora el área natural protegida, con la categoría de parque estatal denominado “Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa de Huapango”, con una superficie de 2,201.67 hectáreas.

Al respecto me permito informarle que el pasado miércoles 6 de septiembre de 2017, fue publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, con número de registro DGC. 001 1021 el decreto del Ejecutivo del estado por el que se abroga la declaratoria y se desafecta del servicio público y desincorpora del área natural protegida con categoría de parque estatal denominado “Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango”, con una superficie de 2,201.67 hectáreas.

Anexo al presente copia simple de la Gaceta de Gobierno, donde queda de manifiesto que el trámite de desincorporación, quedó sin efecto a partir de la fecha en que fue publicada dicha abrogación,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Metepc, México, a 19 de enero de 2018.— Jorge Rescala Pérez (rúbrica), Secretario de Medio Ambiente.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

**Distinguido diputado:**

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV; del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGPL 63-II-1-2993**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **IOCI-FED/DG/045/2018** y anexos, signado por el director general del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, en el cual señala: "...que a efecto de cumplir con el exhorto de referencia y conforme a las disposiciones legales de la materia, la misma estará disponible en los portales de transparencia de acceso a la información pública así como en el portal oficial de este instituto, en los últimos días del mes de enero de 2018, por ser esta información parte de la actualización en materia de transparencia y acceso a la información del cuarto trimestre del año 2017, misma que se está generando en las áreas correspondientes de este instituto.

En cuanto a lo exhortado sobre darle "celeridad a la rehabilitación de los alumnos matriculados en las escuelas que resultaron afectadas" (sic), le hago de su atento conocimiento que todas las afectaciones en la infraestructura de los centros educativos de diversos municipios de nuestro estado se están atendiendo de forma prioritaria en su mayoría, lo anterior no obstante que este organismo al día de hoy se encuentra rebasado en cuanto a la carga de trabajo, sin embargo se le está dando celeridad a dichas acciones realizando, según sea el caso concreto, los trámites que nos corresponden para la obtención de los recursos económicos, así como agilizando la contratación de la obra pública correspondiente mediante procedimientos de excepción a la licitación pública en términos de las leyes de la materia..."; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo

citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, enero 30 de 2018.— Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, (rúbrica), director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca.— Presente.

En atención a su similar número **CJGEO/DGCNPL/97-01/2018**, de fecha 17 de enero de 2018 y recepcionado en este instituto el día 22 de ese mismo mes y año, en vía de informe, le expongo lo siguiente:

**Único.** Que en relación a la publicidad de la información sobre la verificación de los planteles que integran la infraestructura física educativa hago de su conocimiento que a efecto de cumplir con el exhorto de referencia y conforme a las disposiciones legales de la materia, la misma estará disponible en los portales de transparencia de acceso a la información pública así como en el portal oficial de este instituto en los últimos días del mes de enero de 2018, por ser esta información parte de la actualización en materia de transparencia y acceso a la información del cuarto trimestre del año 2017, misma que se está generando en las áreas correspondientes de este instituto.

En cuanto a lo exhortado sobre darle "celeridad a la rehabilitación y reubicación de los alumnos matriculados en las escuelas que resultaron afectadas" (sic), le hago de su atento conocimiento que todas las afectaciones en la infraestructura de los centros educativos de diversos municipios de nuestro estado, causadas por los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre del año próximo pasado y en específico los trabajos de rehabilitación y reubicación de dichos centros educativos que le competen a este instituto, se están atendiendo de forma prioritaria en su mayoría, lo anterior no obstante que este organismo al día de hoy se en-

cuentra rebasado en cuanto a la carga de trabajo, sin embargo se le está dando celeridad a dichas acciones realizando, según sea el caso concreto, los trámites que nos corresponden para la obtención de los recursos económicos, así como agilizando la contratación de la obra pública correspondiente mediante procedimientos de excepción a la licitación pública en términos de las leyes de la materia.

De igual manera le comunico, para su comprensión y apoyo, que el volumen de toda la información que conforman los expedientes técnicos de cada una de las obras que han sido contratadas es muy extensa, pues a la fecha suman un total de 944 obras de rehabilitación y reconstrucción, situación que imposibilita remitirle el soporte documental certificado y debidamente integrado que solicita.

En espera de que lo anterior satisfaga lo exhortado por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le solicito atentamente me tenga cumpliendo en tiempo y forma con el informe solicitado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de enero de 2018.— Arquitecto Orlando Emilio Hernández Montes (rúbrica), director general.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Mazza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los tér-

minos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2018.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2017.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2018. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2018.— Miguel Messmacher Linaert (rúbrica), subsecretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

## INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

### EXPIDE LA LEY FEDERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

---

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Mazza:** «Congreso del Estado de Jalisco.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de febrero de 2018, aprobó el acuerdo legislativo número **1680-LXI-18**, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en

términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 1 de marzo de 2018.— Maestro José Alberto López Damián (rúbrica), secretario General del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del estado de Jalisco.

### Acuerdo legislativo

Del Congreso del Estado de Jalisco que presenta ante el honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Ley que expide la Ley Federal de Comunicación Gubernamental e Imagen Institucional.

**Artículo Primero.** Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente:

#### Iniciativa de Ley

**Que expide la Ley Federal de Comunicación Gubernamental e Imagen Institucional,** para quedar como sigue:

**Ley Federal de Comunicación Gubernamental e Imagen Institucional**

#### Capítulo I Disposiciones generales

**Artículo 1.** La presente ley es reglamentaria de los artículos 6o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer los lineamientos en la producción, asignación, distribución, contratación y contenidos de la comunicación gubernamental y la

imagen institucional de los sujetos obligados en los términos de la presente ley en el ámbito de su competencia.

**Artículo 2.** En cualquier servicio de comunicación o imagen institucional contratado con recursos públicos por parte de los sujetos obligados, así como por cualquier otra persona que destine dichos recursos al pago de publicidad en medios de comunicación, se aplicarán las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento, debiéndose observar en todo momento los principios eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Se aplicará de manera supletoria, las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la legislación electoral vigente.

**Artículo 3.** Son sujetos obligados a la observancia y cumplimiento de esta ley:

- I. Las dependencias, órganos y entidades que integran la administración pública: federal, estatal y municipal;
- II. Los organismos públicos descentralizados federales, estatales o municipales;
- III. Los organismos públicos autónomos federales o locales;
- IV. El Poder Legislativo federal o locales;
- V. El Poder Judicial de la Federación o locales; y
- VI. Todas aquellas instituciones o personas que ejerzan recursos públicos en el rubro de comunicación gubernamental.

**Artículo 4.** Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

- I. Comunicación gubernamental: la producción, asignación, distribución, contratación y los mensajes que a través de un espacio publicitario gratuito o contratado bajo cualquier modalidad y en cualquier soporte, realicen los sujetos obligados de esta ley,
- II. Colores institucionales: Blanco, negro y gris en cada una de sus tonalidades, así como aquellos que no sean

alusivos o vinculados a los colores que identifican a los partidos políticos o agrupaciones políticas, nacionales o estatales.

III. Escudo oficial: Escudo oficial de los Estados Unidos Mexicanos, de la entidad federativa o municipio del que se trate.

IV. Eslogan: lema publicitario o político.

V. Emblema institucional: conjunto de elementos gráficos que constituyen una identidad institucional.

VI. Equipamiento urbano: el conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones, placas de nomenclatura de calles y mobiliario utilizados para prestar servicios públicos a la población.

VII. Imagen institucional: cualquier tipo de señal, tipografía, reproducción, fotografía, símbolo, identificador visual, rótulos, insignias, voz, nombre, biografía incluidos en cualquier tipo de promocionales, difundidos por radio, televisión, propaganda impresa y visual, internet, que desarrollen las dependencias públicas, funcionarios públicos, de las comunicaciones oficiales que se utilizan a fin de dar a conocer sus actividades a la ciudadanía.

VIII. Medio de comunicación: la persona que presta servicios de televisión o audio restringidos, de radiodifusión o que de manera impresa o electrónica difunde masivamente información y que opera con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

IX. Padrón nacional: el padrón nacional de prestadores de servicios relacionados con los medios de comunicación.

X. Padrón local: el padrón de prestadores de servicios relacionados con los medios de comunicación en cada una de las entidades federativas.

## **Capítulo II Comunicación gubernamental**

**Artículo 5.** La comunicación gubernamental susceptible de difusión por parte de los sujetos obligados comprende:

I. La información relativa a la ejecución del Plan y los programas de desarrollo;

II. La información de prevención y protección civil frente a siniestros u otras contingencias y situaciones de emergencia;

III. La información relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias;

IV. La información relativa al contenido de las leyes, el ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos, así como la promoción de conductas de relevancia social y de la participación ciudadana en la vida pública;

V. La promoción de campañas en materia de derechos humanos, salud, educación, medio ambiente, turismo y seguridad pública;

VI. La información relativa a la ejecución de obras de infraestructura, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de programas económicos y sociales, así como aspectos relevantes de las políticas públicas, el funcionamiento de las instituciones y las condiciones de acceso y uso de los espacios y bienes públicos.

**Artículo 6.** Los sujetos obligados deberán abstenerse de incluir en la difusión de comunicación gubernamental, lo siguiente:

I. Imagen, nombre, cargo, voz o símbolo de los servidores públicos;

II. Características personales o logros de las actividades de los servidores públicos;

III. Mensajes, símbolos, colores y tonalidades o frases, tipografía o cualquier otro elemento que identifique al promocional con un partido político o coalición;

IV. Mensajes que pretendan influir en las preferencias electorales de la ciudadanía; y

V. Omitir con claridad el sujeto obligado que emite el promocional;

**Artículo 7.** En la difusión de comunicación gubernamental, los sujetos obligados deberán considerar lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, así como por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;

### Capítulo III Imagen institucional

**Artículo 8.** La imagen institucional deberá:

I. Estar libre de ideas, expresiones o imágenes personales propias o de algún partido político o agrupación política, ya sea con registro nacional o estatal; y

II. Evitar inducir o generar confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier partido político u agrupación política con registro nacional o estatal, candidato de elección popular o relacionarla con algún servidor público.

**Artículo 9.** En el diseño de páginas web oficiales de los sujetos de la presente ley, deberán utilizarse los colores institucionales, así como abstenerse de incluir elementos que impliquen la promoción de partido político u agrupación política con registro nacional o estatal. Lo contenido en los referidos espacios deberá limitarse a proporcionar información de interés público.

**Artículo 10.** Los sujetos de la presente ley se abstendrán de proporcionar a los servidores públicos que laboren en sus respectivas competencias, uniformes que contengan imágenes o colores que sugieran alguna afiliación partidista.

**Artículo 11.** En ninguna circunstancia se podrá contratar, promover o difundir propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que contenga la imagen institucional y que tenga como finalidad:

I. Destacar como personales los logros de la administración;

II. Difundir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de algún servidor público, partido político u agrupación política nacional o estatal;

**Artículo 12.** Para efecto de los informes por motivo de sus actividades, los sujetos de la presente ley deberán acatar lo dispuesto en el presente capítulo.

En el caso de los informes de actividades realizados de carácter individual por alguno de los integrantes del poder legislativo o ayuntamientos, se sujetarán a lo establecido en la presente ley, con excepción de incluir su nombre dentro

del material que se destine para tal efecto. Queda prohibido realizar dichos informes en sedes oficiales o destinadas a partidos políticos o agrupaciones políticas, nacionales o estatales.

**Artículo 13.** Los recursos que se pretendan destinar a la creación, modificación o difusión de la imagen institucional, no deberán afectar el funcionamiento del sujeto obligado correspondiente.

**Artículo 14.** Los sujetos obligados tendrán prohibido realizar modificación de su imagen institucional en los siguientes supuestos:

I. Existan necesidades sociales que requieran de una atención inmediata; y

II. Que se pretendan destinar recursos que puedan afectar el desarrollo de actividades o acciones de beneficio social, salud, educación, seguridad pública o cualquier otra de esta naturaleza.

**Artículo 15.** Los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos públicos descentralizados federales o locales podrán utilizar, un emblema institucional en los términos de la presente ley.

**Artículo 16.** El emblema institucional deberá estar libre de ideas, expresiones, imágenes y colores, que sean alusivos o se vinculen a partido político u agrupación política con registro nacional o estatal.

**Artículo 17.** Para la creación o modificación del emblema institucional, los sujetos señalados en el presente capítulo deberán someterlo a concurso al que deberá convocar a participar a los diversos sectores especializados en la materia y la sociedad en general.

**Artículo 18.** La organización y desarrollo del concurso, así como la declaración de resultados, serán responsabilidad del organismo constitucional autónomo u organismo público descentralizado que convoque.

**Artículo 19.** En la identificación del equipamiento urbano destinado para ejercer la función pública se deberán utilizar los colores institucionales establecidos en la presente ley. Queda prohibido utilizar, símbolos, eslóganes o colores que sean alusivos o vinculados a los que identifican a los partidos políticos o agrupaciones políticas, nacionales o estatales.

**Artículo 20.** La identificación del equipamiento urbano corresponde a quien los tenga bajo su administración, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

**Artículo 21.** El equipamiento urbano que sea propiedad de alguno de los sujetos de la presente ley, pero que es administrado por alguna entidad del gobierno federal, estatal o municipal, así como por cualquier persona física o moral, y que tengan un uso público en la entidad, quedan sujetos a lo establecido en el presente ordenamiento.

En el caso de los servicios públicos concesionados a particulares, estos deberán sujetarse a lo establecido en el presente capítulo respecto al equipamiento.

**Artículo 22.** En la construcción, ampliación, adecuación, remodelación, conservación, mantenimiento o modificación de los inmuebles públicos, así como en la planeación y el diseño de un proyecto urbano o arquitectónico, sólo podrán utilizarse los colores institucionales.

**Artículo 23.** En la adquisición de bienes muebles e inmuebles por parte de los sujetos de la presente ley, se asegurará que los mismos sean entregados por el proveedor con los colores institucionales.

**Artículo 24.** Los medios de transporte oficiales no podrán llevar distintivo, emblema, logo, calcomanía, rotulo o insignia que no represente a la dependencia, organismo u poder público al que se encuentre destinado.

**Artículo 25.** En la impresión de papelería oficial que utilicen los sujetos señalados en la presente ley, se utilizarán los colores institucionales.

En caso de los poderes públicos federales deberán contener únicamente el escudo nacional, así como la referencia al poder público que lo utiliza. En lo que respecta a los poderes públicos locales. Se deberá contener el escudo de la entidad federativa que corresponda.

En el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, deberán contener únicamente el emblema institucional en caso de tenerlo, o el escudo nacional o estatal que corresponda, así como la referencia respectiva.

En el caso de los ayuntamientos, deberán contener únicamente el escudo del municipio respectivo, así como la referencia del ente que lo utiliza.

Respecto a los párrafos anteriores, se aplicarán las prohibiciones establecidas en el presente capítulo.

**Artículo 26.** Queda prohibida la utilización de cualquier tipo de eslogan en la impresión de papelería oficial o material publicitario, así como en el equipamiento urbano.

**Artículo 27.** Se exceptúan de lo dispuesto establecido en la presente ley:

I. Aquellos bienes muebles e inmuebles que, por la naturaleza propia del material y uso, tengan colores específicos;

II. Los vehículos de emergencia o de seguridad pública que por disposición legal o normas oficiales mexicanas o internacionales, deban tener color o colores en específico; y

III. El equipamiento de los cuerpos de seguridad y auxiliares comprendidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **Capítulo IV** **Programación, presupuestación, gasto y** **contratación de servicios en materia de** **comunicación gubernamental** **e imagen institucional**

**Artículo 28.** Para la programación, presupuestación y gasto en materia de comunicación e imagen institucional, los sujetos obligados deberán elaborar sus respectivos programas anuales en la materia, mismos que tendrán por objeto garantizar la transparencia y austeridad en el proceso de comunicación de sus actividades.

**Artículo 29.** El programa deberá contener los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas en las que tendrán que considerarse los indicadores de desempeño y establecer las unidades ejecutoras del gasto por cada uno ....

I. Los objetivos y parámetros de la política de comunicación gubernamental e imagen institucional con las que se realizará la planeación, incluyendo de los indicadores de desempeño correspondientes, los cuales serán:

a] Las líneas generales de la política de comunicación gubernamental e imagen institucional.

b] Los objetivos anuales, estrategias y metas.

c) Las proyecciones de los requerimientos financieros ...

II. La información de los programas específicos por las unidades ejecutoras de gasto, que contendrá como mínimo:

a) Programa de campañas de comunicación gubernamental e imagen institucional.

b) Listado de campañas programadas en las que se especifique su concepto, prioridad, objetivos y metas;

c) Población a quien se dirige;

d) Cobertura geográfica;

e) Calendarización;

f) Tipo de medios de comunicación a utilizarse, así como la propuesta y justificación para su selección;

g) Uso, de ser el caso, de tiempos oficiales.

h) Planeación de erogaciones, distribución de los recursos presupuestales de acuerdo con los medios de comunicación y servicios programados.

En el caso de las dependencias y entidades de la administración pública federal con acceso a tiempos oficiales, deberá contenerse la distribución del presupuesto y tiempos oficiales en radio y televisión por unidad ejecutora del gasto.

Los sujetos obligados de las entidades federativas, así como las empresas de servicios contratadas, no podrán difundir contenidos de ningún tipo de comunicación gubernamental e imagen institucional que trasciendan el ámbito territorial de su competencia.

**Artículo 30.** Los programas anuales de comunicación e imagen institucional, con sus lineamientos respectivos deberán publicarse en el medio de difusión oficial correspondiente al nivel de gobierno de que se trate.

**Artículo 31.** Los sujetos obligados que contraten servicios de empresas privadas de publicidad o medios de comunicación deberán ajustar la asignación de contratos con base a lo siguiente:

I. El gasto de los servicios que se contraten con una sola empresa o medio de comunicación no podrá ser mayor al veinte por ciento del gasto total presupuestado para cada tipo de servicio de comunicación e imagen gubernamental;

II. No podrá destinarse en un solo servicio de comunicación gubernamental e imagen institucional más del cuarenta por ciento del gasto total presupuestado para tal finalidad; y

III. No deberán establecerse como criterio de contratación la línea editorial o de opinión de los medios de comunicación.

**Artículo 32.** El gasto anual en comunicación gubernamental e imagen institucional no podrá exceder del cero punto cero cinco por ciento del presupuesto de egresos total aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 33.** Los sujetos obligados no podrán realizar ampliaciones o transferencias de recursos de otras partidas para comunicación gubernamental e imagen institucional.

**Artículo 34.** Los sujetos obligados no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otro tipo a favor de las empresas que presten sus servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás relativas a las actividades de comunicación gubernamental e imagen institucional,

## Capítulo V

### Del padrón nacional y local de prestadores de servicios relacionados con medios de comunicación

**Artículo 35.** El padrón nacional y local es un sistema informativo de carácter público que contiene el registro de agencias de publicidad y medios de comunicación que prestan servicios de producción y difusión de materiales de comunicación gubernamental e imagen institucional, con residencia en el territorio nacional o en el extranjero.

El padrón nacional será administrado por la Secretaría de Gobernación. La dependencia competente en las entidades federativas deberá elaborar y administrar el padrón local que corresponda en el ámbito de su competencia, pudiendo celebrar convenios de coordinación en la elaboración su elaboración para unificar criterios y formatos con la Secretaría de Gobernación.

Tanto el padrón nacional, y local de la entidad federativa que corresponda, deberán estar publicados y actualizados en los portales web de la dependencia competente.

**Artículo 36.** El padrón nacional, así como los padrones locales deberán contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. La razón social de la agencia de publicidad o medio de comunicación, así como su denominación comercial;
- II. Nombre del director y su representante legal;
- III. Segmentos de audiencia, número de usuarios efectivos e índice de penetración; y
- IV. En el caso de radio y televisión, el catálogo y mapa de cobertura informativa, su alcance efectivo y la información relativa a la población total comprendida por la cobertura correspondiente en cada entidad.

**Artículo 37.** Las agencias de publicidad y medios de comunicación que no estén debidamente registradas no podrán ser considerados para la celebración de contratos en materia de comunicación gubernamental e imagen institucional.

## **Capítulo VI**

### **Transparencia, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas en materia de comunicación gubernamental e imagen institucional**

**Artículo 38.** Toda información relacionada con la comunicación gubernamental e imagen institucional es de carácter público y no se clasificará como reservada o confidencial.

**Artículo 39.** Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información pública, los sujetos obligados deberán de generar y publicar en su portal web la información relativa a la asignación presupuestal a comunicación gubernamental e imagen institucional.

La información que generen los sujetos obligados deberá de contener lo siguiente:

- I. Presupuesto asignado;
- II. Programa anual que se haya aprobado;
- III. Distribución de los recursos;

IV. Contratos celebrados hasta el momento; y

V. Pagos realizados y número de anuncios publicados o transmitidos en los medios de comunicación.

**Artículo 40.** La Secretaría de Gobernación deberá mantener en un portal web el padrón nacional de prestadores de servicios relacionados con medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

De igual forma la dependencia competente en las entidades federativas deberá mantener en un portal web el padrón local de prestadores de servicios relacionados con medios de comunicación.

**Artículo 41.** La revisión y fiscalización de los recursos públicos federales en materia de comunicación gubernamental e imagen institucional se realizará a través de la Auditoría Superior de la Federación en los términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Los organismos de fiscalización de las entidades federativas serán instancias competentes para la revisión y fiscalización de los recursos públicos destinados a la comunicación gubernamental e imagen institucional en ese ámbito de gobierno, salvo en los casos en que se erogue gasto público federalizado para tal fin, en cuyo caso la competencia recae en la Auditoría Superior de la Federación.

**Artículo 42.** La revisión y fiscalización tendrá por objeto comprobar que la comunicación gubernamental e imagen institucional de forma exclusiva tenga el carácter institucional y cumpla con lo dispuesto en la presente ley.

**Artículo 43.** Son fiscalizables todos los recursos que los sujetos obligados otorguen a las agencias de publicidad y medios de comunicación de manera directa o indirecta para contratación y difusión de comunicación gubernamental e imagen institucional.

**Artículo 44.** Los entes fiscalizadores a que hace referencia en el artículo 41, emitirán anualmente un informe público respecto de la comunicación social e imagen institucional de los sujetos obligados.

Dicho informe deberá contener la evaluación del cumplimiento de lo establecido por la presente ley, así como las observaciones, recomendaciones, denuncias y en su caso la imposición de multas impuestas como resultado de la fiscalización realizada en el año respectivo.

## Capítulo VII

### Procedimiento administrativo sancionador

**Artículo 47.** Cualquier persona física o moral podrá denunciar ante las entidades de fiscalización, según sea el caso, la terminación inmediata de mensajes o campañas difundidos por los sujetos obligados cuando se incurran en alguna de las prohibiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en esta Ley.

Los entes fiscalizadores podrán iniciar de oficio el procedimiento cuando estime los sujetos obligados hayan cometido violaciones a lo dispuesto en la Constitución y en esta ley.

**Artículo 48.** La denuncia contendrá mayores requisitos formales que el nombre del interesado, domicilio y la descripción del mensaje o campaña que se presuma violatorio de las disposiciones establecidas en la constitución y en la Ley.

**Artículo 49.** Una vez iniciado el procedimiento, los sujetos obligados, las agencias de publicidad o medios de comunicación señalados, en un plazo máximo de tres días a la notificación que le haga el ente fiscalizador, deberán alegar lo que a su derecho convenga y mostrar las pruebas que estime pertinentes.

**Artículo 50.** Los entes fiscalizadores podrán acordar dentro de las 48 horas siguientes a la presentación de la denuncia la suspensión provisional de los mensajes o campañas objeto de la denuncia.

**Artículo 51.** El organismo competente dictará su resolución fundada y motivada en un plazo máximo de siete días.

Si la resolución emitida determina que la difusión de los mensajes o campañas difundidos son violatorios de la presente Ley, se retirarán los materiales de forma definitiva y se procederá a imponer las multas en términos de lo dispuesto por la presente ley.

El sujeto obligado deberá dar cumplimiento a la resolución emitida por el órgano competente en un plazo de 48 horas posteriores a la notificación de la misma.

**Artículo 52.** Se sancionará con suspensión del empleo, cargo o comisión de un mes a un año o, en caso grave, con la destitución e inhabilitación para ejercer empleo, cargo o comisión en el servicio público de seis meses a cinco años

al servidor público responsable de la difusión de mensajes o campañas de comunicación gubernamental e imagen institucional que:

- I. Implice de forma directa o indirecta la promoción personalizada de los servidores públicos;
- II. Cualquier tipo de publicidad que implique la promoción de algún partido político u agrupación política con registro nacional o estatal;
- III. Busque influir en las preferencias electorales de la ciudadanía;
- IV. Omita el sujeto obligado que emite el mensaje o campaña; y
- V. Resulte contraria a lo dispuesto por el artículo 5 de esta ley.

**Artículo 53.** Las infracciones a la presente ley serán sancionadas de conformidad a lo establecido en el presente capítulo.

**Artículo 54.** Multa de cincuenta a quinientas veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el caso de incumplimiento de los artículos 6, fracciones I, II y V; 7, 11, 24 y 26 de esta ley.

**Artículo 56.** Multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el caso de incumplimiento de los artículos 6, fracciones III y IV, 9, 10, 12, 16 y 19.

**Artículo 57.** Multa de doscientas a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el caso de incumplimiento de los artículos 28, 31, 32, 33 y 34.

**Artículo 58.** Cuando la conducta cause un detrimento a la Hacienda Pública federal, estatal o municipal o el patrimonio del sujeto obligado, se estará a lo dispuesto por lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 59.** Las agencias de publicidad o medios de comunicación que proporcionen información falsa a la Secretaría al padrón nacional o local, se les sancionará con multa de doscientas a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. En caso de reincidir, no podrán ser considerados para la celebración de contra-

tos en materia de comunicación gubernamental e imagen institucional.

**Artículo 60.** La determinación de responsabilidades e imposición de sanciones serán independientes a todas aquellas en materia civil, penal o de cualquier índole que pudiesen resultar aplicables.

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Gobernación tendrá un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para establecer y publicar el padrón al que hace referencia el presente ordenamiento.

**Tercero.** Las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las modificaciones, adecuaciones o expediciones de los ordenamientos jurídicos.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Salón de sesiones del honorable Congreso del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, febrero de 2018.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Edgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán, Erika Lizbeth Ramírez Pérez, Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Mónica Almeida López y Silvia Cárdenas Casillas (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.**

## CÓDIGO DE COMERCIO

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Congreso del Estado de Jalisco.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de febrero de 2018, aprobó el acuerdo Legislativo número 1681-LXI-18, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en terminas que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 1 de marzo de 2018.— Maestro José Alberto López Damián (rúbrica), secretario general del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

### Acuerdo Legislativo

**Del Congreso del estado de Jalisco que presenta ante el honorable Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma el artículo 1084 del Código de Comercio**

**Artículo Primero.** Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

**Iniciativa de ley que reforma el artículo 1084 del Código de Comercio, para quedar como sigue:**

**Artículo 1084. ...**

I. y II. ...

**III. El que fuese condenado en juicio ejecutivo, ordinario, especial, oral o cualquier otro tipo de juicio previsto en este código y demás leyes mercantiles y el que lo intente si no obtiene sentencia favorable. En este caso la condenación se hará en la primera instancia, observándose en la segunda lo dispuesto en la fracción siguiente;**

IV. y V. ...

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, febrero de 2018.— Sala de comisiones del Congreso del estado de Jalisco.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán, Érika Lizbeth Ramírez Pérez, Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Mónica Almeida López, Silvia Cárdenas Casillas (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Economía para dictamen.**

---

## LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** «Congreso del Estado de Jalisco.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de febrero de 2018, aprobó el acuerdo Legislativo número 1679-LXI-18, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en terminas que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 1 de marzo de 2018.— Maestro José Alberto López Damián (rúbrica), secretario General del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

### Acuerdo Legislativo

**Del Congreso del estado de Jalisco que presenta ante el honorable Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**

**Artículo Primero.** Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente:

**Iniciativa de ley que reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:**

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a X. ...

XI. La educación especial está destinada a personas con discapacidad transitoria o definitiva, con dificultades serenas de aprendizaje, de conducta o de comunicación,

así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género;

XII. a XXVIII. ...

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, febrero de 2018.— Salón de sesiones del honorable Congreso del estado de Jalisco.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán, Erika Lizbeth Ramírez Pérez, Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Mónica Almeida López, Silvia Cárdenas Casillas (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.**

---

## INTERVENCIONES DE LEGISLADORES

### CONFORMACIÓN DE GABINETES PARITARIOS

---

**El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la palabra el diputado Edmundo Javier Bolaños desde su curul.

**El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Diputadas y diputados, yo no puedo dejar pasar esta fecha, primero, haciendo un reconocimiento, por supuesto respetuoso pero muy claro, a nuestras compañeras diputadas. Sin duda habrá quienes digan que hoy no hay nada que celebrar, yo prefiero ubicarme del lado de los que pensamos que todavía tenemos muchas cosas por hacer, incluso desde esta Cámara de Diputados.

Lo primero, es hacer un exhorto público a la candidata y a los candidatos a la Presidencia de la República, para que aquellos que reciban la mayoría de los votos ciudadanos hagan el compromiso de integrar en su gabinete de primer nivel la mitad, el 50 por ciento de secretarios varones y el 50 por ciento de secretarios de despacho mujeres.

Hago, igualmente, un exhorto público a la candidata y a los candidatos, las candidatas y los candidatos a la Jefatura de Gobierno del DF y a las ocho gubernaturas del Estado, para que asuman el mismo compromiso, integrar de una manera paritaria 50 por ciento y 50 por ciento a los integrantes de su gabinete de primer nivel, 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres.

De la misma manera, a todos aquellos candidatos que buscan una presidencia municipal, que integren también 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres en los primeros niveles de su gabinete.

Pero también quiero hacer un exhorto muy puntual a los coordinadores parlamentarios de esta Cámara de Diputados, para que acuerden procesar ya en la Comisión de Puntos Constitucionales la iniciativa que presenté en abril del año pasado y que tiene que ver con una reforma constitucional, para que esto que estoy pidiendo hoy como un exhorto público se eleve a la calidad de ley y sea obligación que deberán observar todos aquellos que encabezan los poderes ejecutivos federales, estatales y municipales. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado. Sus expresiones quedaron registradas en el Diario de los Debates.

DERECHO AL AGUA DE LA POBLACIÓN DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**El presidente diputado Edgar Romo García:** La diputada Margarita Cuata Domínguez, desde su curul.

**La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez** (desde la curul): Gracias, presidente. El día de hoy presenté un punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a que garanticen el derecho al agua de la población de la Ciudad de México. Exigimos que se tomen medidas contra quien quiera coaccionar el voto a través del cierre clandestino de tomas de agua para infundir miedo en la población y así lograr mantener sus cotos de poder en la Ciudad de México. Exigimos a las autoridades de la Ciudad de México que presenten las denuncias correspondientes y hagan su trabajo de seguridad pública. Ya basta de que tengan a la población con miedo y rehén de sus pretensiones de mantenerse en el poder a costa de ponerla en peligro por falta del agua.

En consecuencia, solicitamos que urjan el dictamen a dicho punto de acuerdo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada, sus expresiones quedaron registradas en el Diario de los Debates.

**TOMA DE PROTESTA**

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Juan Luis de Anda Mata y Abel Cruz Hernández, diputados federales electos por el cuarto distrito electoral del estado de Sinaloa y quinta circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: diputado Juan Corral Mier. Diputado Luis Agustín Rodríguez Torres. Diputada Cristina Teresa García Bravo. Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez. Diputada Edna González Evia. Diputada Norma Edith Martínez Guzmán. Diputada Ana Guadalupe Perea Santos.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Ciudadanos Juan Luis de Anda Mata y Abel Cruz Hernández, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos Abel Cruz Hernández y Juan Luis de Anda Mata:** *Sí, protesta.*

**El presidente diputado Edgar Romo García:** *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Pueden tomar asiento. Bienvenidos, diputados.

**INTERVENCIONES DE LEGISLADORES**

DENUNCIA LA VENTA DE UN PRODUCTO QUE  
CONTIENE FOSFURO DE ALUMINIO

**La diputada María Victoria Mercado Sánchez** (desde la curul: Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Solicita el uso de la palabra la diputada María Victoria Mercado Sánchez, desde su curul.

**La diputada María Victoria Mercado Sánchez** (desde la curul): Buenas tardes. Muchas gracias, presidente. Quiero denunciar la venta de un producto que contiene fosfuro de aluminio, utilizado para fumigar granos de maíz. Lo alarmante es que la venta al público no tiene ninguna restricción ni capacitación para su uso, poniendo en riesgo la vida de las personas que tengan contacto con él, ya que esto provoca daños irreversibles a la salud.

Hoy le tocó a mi municipio, Cuquío, donde una bodega en zona habitacional hizo mal uso de este producto poniendo en riesgo a las familias y, en especial, a la familia Contreras Guillén, donde lamentablemente su hija de 13 años, Perla Darlin, perdió la vida a causa de una severa intoxicación y daños en sus órganos internos.

Quiero esclarecer por qué no se actuó de forma oportuna para evitar la pérdida de la niña, además de los daños psi-

cológicos ocasionados a las familias y a los problemas de salud, a la población que habita a los alrededores.

Exijo que se investigue si tenía permiso la bodega para manejar productos tan peligrosos, teniendo en cuenta que es una zona habitacional. Y es importante mencionar que el dueño de la bodega es el presidente municipal, por lo que presumo que hay irregularidades en los permisos y en la investigación.

Exijo procuración de justicia y que se investigue a los responsables, así como que se prohíba la venta del producto sin tomar las medidas necesarias para evitar más tragedias. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muy bien, diputada sus expresiones y manifestaciones van a quedar registradas en el Diario de los Debates.

---

ENTREGA DE LA MEDALLA “ELVIA CARRILLO  
PUERTO” A MARTHA CHAPA

---

**La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Desde su curul, la diputada Juana Aurora Cavazos.

**La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos** (desde la curul): Buenos días a la Mesa Directiva y a todos los compañeros de la Cámara. Quiero, señor presidente, si usted me lo permite, desde esta humilde curul mandar un mensaje de una mujer ilustre nuevoleonense que recibirá en el marco del Día Internacional de la Mujer un reconocimiento por el Senado, el reconocimiento Elvia Carrillo. Me refiero a María Elena Chapa, una luchadora incansable por las causas de las mujeres quien ha abierto brecha en nuestro camino. Igual que ella en nuestro país existen muchas anónimas, que también han hecho su lucha desde su trinchera.

A todas las mujeres y en especial a María Elena Chapa por esa gran trayectoria. Me honra ser su amiga y me honra muchísimo que una nuevoleonense sea distinguida en la máxima tribuna del Senado. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muchas gracias, diputada. Quedarán registradas sus expresiones en el Diario de los Debates.

---

CONFORMACIÓN DE GABINETES PARITARIOS

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Desde su curul, el diputado Luis Fernando Mesta Soulé, del PAN.

**El diputado Luis Fernando Mesta Soulé** (desde la curul): Muy buenas tardes a todos y a todas, principalmente a todas. Solo quiero, en el mismo sentido que comentaba aquí mi compañero diputado, de gobiernos paritarios. Reconocer que el gobierno del estado de Chihuahua desde su inicio tiene en sus primeras filas un gobierno paritario que va más allá de palabrería y de promesas, lo ha sostenido desde el principio.

Es un gobierno que tiene grandes mujeres en su formación y que han logrado un trabajo extraordinario. No podemos dejar de reconocer esto y creo que vale la pena reconocerlo y felicitar al gobierno del estado por ese reconocimiento a la mujer y por ser un ejemplo para el país. Gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se toma nota en el Diario de los Debates, diputado.

---

EFEMÉRIDE

---

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la Efeméride con motivo del Día Internacional de la Mujer. Se han registrado para referirse al tema, las siguientes diputadas, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos: Partido Encuentro Social, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Morena, PRD, PAN, PRI. Siendo los oradores: la diputada Nancy López Ruiz, la diputada Angélica Reyes Ávila, la diputada Candelaria Ochoa Avalos, la diputada Lia Limón García, diputada Maricela Contreras Julián, diputada Hortensia Aragón Castillo, diputada Karla Karina Ozuna Carranco, diputada Monserrat Alicia Arcos Velázquez.

Tiene el uso de la tribuna, la diputada Nancy López Ruiz, del Partido Encuentro Social.

**La diputada Nancy López Ruiz:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados de esta honorable asamblea. Para el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social es un orgullo ser parte de la conmemoración

del Día Internacional de la Mujer que este Poder Legislativo realiza aquí y ahora. Sería injusto no reconocer que en esta lucha nos han acompañado la mayoría de los diputados varones que han sido solidarios.

En esta asamblea estamos presentes mujeres luchadoras de todos los partidos y reconocemos el camino recorrido por diputadas y senadoras en las legislaturas anteriores de todas las expresiones políticas.

Al estar aquí reunidos debemos de reafirmar la capacidad del Congreso de la Unión de seguir siendo la punta de lanza de la lucha de todas las mujeres mexicanas en los siguientes puntos.

En la promoción de la democracia paritaria a través de medidas afirmativas, en la integración de la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones. En el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres mediante la capacitación y la generación de redes de mujeres, en la promoción de la igualdad sustantiva en los partidos políticos y en la eliminación de la discriminación y estereotipos sexistas en todos los ámbitos.

La urgencia por reafirmar los anteriores objetivos estratégicos es porque debemos recordar que la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres, han reiterado que en la mayoría de los países la probabilidad de caer en la pobreza es significativamente más alta en los hogares encabezados por mujeres debido a la desigualdad en sueldos, prestaciones y en puestos de trabajo de alto rango, trabajo doméstico o de cuidado no remunerado, jornadas laborales más largas, mujeres desempleadas, violencia intrafamiliar y de género, matrimonios forzados y embarazos a temprana edad.

Falta mucho por lograr, pero hoy el camino es más prometedor porque cada día hay más mujeres que se suman a esta lucha, y cada día también hay más varones que nos han acompañado.

Con nuestra absoluta solidaridad con las mujeres que hoy están sufriendo violencia, injusticia y vejaciones, reafirmamos nuestro apoyo decidido. A las mujeres en lucha mi reconocimiento, y a los hombres que nos acompañan mi gratitud. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada. Continúa con el uso de la tribuna la diputada An-

gélica Reyes Ávila, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Hombres, sus derechos y nada más. Mujeres, sus derechos y nada menos. Susan Brownell Anthony. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, les saludo con respeto.

La frase que acaban de escuchar es de Susan Anthony, una de las más aguerridas sufragistas de Estados Unidos. Mujeres como ella o como las trabajadoras que murieron quemadas en 1911 en una fábrica de Nueva York, son las pioneras de una misión que logró, primero, el voto femenino y posteriormente transformó la forma de entender el mundo para construir una sociedad menos desigual.

Conmemorar este día tiene un objetivo particular. No solo consiste en evocar la brega por la reivindicación de los derechos de las mujeres, sino en hacer un balance de lo que se ha conseguido y lo mucho que falta todavía por lograrse.

Las mujeres de México agradecemos, pero no queremos escuchar un frívolo y vacío “feliz Día de la Mujer”, porque las mujeres de México no somos aún felices. Y no somos felices porque todos los días se violan nuestros derechos, porque no podemos subir al transporte público o caminar por las calles sin miedo, miedo a ser agredidas por nuestra forma de vestir, miedo a ser asaltadas, violadas o asesinadas en un taxi o en un camión. Porque hacemos el mismo trabajo sin recibir el mismo salario, o simplemente se nos limita el acceso a puestos directivos, porque tenemos miedo a nuestras parejas.

Según el INEGI, 43.9 por ciento de las mujeres del país han enfrentado agresiones por parte de sus parejas a lo largo de la relación.

Tenemos miedo de que nos maten por el solo hecho de ser mujeres. Cada día mueren asesinadas ocho mujeres. La cifra aumenta cada año.

Las diputadas y los diputados de Nueva Alianza queremos aprovechar este día para recordar a cada una de las mujeres, niñas y adolescentes que han sufrido o sufren algún tipo de violencia o discriminación por motivo de género, porque sabemos que no son felices y que depende de todos nosotros, de manera responsable y comprometida, modificar esta realidad.

En Nueva Alianza trabajamos decididamente para que estas circunstancias sean erradicadas de una vez por todas. En aras de lo anterior, hemos presentado iniciativas para terminar con el acoso sexual y con la discriminación en todos los ámbitos.

La celebración del Día Internacional de la Mujer, es una forma de conmemorar no solo la labor que miles de mujeres han realizado para mejorar sus condiciones de vida y conseguir la paridad de género, sino sobre todo para hacer conciencia de que aún estamos lejos de lograr la igualdad sustantiva a que aspiramos y que además tenemos derecho.

Por supuesto, reconocemos que ha habido avances, hoy más que nunca, con movimientos mundiales como Mi primer acoso, o más recientemente, Inclusion rider, que busca una verdadera inclusión laboral, se ha comenzado a escuchar la voz de millones de mujeres que han decidido poner un alto a la violencia, el acoso y la discriminación.

Estamos presenciando un nuevo cisma, un rompimiento definitivo con los dañinos roles de género, una unión de movimientos sociales que pretende reivindicar los derechos inalienables de todas las personas.

Sabemos que la meta de igualdad aún se percibe remota, pero en Nueva Alianza estamos listos para seguir siendo parte fundamental del cambio que conduzca al fin a un mundo sin diferencias de género.

Queremos igualdad, nada más, pero nada menos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Gracias, presidente. Ojalá que todas y todos estuviéramos en este recinto el día de hoy, porque la igualdad es un tema de todas y de todos. La igualdad es ética, la equidad es política. Amelia Valcárcel.

Hace 364 días, en esta misma tribuna subí a posicionar la importancia de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y de nuevo este 8 de marzo estamos aquí insistiendo en ese tema. Hoy, como hace 112 años, las mujeres queremos igualdad de condiciones.

El 8 de marzo fue proclamado como un día para el reconocimiento de la igualdad y quiero retomar la pregunta que se hace Amelia Valcárcel, si no estamos dispuestos a considerar que cualquier otro tiene deseos o derechos tan seguros como los nuestros, ¿cómo podríamos siquiera plantear la universalidad que es la forma propia del juicio moral?, porque como dice la autora, a lo que llamamos moral no es pensable sin la idea de igualdad, porque la igualdad es la idea fundamental moral en su significado más profundo de equipotencia.

La autora se cuestiona también, ¿cómo hemos podido vivir varios milenios con política, sin que la igualdad forma parte de ella? Porque para Valcárcel la igualdad es una relación concedida o pactada, incluso, a veces, impuesta. Nada que no se conceda uno mismo tiene derecho moral a no concederle al otro o a la otra, sino que tienes el deber de pensar en el otro y en la otra como en ti mismo.

Por ello, hoy desde esta tribuna tenemos la obligación moral de pensar que la igualdad de las mujeres debe ocupar un lugar importante que no ha tenido y que los hombres no han tenido el deber de pensar en nosotras y el deber moral de ser reconocidas.

Hoy hacemos actual la demanda de igualdad a pesar de que la palabra y su contenido nos asuste, la queremos, trabajamos por ella y queremos que se haga realidad, porque la igualdad es una condición humana, y como humanas queremos transformar las normas de la desigualdad, las imágenes en los medios que lo reproducen, las prácticas que nos marginan.

Lo que hemos ganado en dos siglos de lucha ha sido tortuoso y lo hemos conquistado con mucho esfuerzo. Los derechos de las mujeres no han sido un regalo, sino una conquista. Hoy, en esta Cámara se incorporó la paridad después de casi 20 años de haberse presentado la primera iniciativa en esta tribuna, en 1994, sobre la cuota; en 1997, la recomendación a los partidos para incorporar mujeres; en 2002, la incorporación a la legislación electoral y, en 2012, la sentencia 12624 de la cual nosotras somos producto de ella y será en 2018 cuando aplique además la paridad vertical y horizontal en los ayuntamientos. Solo por mencionar en la representación política.

Sin embargo, sigue pendiente el acceso a los mercados de trabajo en paridad. Lo que hace 112 años las mujeres trabajadoras lucharon, hoy sigue vigente. Por eso las conmemoramos, por eso traemos a la memoria su lucha, porque quieren recibir las mujeres salario igual por trabajo igual.

Este día no nos digan feliz Día de la Mujer, hagan realidad el derecho a la felicidad, hagamos desde este espacio reformas para que las mujeres vivamos de manera igualitaria y equitativa. Legislemos para que se respeten nuestros derechos de manera plena. Que se reformen las leyes y códigos que discriminan a niñas y mujeres. Que transformemos la cultura de la desigualdad. Que la maternidad sea una opción y no una obligación. Que la sexualidad la vivamos libre, placentera y sin culpa. Que la violencia de género, el hostigamiento y el acoso se sancionen.

Que la paternidad responsable sea una realidad. Que los partidos respeten nuestros derechos a ser electas. Que vivamos la calle de manera libre. Que las hagamos nuestras.

Desde esta tribuna les conmino a reflexionar sobre el efecto perverso de la desigualdad, de la violencia en las vidas de las mujeres y las niñas. Desde esta tribuna llamo a todas y a todos a garantizar la igualdad en todos los espacios sociales, económicos y políticos, hoy, mañana y los 364 días siguientes. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada. Continúa en el uso de la tribuna la diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**La diputada Lia Limón García:** Con su venia, presidente. Mi agradecimiento eterno a las mujeres que pelearon por los derechos que hoy disfruto. El Día Internacional de la Mujer no es una celebración, como ya se ha dicho aquí, puesto que surge de un crimen, el asesinato en 1908 de las obreras de una fábrica textil en los Estados Unidos, quienes exigían derechos laborales mediante una huelga pacífica.

Hoy no se celebra a la mujer, cada 8 de marzo desde 1977 se conmemora a quienes han luchado por nuestros derechos. Desde un enfoque de derechos humanos, es un día para reconocer las desigualdades que aún enfrentamos las mujeres en las esferas económica, política, social y cultural.

Hoy se hace un recuento y se recuerda que a pesar de los muchos avances aún existen retos importantes, aún hay una brecha salarial, estereotipos, inequidad y violencia de género.

Y hoy es también una buena fecha para reiterar nuestro compromiso para enfrentar esos retos y seguir avanzando en honor a quienes lucharon y por las que vienen atrás de nosotros.

Hoy más que nunca las mujeres levantamos la voz para exigir nuestros derechos, hemos entendido que es nuestro momento, que hemos ganado cada espacio que tenemos en la ciencia, en la cultura, en el deporte, en el ámbito político, social, laboral, entre otros. Nada nos ha sido regalado.

Atrás quedaron los discursos realizados por diversos grupos feministas por el acceso al voto, igualdad de derechos, que costaron la vida de miles de mujeres, a ellas no las olvidamos, pero hoy es tiempo de denunciar y alzar la voz contra la discriminación, el acoso y el hostigamiento sexual y laboral, contra el temor a ser agredidas física, verbal, psicológicamente.

Basta tomar en consideración diversas cifras que evidencian la violencia y la discriminación que aún existe. Por ejemplo, en 2017 fueron ejecutados más de mil 297 feminicidios, de los cuales el 80 por ciento no se investigaron por las autoridades estatales encargadas.

El acoso y hostigamiento sexual siguen reportando una incidencia del 87 por ciento en las principales ciudades de nuestro país, como lo son Puebla, Ciudad de México y Guadalajara.

En materia laboral las mujeres ganan, en el mejor de los casos, solamente el 83 por ciento del sueldo que le pagarían a un hombre por realizar la misma labor. Existen, aún existen 2.3 millones de trabajadoras del hogar, el 90 por ciento de esto son mujeres y aún está pendiente que se les reconozcan sus derechos, solo el 3 por ciento de mujeres trabajadoras del hogar tienen acceso a seguro médico. El 75 por ciento ganan dos salarios mínimos o menos. Menos del 25 por ciento de estas mujeres trabajadoras del hogar reciben aguinaldo. Menos del 10 por ciento tienen vacaciones pagadas. Es necesario reconocerles salario y horario justo, vacaciones pagadas, aguinaldo, seguridad social y apoyo médico.

Este 2018 las mujeres hemos dejado atrás la victimización para ser actrices denunciantes de la discriminación y de la desigualdad que aún se vive.

También es un buen momento para reconocer algunos de los avances importantes que se han dado. Ya se ha hablado aquí de los avances en materia legislativa, pero también ha habido otros avances muy importantes en otros ámbitos, algunos de ellos importantes en el Ejecutivo.

Por primera vez se incluye la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo, hace cinco años, y se pone en

marcha la política de igualdad para las mujeres y hombres, con obligaciones específicas para cada dependencia del gobierno federal.

El presupuesto orientado para lograr la igualdad creció en 186 por ciento en el 2012 y 2018.

En materia de atención a la violencia contra las mujeres se abrieron 39 centros de justicia. Se elaboró un protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual. Se impulsó también la norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación, en la cual se han certificado diversas dependencias.

También hay una resolución importante de la Suprema Corte de Justicia que cabe la pena mencionar, la cual reconoce que la mujer en su hogar realiza otras labores y que tales actividades deben ser reconocidas como otro trabajo y por ello, en caso de divorcio, la mujer puede acceder a una compensación económica.

La reforma política electoral estableció la paridad como principio constitucional. Ahora los partidos deben de postular al 50 por ciento de candidatas mujeres, como ya se ha dicho aquí.

Somos también el país, el sexto lugar en el mundo, con mayor número de representantes en el Congreso, actualmente el 42 por ciento.

También se reformó el artículo 2 para que los usos y costumbres no impidan la participación de las mujeres de comunidades indígenas en nuestro país.

Es decir, hoy podemos decir que hay una mayor inclusión, que la brecha de desigualdad se ha reducido. Sin embargo, tenemos que ser conscientes de que aún enfrentamos retos importantes.

Podemos, también, decir que para enfrentar esos retos se requiere del compromiso de todos quienes participamos en la vida política de nuestro país.

El Partido Verde Ecologista de México reconoce que aún estamos lejos de lograr una igualdad plena de derechos y ratificamos nuestro compromiso para superar prejuicios y estereotipos, apoyar la participación, combatir la violencia y promover el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos.

Esta no puede ni debe ser una lucha sola de las mujeres. Necesitamos de los hombres, necesitamos de su compromiso para avanzar, porque la igualdad nos conviene a todos. La mejor manera de reconocernos en este día es apoyarnos en esta lucha. Igualdad, ni más ni menos. Es cuanto, presidenta.

### **Presidencia de la diputada María Ávila Serna**

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** Muchas gracias, diputada Lia Limón García. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena.

Quiero dar la cordial bienvenida a la escuela primaria Winston Churchill, de la delegación Coyoacán, de aquí de la Ciudad de México, mismos que fueron invitados por la diputada Genoveva Huerta Villegas. Bienvenidos.

**La diputada Maricela Contreras Julián:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** Adelante, diputada.

**La diputada Maricela Contreras Julián:** ¿Cómo subir a esta tribuna el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, de las mujeres, y no indignarse? ¿Cómo subir a esta tribuna y no ser crítico de la situación que vivimos las mujeres en México? ¿Cómo subir a la tribuna y no reclamar?

Yo quiero dedicar mi discurso a María Luisa Ortiz Arenas, activista feminista de Guerrero, que fue desaparecida y encontrada asesinada. Ella representa solamente una persona de las muchas que son asesinadas, desaparecidas y mutiladas en nuestro país todos los días, siete mujeres son asesinadas con el tipo de feminicidio. Por eso yo digo: miente el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, cuando afirma que las mujeres vivimos en una realidad distinta a la del pasado. Miente, pues vivimos en una realidad de miedo, de noticias atroces.

Todos los días nos encontramos con una nota donde la violencia se vuelve más extrema contra las mujeres. No conforme con violar y matar a las mujeres, ahora las desaparecen, se torturan, se mutilan, les arrojan ácido en la cara, las descuartizan, las entierran en fosas o las avientan en parques, ríos o carreteras. ¿Y el Estado? ¿Dónde está el Estado? Absorto en discursos, manteniendo instituciones que se han vuelto

elefantes blancos que no sirven para nada y que perdieron su rumbo. Son instituciones que costaron muchos esfuerzos y muchos años para formarlas, para institucionalizarlas y que hoy no funcionan, un caso es la Fevimtra.

Entre las mujeres vivimos aterrorizadas en cada uno de nuestros espacios de vida cotidiana. Nos enfrentamos a un sistema de justicia que privilegia la impunidad. Porque, de qué nos sirven tantas leyes que hemos hecho en este Congreso si no podemos aterrizarlas para lograr justicia para las mujeres y unas mejores condiciones de vida. A órganos de gobierno corruptos, a una sociedad que discrimina y que normaliza la violencia.

Hay una asignación social de la culpa donde lo que nos pasa a las mujeres, a nosotras, es por nuestra forma de vestir, de trabajar, de desarrollarnos. Lo más absurdo, por el solo hecho de ser mujeres. Es una mentira que vivamos en una realidad distinta, pues no hay localidad, comunidad, municipio o estado, incluso vivienda, donde no se nos violen nuestros derechos humanos.

Hace 10 años los resultados de la Endireh nos decían que, de las mujeres mayores de 15 años en nuestro país, 37 de cada 100 sufrían violencia. Hoy la misma encuesta arroja 66 por ciento, es decir, solo se bajaron 4 puntos porcentuales en 10 años. Hay avances legislativos, pero existe un alejamiento con la realidad, dado que estas leyes no se aterrizan en políticas y no se aplican de manera concreta, se han convertido en un catálogo de buenas intenciones en hojas de papel, donde el Estado no asume la obligación de acatarlas y generar esquemas de garantía para el ejercicio de nuestros derechos.

Otro ejemplo. La Endireh señala un aumento de 100 por ciento de los asesinatos de mujeres en una década. En 1990 se registraron mil 519 y en el 2016 fueron 2 mil 813, sumando en 10 años 23 mil 858 mujeres asesinadas por el solo hecho de ser mujer. Esa realidad es a la que nos enfrentamos todos los días, mientras tanto en este Congreso de la Unión caemos también en las simulaciones.

Seremos la legislatura con más mujeres diputadas, pero la más improductiva en temas para la igualdad de género y aprobando cosas de retrocesos como la objeción de conciencia.

Vivimos en un México que ha transitado de una guerra contra el narcotráfico dejando una estela de muerte, a una

guerra silenciosa contra las mujeres donde se nos viola y asesina sin ton ni son, y la única respuesta es la impunidad que permite cifras tan alarmantes de la violencia de género. Nada más cruel que esa realidad.

Si hablamos de conmemorar este Día Internacional de la Mujer, comencemos por la obligación que tenemos como legisladoras y legisladores. No es otra cosa que congruencia, comportamiento ético y respeto a las mujeres.

Es momento de las causas, de defender los principios, de recuperar los valores de una sociedad donde el tejido social se ha desbaratado por las espirales de violencia, de pobreza y por la falta de respeto de nuestros derechos humanos.

Poner fin a la violación de nuestros derechos es nuestra responsabilidad. Es un tema de dignidad y debiera ser un asunto del Estado mexicano. El momento es ahora y es a cada instante y no solo en este Día Internacional de la Mujer. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** Muchas gracias, diputada Maricela Contreras Julián. A continuación, le concedemos el uso de la palabra a la diputada Hortensia Aragón Castillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Hortensia Aragón Castillo:** Muchas gracias, presidenta. Me honra mucho representar a mi grupo parlamentario en esta conmemoración. Aprovecho para sumarme a la propuesta que hizo el diputado Javier Bolaños Aguilar, al inicio de esta sesión, en el sentido de un punto de acuerdo que obligara a la candidata y a los candidatos a la Presidencia de la República, a asumir el compromiso de establecer, fuese quien fuese el ganador, gabinetes paritarios en México.

Y por supuesto que estoy totalmente de acuerdo en que esta Cámara asuma su responsabilidad en sus diferentes instancias, y se discuta la iniciativa que él mismo señala ha sido congelada y que tiene que ver precisamente con su propuesta de gabinetes paritarios que tanta falta le hacen a este país.

Y cuando hablo de este tipo de iniciativas, planteo y a la vez les informo que en septiembre del 2015 presenté la iniciativa para lograr la igualdad horizontal y vertical en esta Cámara de Diputados, y significa que tendrían que hacerse una serie de modificaciones a la Ley Orgánica.

No se ha discutido, no hay dictamen, y me he visto en la necesidad, en septiembre del 2017, de presentar un amparo indirecto contra esta Cámara para obligar a través de este medio a que se discuta en el pleno y dejen de llevarse las iniciativas, si algunos, si a algunas no les gusta, a las comisiones donde duermen el sueño de los injustos.

En febrero se celebró ya la audiencia constitucional, y estamos pendientes de que se resuelva, porque no nos vamos a dejar.

Nada de lo que aquí se ha hecho, recuento de logros, ha sido una dádiva graciosa. Todo lo que las mujeres han conseguido en este país ha sido por el esfuerzo, la tenacidad, la lucha constante, la inclusión, la pluralidad y el esfuerzo de muchas mujeres aquí presentes, pero también muchas otras que generaciones atrás abrieron brecha.

Y como nada se nos ha concedido graciosamente, yo sé que transformar las condiciones de inclusión de esta Cámara será, a pesar de lo que no se quiera ahorita, una resolución posiblemente de los tribunales.

Paso a decir que mi grupo parlamentario tampoco festeja y sí conmemora. Esto, porque hoy en México hay cada día menos razones para que las mujeres puedan celebrar. Una razón menos cada vez que una mujer es asesinada por ser mujer. Una razón menos cada vez que la autoridad estigmatiza a la víctima y atribuye la culpa del crimen del que fue objeto. Una razón menos cada vez que un hombre golpea a una mujer.

Una razón menos para festejar, cada vez que una mujer sufre acoso u hostigamiento. Una razón menos cada vez que una mujer es encarcelada por abortar. Una razón menos cada vez que una mujer recibe como dádiva electoral una tarjeta rosa para saciar el hambre de su familia.

Una razón menos, cada vez que a una mujer se le paga menos por un trabajo igual. Una razón menos para festejar cada vez que eximen a los hombres de cumplir con sus obligaciones porque es un trabajo de mujeres el trabajo del hogar. Una razón menos cada vez que todas nosotras, diputadas, representamos el 42 por ciento de esta Cámara y ocupamos menos del 30 por ciento de las comisiones de la misma.

Decir esto, en este momento, nos permite también hacer un esfuerzo por recordar lo que Rosa Luxemburgo decía: Queremos luchar por un mundo donde seamos socialmente

iguales, humanamente diferentes y totalmente libres. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** Muchas gracias diputada Hortensia Aragón Castillo. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Karla Karina Osuna Carranco, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

**La diputada Karla Karina Osuna Carranco:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** Adelante, diputada.

**La diputada Karla Karina Osuna Carranco:** Compañeras y compañeros diputados. Congregada en la ciudad de Copenhague en 1910, la Internacional Socialista acordó la celebración de un Día Internacional de la Mujer, misma que se celebró por primera vez el 19 de marzo del siguiente año, con manifestaciones en Alemania, Austria, Suiza y Dinamarca, mujeres y hombres salieron a las calles y reclamaron los derechos de la mujer, el derecho al voto, a ocupar cargos públicos, al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Desde entonces es cierto es en mucho se ha avanzado en la lucha de los derechos de las mujeres. En la legislatura hemos dado muestra de esto 215 de nosotras, pero la lucha que inició en 1911 y tomó las calles de diversos países en el mundo hoy sigue vigente.

Observemos un poco nuestra realidad, las mujeres ocupamos cargos públicos, sí, pero en muchos de los casos nuestra vida e integridad peligra al hacerlo. En los cargos de designación seguimos siendo una pequeña minoría. Tan solo durante los comicios de 2015, de 2016 y 2017, las mujeres electas en ellos vivieron amenazas e intimidación.

En lo que va de este año ya llevamos dos asesinatos contra aspirantes políticas, además, mientras que en el último gobierno panista seis mujeres se encontraban en la integración del gabinete, hoy vivimos un retroceso. Hoy en este PRI gobierno solamente tres mujeres se encuentran en el gabinete.

En el tema laboral seguimos trabajando, sí, pero el trabajo de las mujeres es mucho menor remunerado que el de los hombres. Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la

Política de Desarrollo Social señalan que la discriminación salarial contra las mujeres en México se ha acentuado, especialmente en quienes están en una situación de pobreza extrema, pues las mujeres ganan hasta una quinta parte menos que los hombres, pese que ambos tengan el mismo nivel educativo.

En combate a la discriminación laboral sigue, sí, pero sigue habiendo millones de mujeres que sufren discriminación. Entre 2011 y 2017, de acuerdo a la presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se abrieron 2 mil 935 expedientes por supuestos actos de discriminación y despido por embarazo, que es una de las causas más fuertes de este país.

Enrique Peña Nieto tampoco ha cumplido con una de las promesas que hizo en campaña, que es la ratificación del Convenio 189, que daría derechos laborales a 2.4 millones de personas dedicadas al trabajo del hogar. Desde hace cuatro años el gobierno federal ha retrasado el envío de este Convenio al Senado de la República para su ratificación.

En México más de 2.3 millones de personas, casi todas mujeres, enfrentan una discriminación por la naturaleza de su profesión y el trabajo del hogar ha sido sobrevalorada por una percepción errónea, donde se cree que es un trabajo no real.

En Acción Nacional sostenemos que hombres y mujeres somos esencialmente iguales, somos naturalmente complementarios. Mujeres y hombres somos igualmente necesarios y enriquecedores para toda actividad humana.

Compañeras y compañeros, como podemos observar, la situación de las mujeres en este pleno siglo XXI aún tiene mucho que mejorar, en lo político, en lo social y en lo económico. A más de 100 años de distancia de aquella lucha que se emprendió en marzo de 1911, hoy esta lucha aún continúa.

La realidad en la que viven millones de mexicanas requiere que hoy, más que nunca, nos comprometamos con firmeza en erradicar las brechas de género que aún nos marcan una distancia de la tan ansiada y anhelada igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Fijemos acuerdos, labremos caminos, impulsemos acciones y medidas para garantizar a las mujeres su derecho de una manera plena.

La realidad que hoy nos exige transformarnos nos exige solidaridad de los derechos humanos, la dignidad y la igualdad. La realidad nos exige luchar por la justicia y la inclusión real de las mujeres. Muchas gracias, es cuanto.

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** Gracias, diputada Karla Karina Osuna Carranco. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Monserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Monserrat Alicia Arcos Velázquez:** Los nuevos derechos que se nos han reconocido a las mujeres no son una concesión, sino el resultado del esfuerzo bien encausado y enérgico del trabajo que hemos hecho para abrirnos paso a lo largo de los últimos años. Bien encausado, pues se ha llevado a cabo con un solo objetivo: la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Enérgico, porque cada vez más son las voces que se suman a esta causa que nos comprometemos a todas y a todos.

Dichos avances han sido consecuencia de la mayor fuerza que mueve al mundo en nuestra época, esa es la revolución de la igualdad, por eso debemos abanderarla hasta que se vea materializada en la vida de todas las niñas y de todas las mujeres de nuestro país.

En ese sentido, conscientes de que legislar es también gobernar, es nuestra responsabilidad actuar para alcanzar este objetivo. Debemos contribuir a que mujeres y hombres podamos tener las mismas oportunidades para desarrollar nuestro proyecto de vida, lo que conlleva a actuar para combatir todo aquello que lo obstaculice, principalmente la violencia de género que ya no debemos ni podemos tolerar. No basta con el reconocimiento en la letra de nuestros derechos, hace falta verlo materializado en los hechos.

Compañeras y compañeros, la violencia de género nunca debe de ser vista como algo cotidiano, como algo ordinario. Por el contrario, debe de ser vista como una conducta reprobable, es más, debemos de buscar que se castigue, así lo ha dicho el presidente que se ha comprometido con todas las mujeres de México, Enrique Peña Nieto, quien hace cuatro años promulgó la reforma político-electoral, garantizando porque elevó a rango constitucional la paridad en candidaturas.

Gracias a ello, si hace poco más de seis décadas la representación de las mujeres en la Cámara alcanzaba un número

ro menor al uno por ciento, hoy México es una de las 20 principales economías del mundo con la representación de mujeres más amplia en su Cámara baja. Somos actualmente 212 diputadas, en promedio 42.4 por ciento.

Hay más mujeres que nunca en esta Cámara de Diputados, pero eso no es todo, resuelto a seguir consolidando la igualdad sustantiva para que todas las mujeres podamos ser libres de hacer lo que queramos sin trabas ni atavismos culturales, el presidente de la República ha fortalecido y ha despolitizado la alerta de género, con la participación incluyente de las organizaciones de nuestra sociedad civil.

Ha sumado también a México a la campaña He for She de la ONU, haciendo del nuestro uno de los países con mayores adherentes.

También ha impulsado proyectos productivos de mujeres para que cuenten con los ingresos que necesitan mediante diversos financiamientos y ha puesto en marcha centros de justicia para la mujer con espacios especializados para atender a las mujeres que padecen violencia.

En ese mismo sentido, las diputadas y los diputados hemos aprobado garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Hemos prohibido la discriminación en el ingreso, la permanencia, la promoción y el ascenso entre los trabajadores debe de ser por igual y no debe de haber limitantes por razones de género. Hemos promovido la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito castrense. También hemos creado el Banco Nacional de Datos de Información sobre Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres.

Hemos establecido que cada municipio cuente con un sistema municipal de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y hemos garantizado una vida libre de violencia también para las mujeres indígenas. Eso, entre muchas otras cosas que juntos, esta legislatura hemos alcanzado.

Terminar con la violencia de género es una tarea en la que debemos avanzar y profundizar. Por eso, representa un esfuerzo en el cual los legisladores debemos perseverar, no debemos desistir, porque estamos convencidos de que, si las mujeres y los hombres somos iguales en algún aspecto, debemos serlo también en todos.

Hoy más que nunca debemos de estar conscientes que avanzar a favor de las mujeres es dar un paso a favor de nuestra nación. Es cuanto, diputado presidente.

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** Muchas gracias, diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez.

Quiero darles la bienvenida a estudiantes de la carrera de marketing político de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, invitados por el diputado Javier Corral Mier. Asimismo, darles la bienvenida a estudiantes de la Universidad del Valle de México, Campus San Ángel, quienes fueron invitados por la diputada Angélica Reyes Ávila.

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

### LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**La presidenta diputada María Ávila Serna:** A continuación, pasaremos al punto de declaratoria de publicidad de los dictámenes. Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

*Declaratoria de Publicidad.  
Marzo 8 de 2018.*

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos presentada por el Dip. Juan Pablo Piña Kurczyn y suscrita por el diputado Javier Neblina Vega, ambos legisladores, integrantes del grupo parlamentario del PAN.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

## METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II.- En el apartado denominado **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”** se resume el objetivo de la misma y los argumentos que presenta su autor.
- III.- En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## ANTECEDENTES

- I.- El 3 de mayo de 2017, el Diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario PAN, presentó ante el pleno Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.- Con fecha 8 de mayo de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

III.- El 9 de mayo de 2017, la Iniciativa enunciada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4774

IV.- La Mesa Directiva con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, otorgó ampliación de plazo para dictaminar esta iniciativa que vence el 30 de noviembre de 2017,

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

I.- La propuesta del autor es ampliar a cinco integrantes para formar la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

II.- El Diputado basa su propuesta en la siguiente línea argumentativa:

*“La integración de la sección instructora, de acuerdo con el artículo 40 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estará conformada por los miembros que para tal efecto designe la Comisión Jurisdiccional, sin que esta señale el número de integrantes.*

*Por otra parte, el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos señala lo siguiente, en relación a la composición de la sección instructora:*

*“Artículo 11. ...*



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

*Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, cuatro integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.*

...

*(Énfasis añadido)*

*Ahora bien, el artículo 45, numeral 7 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente:*

*“Artículo 45. ...*

*Los proyectos de dictamen de la sección instructora y los de las comisiones encargadas de resolver asuntos relacionados con imputaciones o fincamiento de responsabilidades, así como de juicio político y declaración de procedencia, sólo pasarán al pleno si son votados por la mayoría de los integrantes respectivos.” (Énfasis añadido)*

*Lo anterior, establece que para poder emitir un dictamen para que el pleno de la Cámara conozca el dictamen de declaración de procedencia será necesario la votación por mayoría de los presentes de la sección instructora:*

*La disposición del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos impide que algunos procedimientos de declaración de procedencia sean de conocimiento del Pleno de la Cámara de Diputados, toda vez, que la integración de un número par de la sección instructora da lugar a que haya un empate, siendo estos “resueltos” por un número reducido de diputados, evitando la pluralidad de opiniones e ideas, contraviniendo con la decisión del pueblo.”*

**III.-** El texto que propone se contrasta a continuación con el texto legal vigente, en el siguiente comparativo:

<b>LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p>ARTÍCULO 11.- Al proponer la Gran Comisión de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, la constitución de Comisiones para el despacho de los asuntos, propondrá la integración de una Comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la presente Ley</p>	<p>ARTÍCULO 11.- ...</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, *cuatro* integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, **cinco** integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente iniciativa de conformidad con lo que establece la fracción XXXI del artículo 73, en relación con los artículos 109 párrafo 1º; 110; 111 y 113 párrafo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**SEGUNDA.** - La Comisión de Transparencia y Anticorrupción es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, conforme lo disponen los artículos 158 fracción IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.** - La Comisión jurisdiccional es un órgano auxiliar del pleno distinto a las comisiones ordinarias de dictamen. En efecto, las comisiones ordinarias con tareas expresas están ubicadas en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y no en el listado que contiene el artículo 39 del mismo ordenamiento. Esto implica que estas comisiones con facultades expresas, no desarrollan las tareas ordinarias que hacen el resto de las comisiones, es decir, no dictaminan proyectos de ley o de decreto, no realizan tareas de seguimiento informado ni funciones de control hacia el poder ejecutivo. Cada una



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

de las cuatro comisiones, hacen las tareas específicas que se les encomiendan. En el caso de la Comisión Jurisdiccional, la Ley Orgánica del Congreso señala que su tarea es “...conformar, cuando así se requiera, la sección instructora encargada de las funciones a que se refiere la ley reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución en materia de responsabilidades de los servidores públicos.”

¿Y qué hace la sección instructora? La Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, señala que la sección instructora debe practicar las diligencias necesarias para la comprobación de la conducta o hecho materia de aquella; estableciendo las características y circunstancias del caso y precisando la intervención que haya tenido el servidor público denunciado en el juicio político y debe realizar las diligencias conducentes a establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado, así como la subsistencia del fuero constitucional cuya remoción se solicita en el caso de la declaración de procedencia y -concluida esta averiguación-, dictaminar si ha lugar a proceder penalmente en contra del inculcado.

En ambos casos, la sección instructora procede después de que las acusaciones pasan por un primer filtro: el de la subcomisión de examen previo que es quien establece los antecedentes de la acusación para determinar si el caso amerita la investigación e instrucción.

**CUARTA.-** Del análisis de la información disponible se desprende que, efectivamente, la comisión jurisdiccional de la Cámara de Diputados, de la cual forma parte la sección instructora, es uno de los organismos camerales con menos trabajo específico.

Entre 2003 y 2017 en la Cámara de Diputados se acumularon 356 denuncias de juicio político. En febrero de 2017 los integrantes de la Subcomisión de Examen



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Previo recibieron del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, el requerimiento de pronunciarse sobre la procedencia o no de una denuncia de juicio político en contra del ex gobernador del estado de Chiapas, Juan José Sabines Guerrero, que había presentado Horacio Culebro Borrayas. El juzgado lo apercibió que, de no pronunciarse, se impondría multa a los diputados federales por incumplir las sentencias de amparo. Finalmente, por no haberse pronunciado, el Juzgado terminó por multarlos y la multa fue pagada por la Cámara de Diputados.<sup>1</sup>

No obstante, en cumplimiento a la sentencia de amparo, la Subcomisión de Examen Previo sesionó el 1° de marzo de 2017 y con 12 votos a favor, uno en contra y una abstención, resolvió desechar por prescripción 109 solicitudes de juicio político de las 364 que se presentaron desde 2003 a esa fecha.

Entre los denunciados políticamente se encontraban un exprocurador General de Justicia del Distrito Federal; exmandatarios capitalinos; ex gobernadores de Puebla, Morelos, Jalisco, Sonora, Veracruz, Nuevo León, Guerrero, Yucatán; ex secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Salud, de Educación, de Seguridad Pública; ex titulares de la Procuraduría General de la República; ex titulares del Instituto Nacional Electoral (INE), ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); ex presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, ex diputados y ex senadores de distintas legislaturas.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Tomado del reportaje "Juicios políticos en el olvido", de María del Carmen Nava Polín, publicado en la revista electrónica "Animal Político" del 3 de mayo de 2017, disponible en:

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-vision-legislativa/2017/05/03/juicios-politicos-olvido/>

<sup>2</sup> Nota de prensa número 6096 de la Dirección de comunicación social de la Cámara de Diputados, publicada el 1 de marzo de 2017, disponible en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2017/03-Marzo/01/6096-Desecha-Subcomision-de-Examen-Previo-109-solicitudes-de-juicio-politico-que-se-presentaron-desde-2003-a-la-fecha-por-prescripcion-de-un-total-de-364-que-existian>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**QUINTA.-** Por otra parte, en el pasado reciente, se formó una polémica derivada de la falta de resolución que tuvo la sección instructora al abordar 2 casos específicos: la solicitudes de declaraciones de procedencia a los diputados Antonio Tarek Abdalá Saad y Alberto Silva Ramos, por su presunta implicación en los malos manejos de la administración pública del exgobernador veracruzano Javier Duarte. Como se recordará, en la sesión del 12 de octubre de este año, la sección instructora no pudo tomar una determinación respecto a estos casos al llegar a una votación de empate de dos votos del PRI en contra, frente a dos de PAN y PRD a favor, por lo cual se acordó enviar el documento a la Mesa Directiva, para este órgano decidiera si el asunto pasaba al Pleno de la Cámara de Diputados o no. Cabe apuntar que ya en abril había sucedido esto mismo al discutirse por primera vez el dictamen respecto a la declaración de procedencia del primer enumerado.<sup>3</sup>

**SEXTA. -** Como se aprecia, el problema de los procedimientos de responsabilidad administrativa y política en la Cámara de Diputados, dependen tanto del tamiz primario que representa la subcomisión de examen previo, como de que la sección instructora tenga una conformación que le permita alcanzar una mayoría en la toma de una decisión.

<sup>3</sup> Nota de prensa número 6835 de la Dirección de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, publicada el 27 de abril de 2017, disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2017/04-Abril/27/6835-Por-empate-de-votos-de-dos-contra-dos-Seccion-Instructora-no-emite-dictamen-sobre-la-solicitud-de-desafuero-del-diputado-Abdala-Saad> y nota de prensa número 8067 de la Dirección de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, publicada el 12 de octubre de 2017, disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2017/10-Octubre/12/8067-Turna-Seccion-Instructora-a-Mesa-Directiva-dictamen-sobre-desafuero-de-diputados-Abdala-Saad-y-Silva-Ramos-en-sentido-negativo-Ramirez-Nieto>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**SÉPTIMA.-** Se propone sustituir en el apartado de artículos transitorios, la expresión “Artículo Primero”, por la de “Artículo Único”, toda vez que después de este no hay ninguno otro artículo que numerar.

**OCTAVA.-** No escapa a esta representación que el precepto motivo de esta reforma, actualmente sigue conteniendo un arcaísmo al considerar a la “Gran Comisión”, como órgano de gobierno en lugar de la “Junta de Coordinación Política”, pero en razón de que hay un dictamen aprobado por esta comisión que ya corrige este desaguisado, es que no se hace ninguna modificación a esa parte del texto.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**Artículo Único.-** Se reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 11.- ...**

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, **cinco** integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

...

### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México; a 29 de noviembre de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

**LISTA DE VOTACIÓN  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON  
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY  
FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Olga María Esquivel Hernández Integrante PRI			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María Olimpia Zapata Padilla Integrante PAN			

La presidenta diputada María Avila Serna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

## LEY GENERAL DE SALUD

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud en materia de salud auditiva.

**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.**

**DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.** *Declaratoria de Publicidad.*

*Marzo 8 del 2018.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A esta Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.**

Esta dictaminadora con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1, 2 fracción XLV y 3, artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 numeral 1 fracción III, 80 numeral 1 fracción I, 81 numeral 1, 82 numeral 1, 84, 85, 95, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162, 167, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

**I. METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA MINUTA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.

#### II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 17 de marzo de 2016, las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, María Del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, Dolores Padierna Luna, Luisa Ma. Calderón H., Héctor Medrano, Jesús Prieto, Lucero Saldaña, Hilda Flores Escalera, Martha Tagle Martínez, Anna Gabriela Guevara, Humberto Mayans Cannabal, Itzel Ríos de la Mora Integrantes de la LXIII legislatura presentaron **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de Tamiz Auditivo Neonatal.**
2. Durante la Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud del Senado de la República de fecha 08 de abril del 2016, se aprobó el dictamen por el que se **reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de Tamiz Auditivo Neonatal.**
3. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Senadores, de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobó por la mayoría de los Senadores presentes el dictamen de la Minuta de referencia, en el que se aprueba el **Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de Tamiz Auditivo Neonatal.**
4. Mediante el oficio número **DGPL-1P2A.-5243**, la Mesa Directiva del Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados, para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, el expediente del **Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de Tamiz Auditivo Neonatal.**
5. El expediente fue turnado a la Comisión de Salud con fecha **02 de febrero de 2017**, con número de **expediente 5353/LXIII.**

#### III. CONTENIDO

La presente Minuta propone plasmar en ley la aplicación del tamiz auditivo neonatal para todos los recién nacidos y con ello se permita la detección temprana de problemas de audición y su tratamiento, en todos sus grados. Por ello la propuesta

**COMISIÓN DE SALUD**



**DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.**

suscrita por las y los proponentes, pretende reformar el artículo 61 de la LGS, para quedar como sigue:

<b>Ley General de Salud</b>	<b>Minuta</b>
<p align="center"><b>CAPITULO V</b> <b>Atención Materno-Infantil</b></p> <p><b>Artículo 61.- ...</b> ... I a II ... III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; V. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	<p align="center"><b>Minuta</b> <b>CAPITULO V</b> <b>Atención Materno-Infantil</b></p> <p><b>Artículo 61.- ...</b> ... I a II ... III. La revisión de retina al prematuro; IV. La realización del tamiz neonatal en todos los recién nacidos, para la detección temprana de hipoacusia congénita y su tratamiento; V y VI. ...</p>

**IV. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión, en cumplimiento al artículo 4° Constitucional que establece del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, considera de suma importancia el contenido de la Minuta, debido a la necesidad de establecer en la normatividad la aplicación del tamiz auditivo neonatal para todos los recién nacidos y con ello se permita la detección temprana de problemas de audición y su tratamiento, en todos sus grados.

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.

**SEGUNDA.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, se entiende por pérdida de audición discapacitante, una pérdida de audición superior a 40 dB en el oído con mejor audición en los adultos y superior a 30 dB en el oído con mejor audición en los infantes.

Cifras de dicha Organización señalan que alrededor de 360 millones de personas padecen pérdida de audición discapacitante en todo el mundo.

La OMS destaca principalmente dos grupos poblacionales vulnerables, el primero es el de las personas adultas mayores, donde una de cada tres tiene pérdida de audición como consecuencia del envejecimiento natural, lo anterior equivale a aproximadamente 165 millones de personas en el mundo y el segundo, corresponde a los infantes menores de 15 años de edad, que equivalen a 32 millones de afectados por pérdida de audición, ocasionados en su mayoría por infecciones en el oído. Ambos grupos equivalen a poco más del 53% de la población afectada por la pérdida de audición discapacitante.

Aunado a ello, la OMS clasifica además las causas de la pérdida de la audición en dos, las congénitas y las adquiridas. Las primeras, tienen que ver con factores hereditarios y no hereditarios, complicaciones durante el embarazo y el parto, entre otras, ejemplo de ellas son: la rubéola materna, sífilis u otras infecciones durante el embarazo, bajo peso al nacer, falta de oxígeno en el momento del parto, uso inadecuado de ciertos medicamentos, entre otros.

Las segundas, son causas adquiridas durante cualquier etapa de la vida, como por ejemplo: enfermedades infecciosas como meningitis, sarampión, infecciones crónicas del oído, presencia de líquido en el oído, uso de algunos medicamentos, traumatismos craneoencefálicos, exposición a ruidos excesivos, envejecimiento natural o la obstrucción del conducto auditivo producida por cerumen o cuerpos extraños.

**TERCERA.** En México, cada año nacen de 2,000 a 6,000 bebés con problemas graves de audición (16.5 % de la población posee algún tipo de discapacidad auditiva). La sordera de tipo congénita es la causa más común de discapacidad neurosensorial en los recién nacidos.

## COMISIÓN DE SALUD



### **DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.**

Es importante que los bebés recién nacidos que presenten síntomas de sordera puedan acceder a un diagnóstico y tratamiento oportuno para que éste tenga acceso a una vida plena y sin limitantes en su entorno social y familiar. Hay que señalar que el óptimo desarrollo de lenguaje termina a los cinco años de edad. Por lo que posterior a ésta es complicado que un niño alcance la plenitud en la escucha y el habla.

**CUARTA.** La hipoacusia es la deficiencia sensorial más frecuente en el humano. Entre los 360 millones de personas en el mundo que viven con hipoacusia que condiciona discapacidad, cerca de 32 millones (9 por ciento) tienen de 0 a 14 años de edad.

La hipoacusia infantil constituye un importante problema de salud al limitar la evolución del lenguaje y afectar el desarrollo emocional y social del niño, pero, un diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno, pueden atenuar su impacto.

**QUINTA.** Han existido avances en el tema, sin embargo, no son lo suficiente, ejemplo de ello tenemos que conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002; para la prevención y control de los defectos al nacimiento, los casos diagnosticados con hipoacusia media, severa, profunda o sordera, deberán ingresar al programa de seguimiento, incluyéndose en los registros de cobertura nacional. Por otra parte, el Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, incluye dentro de las intervenciones médicas que ofrece para la atención de enfermedades del oído auxiliares auditivos externos (AAE) y sesiones de rehabilitación auditiva verbal hasta por cinco años.

Es por ello que la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, estructuró el Programa de Acción Específico 2007- 2012. El Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana en el que se establecieron una serie de acciones para la detección precoz de problemas auditivos, el diagnóstico oportuno y la atención temprana en los períodos críticos auditivos, con lo que se busca, entre otras cosas, promover la inclusión social y desarrollo integral de los niños y consolidar los esfuerzos que se han venido dando en materia de atención a la discapacidad auditiva.

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.

**SEXTA.** Cabe señalar que el costo económico estimado de la pérdida congénita de la audición a lo largo de una vida es superior al millón de dólares.

Por ello para lograr abatir de manera frontal esta problemática se debe avanzar en que la detección de hipoacusia en todo recién nacido, mediante la prueba de tamiz auditivo sea un procedimiento obligatorio y gratuito, así mismo confirmar la presencia de hipoacusia en todo menor que resulta con sospecha al realizar el tamiz, antes de los tres meses de edad.

**SÉPTIMA.** Por lo anterior, los integrantes de la Comisión consideramos aprobar la Minuta que reforma al artículo 61 de la Ley General de Salud, sin embargo, es menester señalar que dicho artículo presentó una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2016, un día después de que fuera aprobada en el Pleno del Senado de la República.

Por lo que dicha reforma no fue contemplada en la Minuta que se dictamina, motivo por el que es necesario hacer las modificaciones correspondientes para que no se pierda la fracción V que se publicó en el DOF, un día después de la aprobación de este asunto, por lo que los integrantes de esta Comisión dictaminadora determinamos que se realice el siguiente cambio:

Minuta	Propuesta de la Comisión de Salud
<b>CAPITULO V Atención Materno-Infantil</b>	<b>CAPITULO V Atención Materno-Infantil</b>
<p><b>Artículo 61.- ...</b> ... I a II ... III. La revisión de retina al prematuro; IV. La realización del tamiz neonatal en todos los recién nacidos, para la detección temprana de hipoacusia congénita y su tratamiento; V. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados, y VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	<p><b>Artículo 61.- ...</b> ... I a II ... III. <b>La revisión de retina al prematuro;</b> IV. <b>La realización del tamiz neonatal en todos los recién nacidos, para la detección temprana de hipoacusia congénita y su tratamiento;</b> V. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; VI. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la</p>

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.

	<p>cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y</p> <p><b>VII.</b> La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta dictaminadora emite su dictamen y, para los efectos de lo dispuesto en la fracción ~~A~~ del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.

**Único.** Se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV recorriéndose las subsecuentes, del artículo 61 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

#### CAPITULO V Atención Materno-Infantil

**Artículo 61.-** ...

...

I a II ...

**III.** La revisión de retina al prematuro;

**IV.** La realización del tamiz neonatal en todos los recién nacidos, para la detección temprana de hipoacusia congénita y su tratamiento;

**V.** La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados;

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.

- VI.** El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y
- VII.** La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Gobierno Federal, así como los gobiernos de las entidades federativas, desarrollarán de manera coordinada, las políticas públicas previstas en el presente Decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2018.

**COMISIÓN DE SALUD**



**DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

**COMISIÓN DE SALUD**



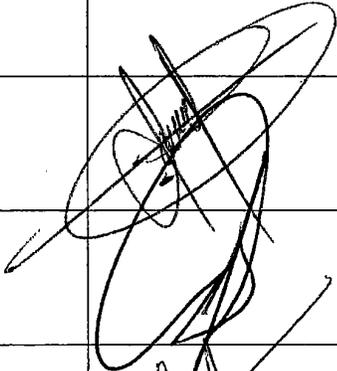
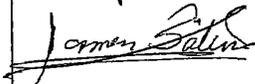
**DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

**COMISIÓN DE SALUD**



**DICTAMEN LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD AUDITIVA.**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. Adriana Terrazas Porras			

La presidenta diputada María Avila Serna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Dictamen de la Comisión de Transparencia y anticorrupción con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le han sido turnadas, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Iniciativas a cargo de Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y del Partido Nueva Alianza, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45; numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a la elaboración del presente:

DICTAMEN

*Secretaría de Publicación*  
*Marzo 8 del 2018.*  
*[Firma]*

Al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en las Comisión para su análisis y dictaminación.
- II.- En el apartado titulado "**CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**" se examina el contenido sustancial de cada una de las propuestas legislativas, los argumentos en que se sustentan; se determina su sentido y su alcance.
- III.- En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de octubre de 2016, el Diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó ante el pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, turnada a ésta Comisión el 05 de octubre del mismo año (en adelante Iniciativa Romero).

II.- Con fecha 20 de octubre de 2016, el Diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley General de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Responsabilidades Administrativas, turnada a ésta Comisión el 21 de octubre del mismo año (en lo sucesivo Iniciativa Gutiérrez).

### CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

#### I.- La Iniciativa Romero:

a).- Propone modificar los artículos 55, 56, 58, 61 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para especificar las conductas implicadas en la utilización indebida de la información a la que tienen acceso los servidores públicos; ampliar el plazo de responsabilidad del servidor público por uso indebido de información y documentación, y establecer que incurren en la utilización indebida de la información pública los particulares que hagan uso o aprovechen la información obtenida a través de los servidores públicos.

b).- Para sustentar su propuesta, el Diputado proponente se basa en la siguiente línea argumentativa:

*"El día 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De la revisión de la misma y de los alcances que se determinan a las faltas administrativas calificadas como graves, resulta necesario precisar las conductas de servidores públicos en el uso indebido de información pública y del posible conflicto de intereses.*

*En las teorías de la transparencia y rendición de cuentas, se vincula el conflicto de intereses con la corrupción. Explicando a esta última como "una conducta que se desvía de los deberes formales de un cargo público, como consecuencia de un beneficio que mira a un interés privado (personal, de la familia próxima o de una camarilla privada), sea pecuniario o de estatus, o viola alguna regla sobre el ejercicio de ciertas formas de influencia que atiende a intereses privados".*

*Sin partimos de la idea básica que el conflicto de intereses, buscado o aceptado, es una forma de corrupción, en la que el interés que domina no es legítimo y es capaz de subordinar la capacidad o decisión del operador de la ley o función pública, en beneficio de un interés particular o privado, por encima del interés público o particular legítimo, es exigible que en*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determine su sanción como falta grave de los servidores públicos.*

*El conflicto de interés no solo se presenta en la ganancia o riqueza indebida, también se presenta en asuntos en los que se determina la legalidad de los actos de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones. En forma particular interesa el uso de la información a la que se accede en el desempeño del encargo o función pública, misma que puede ser utilizada en beneficio del propio servidor público o de terceros al margen de la finalidad que la ley determina en función del interés público o de particulares conforme a la ley.*

*La Ley General de Víctimas, contempla el principio de máxima protección, entendido como la obligación de cualquier autoridad de los tres órdenes de gobierno de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos.*

*Principio que se vulnera al permitir la "infiltración" o "desaparición" de información derivada de las investigaciones ministeriales. Por lo que es pertinente y urgente determinar la responsabilidad de servidores públicos que en el desempeño de su función, por sí o interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, inutilice o comparta con terceros información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión, con fines distintos a los establecidos en la ley.*

*La sanción como falta grave del uso indebido de información por parte de servidores públicos, se propone para que independientemente de la sanción penal, se pueda emitir una sanción administrativa, con el objeto de inhibir conductas ilícitas e ilegales en el desempeño de la función pública.*

*La sanción en el uso indebido de información pública por parte del servidor público o de un particular que se beneficie de ésta, no solo tiene un carácter sustantivo, sino además procedimental, al permitir la denuncia de este acto ilegal y sujetarlos a un procedimiento de tipo administrativo, en el cual se garantiza su derecho al debido proceso. Se propone reformar el artículo 55 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa con el objeto de especificar las conductas implicadas en la utilización indebida de la información y documentación que el servidor público, por sí o interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, inutilice o comparta con terceros que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión, con fines distintos a los establecidos en la ley.*

*Asimismo, se propone reformar el artículo 56 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa ampliar el plazo para determinar la responsabilidad del servidor público, en el uso indebido de información pública, del término de un año, como lo prevé la ley vigente, a cinco años, una vez se haya retirado del empleo, cargo o comisión. Con ello se pone freno a la práctica de Servidores Públicos que acceden a información gubernamental y se incorporan a empresas vinculadas con la materia del desempeño de la función pública.*



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Se señala como ejemplo a Ernesto Zedillo, presidente de México de 1994 al 2000, a quien en febrero de 2001 la ferroviaria Union Pacific Corp., propietaria de 26 por ciento de Ferrocarril Mexicano, lo convirtió en el miembro número 14 del directorio de la empresa. Misma que en un comunicado de su presidente Dick Davidson, subrayó lo siguiente: "Su vasto conocimiento de temas económicos y comerciales ayudarán a guiar nuestra estrategia de crecimiento en toda nuestra red de ferrocarriles en los próximos años". Recordando que gracias al proceso de privatización emprendido por la administración del presidente Ernesto Zedillo, Union Pacific Corp., pudo extender sus operaciones al sur de la frontera mediante su participación en la segunda de las tres empresas ferroviarias troncales mexicanas, que tan sólo en el 2000 realizó operaciones por 850 millones de dólares. Que a mediados de 1997, Union Pacific concretó una asociación con Grupo México, encabezado por el empresario Alberto Bailleres, y la constructora Ingenieros Civiles Asociados (ICA), para participar en la segunda licitación más importante del sistema ferroviario nacional, el Ferrocarril Pacífico Norte, al que luego rebautizaron como Ferrocarril Mexicano (Ferromex). La concesión es por 50 años, más una prórroga por un lapso similar. En la sociedad Grupo México participó con el 74 por ciento, mientras que las otras dos empresas asumieron el 13 por ciento cada una. Sin embargo, en abril de 1999, derivado de problemas económicos, ICA vendió su participación de 13 por ciento a Union Pacific.

La red de Ferromex está integrada por las líneas México-Irapuato-Ciudad Juárez, Irapuato-Guadalajara-Manzanillo, Guadalajara-Nogales-Mexicali, Torreón-Monterrey-Tampico y Chihuahua-Pacífico. En total tiene una longitud de 8 mil 100 kilómetros y una flota de 459 locomotoras y 12 mil 600 vagones.

Otro ejemplo lo da el ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex) Adrián Lajous quien es nombrado como director general de Pemex, por el presidente Ernesto Zedillo en 1994, cargo al que renuncia el 14 de diciembre de 1999. Posteriormente fue designado asesor del presidente Zedillo para asuntos petroleros internacionales hasta el fin del sexenio. En el sector privado, Lajous fue asesor senior en energía de McKinsey & Company (2001-2011) y miembro del Consejo de Administración de Schlumberger Limited (2002-2014).

"El exdirector de Pemex pertenece al consejo o dirección de al menos ocho empresas que han logrado contratos por más de 72 mil millones de pesos". "Schlumberger tiene en exclusividad la concesión de tomar, procesar y analizar los registros geofísicos de cada pozo que se perfora, con lo que dispone de primera mano, de la información fundamental para calcular reservas de hidrocarburos de los países". De acuerdo con la revista Forbes, en 2011 Lajous obtuvo ganancias anuales por su participación en dos de estas compañías por 571 mil 867 dólares. Las empresas asociadas con exfuncionarios del sector energético están insertas hasta la médula de Pemex. Sin que aún se apruebe una reforma constitucional, algunas de estas compañías consiguieron contratos que les permiten acceder a información de la petrolera, considerada por especialistas como un activo tan valioso como las reservas. Se ubican en áreas estratégicas del sector energético, como la industrial, termoeléctrica, petroquímica, de almacenamiento y transporte por tanques. Entre las contratistas "consentidas" de Pemex hay cinco que entraron al círculo de la información privilegiada: la consultora McKinsey and Company, la empresa de servicios Schlumberger, la minera y acerera Ternium, la fabricante Trinity Industries y la proveedora de petroquímicos Beta. Todas tienen algo en común. En sus



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*consejos directivos ha figurado el exdirector de Pemex de 1994 a 1999, Adrián Lajous Vargas”.*

*También ex secretario de Energía Luis Téllez se encuentra en este supuesto. Fue Secretario de Energía durante el gobierno de Ernesto Zedillo y Secretario de Comunicaciones y Transportes en el de Felipe Calderón Hinojosa, hasta el 3 de marzo de 2009 y desde el 5 de mayo de 2009 es Presidente del Consejo y Director General del Grupo BMV, propietario de la Bolsa Mexicana de Valores. Ha presidido o ha sido consejero de empresas como Desc y Carlyle Group: “Para inicios de 2006, el funcionario era también consejero de la empresa Sempra Energy y dueño de un paquete de acciones. Después de haber asumido el cargo titular de la SCT, el 20 de junio de 2007 firmó el decreto que habilita como puerto de altura y cabotaje en Ensenada, el lugar donde Sempra Energy tiene ubicada su regasificadora. Cuando Téllez dejó la dependencia, la empresa en cuestión volvió a verse beneficiada por las acciones que el funcionario realizó. Aunado a esto, a Téllez se le recompensó otorgándole la dirigencia de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), al tiempo que fue nombrado director de la junta corporativa de administración de Sempra Energy. Lo anterior derivó en que dicha empresa se hiciera “poseedora” de un puerto, que a pesar de lo establecido en la normatividad mexicana, controlan el espacio como propio, decidiendo qué es lo que entra y sale de ahí; todo esto gracias a la concesión otorgada por Luis Téllez cuando fungía como secretario de Energía con Ernesto Zedillo”*

*A los anteriores se une Georgina Yamile Kessel Martínez, quien fue secretaria de Energía durante el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa, y se integró como vocal en el Consejo de Administración de Iberdrola España el 24 de abril de 2013, apenas cinco meses después de haber dejado su cargo en la administración pública. Este corporativo internacional, en 2010, durante la visita de Felipe Calderón a España, el presidente de Iberdrola, Ignacio Sánchez Galán, le agradeció sus esfuerzos por los cambios en la regulación y le pidió que resolviera los “pequeños escollos” para seguir construyendo parques eólicos en Oaxaca, pese a la oposición de los habitantes.*

*Asimismo, se ha visto favorecida con la obtención de contratos millonarios por parte de la CFE. En 2012, recibió 43 mil 422 millones 854 mil 800 pesos, según lo reveló la Auditoría Superior de la Federación (ASF). En 2014, obtuvo mil millones de euros derivados de los contratos para construir infraestructura y en 2016 ganó una licitación por 400 millones de dólares para construir la central de ciclo combinado del Noroeste, en Sinaloa. Por otra parte, Felipe Calderón Hinojosa, es consejero independiente de la empresa Avangrid, filial de la multinacional energética Iberdrola. Empleado indirecto de una de las empresas que más se han beneficiado con la privatización de la electricidad en México. Incorporándose tres años y medio después de haber sido presidente de México.*

*Si bien se aclaró que “las operaciones de Avangrid se circunscriben al mercado americano de energía y no tiene ni ha tenido ninguna participación en México”, la empresa Avangrid pertenece en un 81.5 por ciento a Iberdrola, la empresa española que durante el sexenio del Presidente Felipe Calderón se convirtió en la principal generadora de energía eléctrica privada en México. Esta multinacional aumentó considerablemente sus ganancias al desplazar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la venta de energía eléctrica a las grandes empresas, después de que el gobierno de Felipe Calderón le permitió modificar sus permisos originales para transformarse de productor independiente en auto abastecedor. El contrato original establecía que Iberdrola estaba obligada a suministrar energía durante 25*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*años exclusivamente a la CFE, pero el cambio le concedió la posibilidad de aumentar su capacidad en la generación de energía y convertirse en proveedor de electricidad de grandes empresas como Cervecería Moctezuma, Cuauhtémoc, Chedraui, Sigma Alimentos, Soriana, Kimberly Clark (de Claudio X. González) y Nissan.*

*Para hacer posible la sanción administrativa del conflicto de intereses derivado de la función pública vinculada con información obtenida en la investigación o desahogo procesal de carácter administrativo o penal, así como la responsabilidad de particulares vinculados las faltas señaladas como graves, se propone modificar los artículos 55, 56, 58, 68 Y adicionar un párrafo tercero al artículo 69, todos de la Ley General de Responsabilidad Administrativa..."*

c).- Se propone en la Iniciativa reformar los artículos 55, 56, 58 y 61; y adicionar un párrafo tercero al artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, texto que se contrasta con el vigente en la tabla que sigue.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>Artículo 55.</b> Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público que adquiera para sí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.</p>	<p><b>Artículo 55.</b> Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público <b>que por sí o interpósita persona sustraiga, destruya, oculte, utilice, inutilice o comparta con terceros información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión, con fines distintos a los establecidos en la ley; así como el que</b> adquiera para sí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier <b>uso</b>, ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.</p>
<p><b>Artículo 56.</b> Para efectos del artículo anterior, se considera información privilegiada la que obtenga el servidor público con motivo de sus funciones y que no sea del dominio público.</p>	<p><b>Artículo 56.</b> ...</p>
<p>La restricción prevista en el artículo anterior será aplicable inclusive cuando el servidor</p>	<p>La restricción prevista en el artículo anterior será aplicable inclusive cuando el servidor</p>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

público se haya retirado del empleo, cargo o comisión, hasta por un plazo de un año.	público se haya retirado del empleo, cargo o comisión, hasta por un plazo de <b>cinco</b> años.
<b>Artículo 58.</b> Incurrirá en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.	<b>Artículo 58.</b> Incurrirá en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, <b>por sí o interpósita persona, en el conocimiento,</b> la atención, <b>investigación,</b> tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.
Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.	Al tener <b>información</b> o conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público <b>avisará</b> tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.
Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.	Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para <b>el conocimiento,</b> la atención, <b>investigación,</b> tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.
<b>Artículo 61.</b> Cometerá tráfico de influencias el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley.	<b>Artículo 61.</b> Cometerá tráfico de influencias el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para: I. <b>Inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley.</b>
Sin correlativo	II. <b>Inducir a que otro servidor público incurrirá en utilización indebida de información a que se refiere el artículo 55 de esta Ley.</b>
<b>Artículo 69.</b> Será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una	<b>Artículo 69.</b> ...



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.	
Asimismo, incurrirán en obstrucción de facultades de investigación el particular que, teniendo información vinculada con una investigación de Faltas administrativas, proporcione información falsa, retrase deliberada e injustificadamente la entrega de la misma, o no dé respuesta alguna a los requerimientos o resoluciones de autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras, siempre y cuando le hayan sido impuestas previamente medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.	...
Sin correlativo	También incurrirá en utilización indebida de información pública, el particular que por sí o por interpósita persona haga uso o aproveche la información proporcionada por el servidor público en los términos del artículo 55 de esta Ley.
	TRANSITORIO. ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II.- La Iniciativa Gutiérrez:

a).- Busca precisar la redacción del artículo 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para que se incluyan a los funcionarios electos y equipos de transición dentro del conjunto de particulares en situación especial que incurrirán en actos vinculados a faltas administrativas graves.

b).- Para sustentar su propuesta, el Diputado proponente se basa en la siguiente línea argumentativa:

*“La corrupción es uno de los principales problemas públicos en México. De acuerdo con el Índice de percepción de 2015 de Transparencia Internacional, el país se ubica en el lugar 95 de 165i naciones, índice que va de las menos a las más corruptas; tal posición, según cálculos del Banco de México y el Banco Mundial, equivale al 9% del Producto Interno Bruto*



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

y el 80% de la recaudación de impuestos federal; por su parte, el INEGI calcula que la corrupción alcanzó en el 2013 un monto superior a los 347 mil millones de pesos.ii

La reforma constitucional publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en materia de combate a la corrupción, propició que se canalizara el hartazgo social por los recurrentes y escandalosos casos de corrupción vividos en todos los ámbitos sociales y en los tres órdenes de gobierno en el país, movilización que devino en la iniciativa ciudadana denominada "Ley 3de3". El Poder Legislativo, vía nuestra Colegisladora y este mismo Órgano normativo, hizo eco de tal indignación que representó uno de los esfuerzos más constructivos y prolíficos del México moderno para forjar gobiernos más honestos, transparentes y que rindan cuentas a la ciudadanía.

En las consideraciones plasmadas en el dictamen del pasado 16 de junio del año en curso, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción nos refería que la Ley General de Responsabilidades Administrativas "es una ley de orden público y de observancia general en toda la República; y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación" iii (énfasis añadido).

El proceso legislativo nos permitió contar con una norma ampliamente discutida y fortalecida por el debate; incluso, gracias a claros señalamientos sociales, el Titular del Ejecutivo federal, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 72, fracciones B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devolvió al Honorable Congreso de la Unión, con observaciones parciales, el decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; concentrándose exclusivamente en los artículos 3, fracción VIII; 4, fracción 111; 27, tercer párrafo; 30; 32; 33; 37; 46; 73 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de ser subsanadas diversas referencias a particulares que potencialmente harían inoperante dicha norma.

A pesar de haber formado parte del debate nacional, en la redacción final del artículo objeto de esta Iniciativa se establecieron figuras en el ámbito de los particulares que no son susceptibles de sancionar.

Así, en la redacción que se encuentra vigente, el artículo de referencia quedó establecido de la siguiente manera:

"Artículo 73. Se consideran faltas de particulares en situación especial, aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*En este sentido, conviene recuperar las preocupaciones de la sociedad civil vertidas en la referida iniciativa ciudadana, iv donde se señalan algunos de los sujetos obligados que no fueron señalados claramente en la versión final, arriba reproducida:*

*"6. Sujetos de responsabilidad*

*La propuesta de Ley General considera como sujetos de responsabilidad a los servidores públicos y a los particulares. Como categorías específicas define a las Empresas Productivas del Estado, a las asociaciones, sindicatos u organizaciones de naturaleza análoga que tengan a su cargo la asignación, administración y ejecución de recursos públicos; a los candidatos, partidos políticos, asociaciones y personas electas para el desempeño de un cargo público y que manejen recursos públicos; asimismo, a las personas que forman parte de los equipos de transición federal, local y municipal, quienes serán considerados como servidores públicos a los efectos de esta Ley.*

*Las anteriores especificaciones tienen el propósito dar claridad y certidumbre sobre las personas sujetas a la ley. Para combatir eficazmente a la corrupción tiene que considerarse aquellos momentos, procesos y los sujetos que intervienen en su generación. La experiencia indica que es en el proceso político donde también se incuban prácticas de corrupción, en las que al generarse expectativas para ejercer el poder y disponer de recursos públicos o de facultades para obtener beneficios o de evitar daños, se establecen acuerdos o prácticas para diferir pagos.*

*..." (énfasis añadido).*

*El propósito de esta Iniciativa se enfoca en las figuras referidas como "miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público", en tanto que la redacción actual no acota con claridad a los sujetos obligados o que eventualmente serán sujetos de responsabilidad, en términos de la ley, haciendo ostensible la existencia de figuras que no se encuentran jurídicamente reconocidas.*

*Con la aprobación de esta reforma, se precisa la redacción de ese artículo, a fin de que sea clara y se evite la indefensión, indefinición e inaplicabilidad de la ley. Asimismo, se persigue facilitar a las autoridades correspondientes la identificación del tramo de autoridad y responsabilidad y, así, determinar la individualización de las sanciones aplicables, con pleno respeto a los derechos humanos.*

*Con esta óptica, dentro del ámbito electoral, se escinde la unidad en el término de "equipos"; en virtud de que los relacionados a "campaña", corresponden a los candidatos y, los equipos de "transición", corresponden a los funcionarios electos o a quienes se les ha reconocido con el carácter de "electos" (presidente municipal electo, gobernador electo, diputado electo, etc.).*

*El Grupo Parlamentario Nueva Alianza hace suya la demanda social de dotar de mayor transparencia en el ejercicio de gobierno y a la actuación de Servidores Públicos y de*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*particulares en la cosa pública, es enfático en señalar la necesidad de dotar de la certeza jurídica a la ley, evitando ambigüedades, inexactitudes, indefensión, indefinición e inaplicabilidad de la misma, conscientes de que ello permitirá a las autoridades responsables aplicar las sanciones que correspondan, ante la eventual ocurrencia de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas."*

c).- Se propone en la Iniciativa reformar el artículo 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, texto que se contrasta con el vigente en la tabla que sigue.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>Artículo 73.</b> Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.</p>	<p><b>Artículo 73.</b> Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de <b>funcionarios electos y sus equipos</b> de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.</p>
<p>A los particulares que se encuentren en situación especial conforme al presente Capítulo, incluidos los directivos y empleados de los sindicatos, podrán ser sancionados cuando incurran en las conductas a que se refiere el Capítulo anterior.</p>	<p>...</p>
	<p><b>TRANSITORIO ÚNICO.-</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La Cámara de Diputados es competente para conocer las presentes Iniciativas, de acuerdo con lo que establece el artículo 73, fracción XXIX-V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** Esta Comisión es competente para conocer y proponer la resolución de las iniciativas enunciadas, conforme lo dispone la fracción XLIX del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.-** Esta representación, considerando la coincidencia de materia en cuanto a las normas que se pretenden reformar, basándose en el principio de economía procesal y conforme a lo dispuesto por el artículo 81 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión procedió a elaborar un solo dictamen que engloba las 2 iniciativas en el que toma lo que considera apropiado y lo no incluido se tiene por desechado para todos los efectos a que haya lugar, por lo que, en general se tienen por resueltas ambas.

**CUARTA.-** El "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de Mayo de 2015, estableció en sus artículos segundo y cuarto transitorios que el Congreso de la Unión, debía aprobar, entre otras leyes, la ley general en materia de responsabilidades administrativas dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del Decreto.

El proceso de dictaminación y aprobación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión estuvo permeado por



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

la discusión y el disenso en algunos artículos y temas en los diversos proyectos de decreto que fueron presentados en la Cámara de origen (Senado), y ello también se vio reflejado en la discusión y dictaminación de la Minuta en la Cámara de Diputados.

El martes 14 de junio la Cámara de Senadores aprobó en lo general el dictamen de la Ley General de Responsabilidades Administrativas con 94 votos a favor, 23 votos en contra y cero abstenciones. En la presentación de las reservas fueron aceptadas a 19 artículos, y de 21 artículos rechazadas. En lo particular la votación del dictamen fue de 82 votos a favor, 22 en contra y cero abstenciones.

En la Cámara de Diputados, la Minuta que contenía la Ley General de Responsabilidades Administrativas fue discutida el jueves 16 de junio, y aprobada en lo general con 338 votos a favor, 110 votos en contra y cero abstenciones. Se presentaron reservas a 43 artículos, las cuales fueron rechazadas. La minuta fue aprobada en los términos del dictamen en la votación en lo particular con 241 votos a favor, 212 votos en contra y cero abstenciones.

El 23 de junio de 2016 el titular del Ejecutivo Federal devolvió al Congreso de la Unión con observaciones parciales el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, exclusivamente a los artículos 3, fracción VIII, 4 fracción III, 27 tercer párrafo, 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del decreto ya aprobado por el Congreso de la Unión.

Dichas observaciones fueron aprobadas en los términos planteados por el titular del Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 05 de julio de 2016 con 81 votos a favor, 19 votos en contra y 4 votos en abstención en la votación en lo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

general, mientras que la votación en lo particular fue de 78 votos a favor, 22 en contra y cero abstenciones.

Mientras que en la Cámara de Diputados las observaciones realizadas por el Presidente de la República fueron discutidas el 06 de julio, aprobándose en lo general por 346 votos a favor y 82 en contra, y en lo particular con 314 votos a favor y 104 votos en contra.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, junto a otras leyes anticorrupción, el 18 de julio de 2016. Y según lo establecido en el transitorio tercero del decreto, dicha ley "...entrará en vigor al año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto"<sup>1</sup>. Por lo tanto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas entrará en vigor el 19 de julio de 2017.

**QUINTA.-** Con relación a la propuesta de modificación del artículo 55 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se contempla la posibilidad de que el servidor público pueda incurrir en falta administrativa grave por la utilización indebida de información, poseída directamente con motivo de su empleo, cargo o comisión.

*"Artículo 55. Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público que por sí o interpósita persona sustraiga, destruya, oculte, utilice, inutilice o comparta con terceros información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión, con fines distintos a los establecidos en la ley; así como el que adquiera para sí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, bienes inmuebles,"*

<sup>1</sup> Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier uso, ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento."*

Esta Dictaminadora realizó una revisión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para verificar si la inclusión de esta modificación generaba algún problema con el resto de los artículos, no encontrando impedimento para su inclusión. La modificación propuesta se encuentra vinculada con la contratación indebida de ex servidores públicos por particulares (artículo 72 de la Ley), con motivo de poseer información privilegiada, adquirida directamente con motivo de su empleo, cargo o comisión. Este acto es relacionado a faltas administrativas graves al encontrarse en el Capítulo III "De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves", del Título Tercero, del Libro Primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El artículo 72 de la ley en comento señala lo siguiente:

*"Artículo 72. Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado."*

Si bien es cierto, el artículo 72 es referente exclusivamente a la contratación indebida de los servidores públicos por particulares, también lo es que dicha falta consiste en contratar a servidores públicos por poseer información privilegiada que pueda ser utilizada para beneficiar o poner en ventaja al particular.

La iniciativa contempla otro supuesto. No sólo que dicha información poseída por el servidor público pueda beneficiar al particular, sino que sea el propio servidor



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

público el que se beneficie por sí o interpósita persona en virtud de su empleo, cargo o comisión. Además, especifica las conductas implicadas en la utilización indebida de información y documentación por compartir, ocultar, destruir, sustraer, utilizar o inutilizar información o documentación con fines distintos a los establecidos en la Ley.

**SEXTA.-** La propuesta de reforma al artículo 56 radica en aumentar de 1 a 5 años la restricción de utilización indebida de información, incluso cuando el servidor público se encuentre separado de su empleo, cargo o comisión.

Esta Comisión considera positiva la propuesta, a efectos de proporcionar un mayor control al supuesto de que Servidores Públicos puedan beneficiarse por sí o interpósita persona, haciendo uso indebido de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento. La ampliación del plazo de restricción por cuatro años más, genera mayor certidumbre en el combate de la utilización indebida de información.

**SÉPTIMA.-** Con respecto al artículo 58 la Iniciativa Romero propone adicionar y sustituir términos encontrados en el articulado vigente, para lo cual sugiere la siguiente redacción:

*“Artículo 58. Incurrirá en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, **por sí o interpósita persona, en el conocimiento, la atención, investigación, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.***

*Al tener **información** o conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público **avisará** tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para el conocimiento, la atención, investigación, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos."*

La actual legislación contiene una redacción distinta, pero no menor en su capacidad coercitiva; incluso esta soberanía considera que la redacción actual proporciona mejores restricciones a la posibilidad de que el servidor público pueda incurrir en conflicto de interés.

La primera modificación del primer párrafo sugiere agregar "para sí o interpósita persona", sin embargo, el propio párrafo señala con anterioridad que incurre en la falta, el servidor público que intervenga en cualquier forma; con lo cual el supuesto de intervenir por sí o interpósita persona, queda cubierto.

Agregar que intervenir en el "conocimiento" o la "investigación" de un asunto en el que se tenga conflicto de interés se considera innecesario agregarlos; toda vez que la redacción actual del segundo párrafo dice lo siguiente:

**"Art. 58...**

*Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos"*

Lo anterior indica la obligatoriedad del servidor público de que, en caso de tener "conocimiento", debe solicitar ser excusado de participar en la atención, tramitación o resolución de los asuntos. Asimismo, se considera que la "investigación" se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

encuentra en el proceso de tramitación de asuntos que tengan Conflicto de Interés o impedimento legal, supuesto ya incluido en el mismo artículo.

Para el segundo párrafo del mismo artículo, se pretende adicionar “información” y no sólo “conocimiento”, como posibilidad de poseer los mismos ante los asuntos mencionados con los que se incurre bajo Conflicto de Interés. Es decir, propone que poseer información de los asuntos en los que el servidor público tenga Conflicto de Interés o impedimento legal, también debe ser considerado como causa para solicitar ser excusado de la participación en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos. Asimismo, sugiere que al poseer información o conocimiento, se avise al jefe inmediato.

En referencia al párrafo anterior, esta Comisión considera que si bien es cierto, información y conocimiento no son lo mismo, también considera que para poseer este último se requiere del primero, es decir, que el conocimiento poseído por parte de algún servidor público, contiene la información de los asuntos que se pretenden evitar. Asimismo, sustituir “informará” por “avisará”, además de considerarse innecesario el cambio, también supone una responsabilidad menor conceptual y jurídicamente hablando.

Por último, respecto al párrafo tercero del citado artículo, la propuesta pretende agregar “conocimiento” e “investigación” en las instrucciones por escrito determinadas y comunicadas por el jefe inmediato anterior. Sin embargo, así como se consideró en el primer párrafo, el “conocimiento” está implícito en la atención, así como la “investigación” en la tramitación imparcial y objetiva de los asuntos.

Derivado de lo anterior, el presente dictamen propone que el artículo 58 se mantenga en los términos actuales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**OCTAVA.**- El artículo 61 también fue sujeto de propuesta de modificación por parte de la Iniciativa Romero. En éste se pretende generar dos fracciones dentro del artículo; la primera se desprendería del mismo artículo, separando el único párrafo en dos, pero sin modificar la redacción y se adicionaría una segunda fracción que se concretaría al agregar como tráfico de influencias, la utilización indebida de información a través de la inducción a otro servidor público por utilizar la posición de su empleo, cargo o comisión.

Sin embargo, esta Soberanía considera que la propuesta del Diputado ya se encuentra incluida en la redacción del artículo en comento. El proponente señala que el "inducir a que otro servidor público incurra en utilización indebida de información" debe considerarse como tráfico de influencias; no obstante, la redacción actual estipula que inducir a retrasar, omitir o efectuar la realización de un acto competente a otro servidor público para generar beneficio para sí o para los referidos en el artículo 52, es causa de cometer tráfico de influencias. El "inducir a utilizar indebidamente información" necesariamente debe estar relacionado con inducir a efectuar, retrasar u omitir realizar algún acto competente a otro servidor público.

**NOVENA.**- La última propuesta de la iniciativa Romero pretende agregar un tercer párrafo al artículo 69 de la citada Ley, a fin de señalar que la utilización indebida de información pública es un acto vinculado con falta administrativa grave realizada por un particular.

La Comisión considera que si bien es cierto el artículo 55 sanciona como falta administrativa grave a los servidores públicos por la utilización indebida de información pública, contrario a lo que pudiera suponerse, no aparece en ningún artículo referencia similar a algún acto realizado por un particular, a pesar de existir la posibilidad de que particulares cometan tales actos a fin de mejorar sus



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

condiciones u obtener ventaja o beneficio como resultado de la información privilegiada a la que tuvo o tiene acceso.

Ante tal circunstancia, es procedente y armónica la propuesta de adición, toda vez que se encuentra relacionado con lo referente al artículo 55 de la Ley, además de cubrir un supuesto no previsto en la Ley, a saber, la sanción del acto de un particular por la utilización indebida de información pública.

**DÉCIMA.**- Respecto a la Iniciativa Gutiérrez, se propone incluir una nueva figura dentro de las faltas de particulares en situación especial. La propuesta señala que es necesario *“dotar de certeza jurídica a la Ley, a fin de evitar ambigüedades, inexactitudes, indefensión, indefinición e inaplicabilidad de la misma”* para lo cual el objeto de la reforma se enfoca en los “miembros de equipos de campaña electoral o de transición”.

Conforme a los argumentos de la iniciativa, en el tema electoral se divide el término equipo de campaña, correspondiente a los candidatos; con los equipos de transición, relacionado directamente a los funcionarios electos (sic); por lo tanto, la redacción actual no acota con claridad los sujetos obligados o los que eventualmente serán sujetos de responsabilidad.

En consecuencia, la modificación genera una mejor separación entre el proceso electoral y el proceso intermedio entre la designación del ganador y su toma de protesta, para lo cual el proponente sugiere la siguiente redacción:

*“Artículo 73. Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de funcionarios electos y sus equipos de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.*

...

Sin embargo, esta Dictaminadora considera necesario señalar que el término “funcionarios electos” no es correcto si pretendemos dotar de certeza jurídica a la Ley, toda vez que no existe en la legislación referente a cuestiones electorales dicho término.

No obstante, siguiendo la argumentación y atendiendo la preocupación del Diputado proponente, se considera necesario acotar con claridad los sujetos obligados que eventualmente tendrán responsabilidad conforme a la Ley.

A través de la revisión de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da constancia que el término apropiado no es “funcionario electo” sino “candidato que haya obtenido la Constancia de Mayoría”.

Conforme al Glosario publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>2</sup>, la constancia de mayoría se expide a los candidatos que obtuvieron la mayoría de los votos en una elección.

*“Constancia de mayoría:*

<sup>2</sup> Tribunal Electoral del PJF, “Glosario. Catálogo de términos utilizados en el ámbito jurídico-electoral, que aparecen definidos y se muestran en orden alfabético”. Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/glossary/3/letterc>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*Documento expedido por el presidente del Consejo Local o Distrital, según el caso, de la elección de las fórmulas de candidatos que obtuvieron la mayoría de votos conforme al cómputo y declaración de validez realizada por el propio Consejo."*

Por tal circunstancia, esta Dictaminadora sugiere una redacción distinta, pero sin modificar la idea central del proponente.

**DÉCIMA PRIMERA.**- En lo referente al transitorio propuesto en ambas Iniciativas, esta Dictaminadora procedió a modificar el texto (toda vez que ambas propuestas contienen la misma redacción respecto al Artículo Transitorio), en razón de lo que establece el transitorio citado en la consideración cuarta, en la cual se señala que la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas es el 19 de julio de 2017. En este tenor, se propone que en el transitorio se señale como fecha para el inicio de la vigencia de la presente modificación el día siguiente, es decir, el 20 de julio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Transparencia y Anticorrupción emite el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Artículo Único.**- Se reforman los artículos 55; 56, segundo párrafo; y 73, primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

**Artículo 55.** Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público que por sí o interpósita persona sustraiga, destruya, oculte, utilice, inutilice o



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

comparta con terceros información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión, con fines distintos a los establecidos en la ley; así como el que adquiriera para sí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier uso, ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.

#### Artículo 56. ...

La restricción prevista en el artículo anterior será aplicable inclusive cuando el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión, hasta por un plazo de cinco años.

#### Artículo 69. ...

...

También incurrirá en utilización indebida de información pública, el particular que por sí o por interpósita persona haga uso o aproveche la información proporcionada por el servidor público en los términos del artículo 55 de esta Ley.

**Artículo 73.** Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de **candidatos que hayan obtenido constancia de mayoría y sus equipos** de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.

...

#### Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 20 de julio de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 22 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. Maria Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Alvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Nobie Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Angel Sulub Caamal Integrante PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enriquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			

La presidenta diputada María Avila Serna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.